

POR SU COMPRA HASTA B. 20.
RECLAME 2 PARES DE CORDONES

DE B. 20. HASTA B. 30.
1 PAR DE PLANTILLAS SANITIZADAS

DE B. 30. ADELANTE 2 PARES DE
PLANTILLAS SANITIZADAS

Manaco por supuesto



EXPLICACION: El gabinete económico del gobierno, explicó anoche los alcances y características de la política de reactivación, puesta en vigencia a partir de la fecha. En la conferencia de la participación de todos los sectores de la población, para poder concretar los objetivos de esta política, que busca incentivar la producción nacional, con miras al mercado externo, por las limitaciones del mercado nacional.

Ministro de Planeamiento

“Recursos del oro constituirán arranque hacia el desarrollo”

La reactivación significará para el pueblo, empleo y viviendas -

La reserva de oro físico del país, convertido en reservas de capital, se constituirá en factor de arranque del plan nacional de reactivación económica, con una proporción del cincuenta por ciento, como se reveló anoche el ministro de Planeamiento y Fomento, Gonzalo Sánchez de Lozada.

Las operaciones financieras correspondientes de esta reserva, internacionalmente, hasta un monto de \$US 100.000.000, dijo al señalar que su disponibilidad está amparada en el D.S. 21660, de agosto de 1985.

Como se puso en juego la mitad de la reserva en el Banco Central de Bolivia, y nos permitieron para iniciar la reactivación, que será un trabajo conjunto de la banca y el sector privado y laboral. Ese año, además, la misma medida de Lozada, en la conferencia de prensa convocó al gobierno para presentar el decreto de reactivación económica, explicó las ventajas que trae la política gubernamental.

“El gobierno considera que el decreto de reactivación económica para el pueblo, significa empleo y producción, porque abre la perspectiva para la realización de una inversión eficiente de los recursos que hemos captado en el exterior, para proyectos que ayuden a la economía boliviana”, dijo Sánchez de Lozada, porque intentará reorganizar el sector de la vivienda social, creando un fondo de \$US

40.000.000 que, junto con los aportes de los trabajadores y empleadores, permitirá desarrollar planes ambiciosos y serios de vivienda para el pueblo”.

(Pasa a la pág. 5)

Síntesis del D.S. 21660

Política de reactivación busca una mayor producción de bienes

Sólo así se aumentarán salarios, crearán fuentes de trabajo y generarán las divisas necesarias

El decreto de reactivación económica N.º 21660 busca que la economía nacional produzca más bienes y servicios, porque sólo así se podrá generar mayores divisas, mejorar los salarios e incrementar las fuentes de empleo en el país.

La afirmación la hizo el ministro de Finanzas, Juan Carriaga, durante la explicación que ofreció el gabinete económico, de las características de ese decreto, aprobada por el gobierno el jueves 9, y dado a conocer ayer.

Para lograr el objetivo, en primera instancia, se consideró la necesidad de los recursos financieros que se originan en el crédito externo y aportes locales; luego, se vio la forma de reducir los costos de producción, bajando precios y tarifas de servicios públicos, como la energía, el transporte y las tasas de interés bancario; finalmente, saneando el sistema financiero nacional.

TÍTULO I: RECURSOS PARA LA REACTIVACION

El plan nacional de reactivación económica ha sido considerado como el instrumento que fundamentará la futura democracia participativa en Bolivia, con profundo sentido económico-social y de desarrollo autostentado y permanente, hacia la construcción del Estado nacional.

En la presentación del instrumento económico del gobierno, ante el país, el ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Bedregal, expuso los lineamientos políticos que sustentan los objetivos del plan, en una conferencia de prensa que fue transmitida por una cadena nacional de radio y televisión, ante decenas de periodistas que se reunieron en palacio de gobierno. De la conferencia de prensa participaron los ministros de Relaciones Exteriores, Planeamiento, Finanzas, Minería, Industria y Comercio, Asuntos Campesinos, Urbanismo y Vivienda, Transportes e Informaciones.

Guillermo Bedregal dijo que el gobierno ha dedicado los mayores esfuerzos a la elaboración de las medidas que responderán, en el corto plazo, a la fundamentación o cimiento del desarrollo del país y permitirán proyectar, para el futuro de la nación, un “plan decenal” que se constituirá en una nueva alternativa democrática.

Exhortó al país a movilizarse, para buscar nuevas alternativas de organización, basadas en el principio de la producción. “Con los recursos financieros obtenidos debemos alcanzar un desarrollo autostentado y endógeno, con una enorme vocación exportadora”, señaló.

Aclaró que, en las disposiciones gubernamentales, existe una decisión política de consenso, con el “pensamiento renovado” y permanente de cambio, hacia la construcción del Estado nacional.

“Las disposiciones económicas señalan que una verdadera toma de conciencia nacional como instrumento de un futuro, verdadero y genuino debate pluralista. En ese sentido, invitamos a los partidos políticos, a las personalidades más calificadas, a las instituciones representativas, a debatir este asunto, porque una obra humana jamás es una obra acabada y perfecta”.

Añadió que, seguramente, este documento, con todo el vigor que hemos utilizado y la sabiduría y experiencia que sobre él ha volcado el presidente Paz Estenssoro, siempre será objeto de perfeccionamiento y de ajuste.

“En relación a discrepancias de fondo que pudieran presentarse en el futuro, sobre la concepción misma del instrumento y el análisis de la realidad nacional en crisis, dijo que son “válidos los consejos, para arrancar genuinamente con racionalidad, con técnica, el manejo instrumental de todo lo que tenemos en la mano”.

“Este trabajo constituye un desafío para toda la nación. Evidentemente, el núcleo de gobierno que está al frente de las pantallas, con todos los demás ministros, bajo la conducción del presidente, ha resuelto este asunto en base a un consenso alcanzado en más de 50 horas de debate, en el consejo de ministros”.

“Este es un hecho que hay que destacar”, indicó al reiterar que el gobierno, al adoptar estos criterios, que podrían ser unilaterales, pero muy legítimos, habría sido un gravísimo error en el cual no hemos caído”.

Afirmó: “Hemos tomado grandes decisiones, grandes que han existido en América Latina y el séptimo de la historia del mundo”.

“Con esas credenciales y con la voluntad de conductor del Estado, el presidente Paz adoptó las medidas que fueron aprobadas y que van a responder, en el corto plazo, a fundamentar el cimiento del desarrollo para proyectar el país hacia el futuro, hacia la construcción del plan decenal, que será la alternativa democrática dentro de la cual se fundamentará una democracia de plena participación, con profundo contenido económico y social”, dijo el jefe de gabinete.

“Insistió en que ahora, los bolivianos debemos buscar las alternativas de organizarnos como productores”, concluyó.

TÍTULO II: SECTOR SOCIAL

CAPÍTULO I: CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA SOCIAL

Se crea este Consejo, para diseñar la política social del gobierno que, en un plazo perentorio, debe presentar el plan trienal para la reactivación económica, en busca de soluciones concretas.

Anuncio oficial

Gobierno propone movilización para democracia participativa

El Decreto Supremo 21660

La reactivación económica del país, que postula el actual gobierno a través del Decreto Supremo N.º 21660 estará basada en lo siguiente:

- * Para reactivar la economía se ha contratado 1.283 millones de dólares del exterior de organismos internacionales y de los países amigos.
- * Crea el Consejo de Política Social que elaborará el plan trienal de inversiones. - Crea la Subsecretaría de Cooperativas y dispone el aporte del 2% para viviendas.
- * El Banco Central de Bolivia logrará créditos comerciales en base al aval del 50% del oro físico.
- * Se autoriza la emisión de bonos para que sean canjeados por la deuda externa.
- * El Ministerio de Finanzas programará los recursos para la inversión del sector público.
- * Se dispondrá de líneas de crédito a corto plazo.
- * El fomento a las exportaciones será en base a los certificados de los registradores arancelarios.
- * El gobierno sostiene que se registrará un crecimiento sostenido de la economía en base a la nueva política económica.
- * El Banco Minero de Bolivia se transforma en una Sociedad Anónima Mixta.
- * Las importaciones de bienes de capital gozarán de diferimiento de pago.
- * Se dictan normas para el reordenamiento de las empresas del sector público.
- * Créditos externos para el sector público y privado en base a los préstamos aprobados por el BID, el Banco Mundial, créditos bilaterales, cooperación no reembolsable de agencias bilaterales.
- * Este año el Banco Mundial desembolsará 63.330.000 dólares y la Corporación Andina de Fomento lo hará con 32.220.000 dólares.

Gobierno autoriza emisión de bonos para canjearlos por deuda externa

Poseedores de bonos podrán utilizarlos para inversión en el país. - Se emitirá bonos con destino al pago de la deuda externa de banca privada

El capítulo de la deuda externa con acreedores privados: extranjeros, autoriza al Banco Central de Bolivia la emisión de bonos para canjearlos por su deuda externa y la del Estado boliviano, venciéndose al pago de la deuda externa de la banca privada boliviana, correspondiendo a los créditos desdolarizados con cargo a la entrega de divisas por el Banco Central.

Se detalla también la conversión de la deuda externa, etc.

Artículo 63.- Se autoriza al Banco Central de Bolivia a emitir bonos con el propósito de canjearlos por su deuda externa y la del Estado boliviano, venciéndose al pago de la deuda externa de la banca privada boliviana, correspondiendo a los créditos desdolarizados con cargo a la entrega de divisas por el Banco Central.

Artículo 64.- Estos bonos serán emitidos en dólares, serán transferibles y fraccionables, tendrán vencimiento a veinticinco años y no recomendará intereses devengados ni futuros de la deuda externa contratada. Los bonos serán canjeados solamente por el monto del capital de las referidas acreencias.

Artículo 65.- Los bonos serán redimibles a su valor presente superior en un cincuenta por ciento (50%) respecto del valor presente base. El valor presente de los bonos utilizados en inversiones en el país, incluyendo el referido premio, será capitalizable a una tasa que permita, al cabo de veinticinco años, la redención a su valor nominal.

Artículo 47.- El canje de deuda externa por los bonos constituirá pago total y consistente extinción de la deuda originaria, incluyendo intereses y comisiones, con expresa renuncia del acreedor a todo derecho o acción relacionados con ella, lo cual deberá ser debidamente documentado por el acreedor en el momento del canje.

Artículo 48.- Con las características establecidas en los artículos precedentes, el Banco Central de Bolivia emitirá bonos con destino al pago de la deuda externa de la banca privada boliviana.

(Pasa a la pág. 5)

Decreto de reactivación:

Banco Central utilizará 50% del valor comercial del oro físico

Recursos servirán para Fondo Extraordinario de Reactivación y para el TGN

El artículo 1 del título III del Decreto Supremo N.º 21660, instruye al Banco Central de Bolivia, para autorizarle el uso del valor comercial de un monto de oro físico que tiene en su haber el Banco Central de Bolivia, para el Fondo Extraordinario de Reactivación Económica, con un monto de \$US 100.000.000, de los cuales \$US 50.000.000, serán para el Fondo Extraordinario de Reactivación Económica, y el saldo de \$US 50.000.000, para el TGN.

DE LAS RESERVAS DE ORO

Artículo 40.- Para compensar el menor ingreso emergente del retraso de pago de las ventas de gas ya efectuadas a la República Argentina y en cumplimiento del artículo 23 del Decreto Supremo N.º 11060, de 29 de agosto de 1985, se instruye al Banco Central de Bolivia a utilizar transitoriamente el cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del oro físico en reservas metálicas de libre disponibilidad se efectuará mediante su canje por oro comercial sellado y amonedado de aceptación internacional, utilizando para este efecto los servicios de agencias gubernamentales extranjeras, de instituciones internacionales de cooperación entre bancos centrales o de bancos internacionales de primera clase que seleccione el Directorio del Banco Central de Bolivia.

b) El oro sellado o amonedado podrá constituirse como garantía para la obtención de un financiamiento “puente” equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del oro, o si fuera necesario, venderse el cincuenta por ciento (50%) con pacto de rescate al mismo precio de venta.

c) El saldo del oro sellado o amonedado deberá continuar dentro del Fondo de Reserva del Banco Central de Bolivia, en la forma prevista por el inciso a) del artículo 86 de la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, aprobada por Decreto Supremo N.º 1791 de 1.º de agosto de 1987.

Artículo 41.- Los recursos de la operación de financiamiento a que se refiere el artículo anterior tendrán el siguiente destino:

- Cien millones de dólares, para el Fondo Extraordinario de Reactivación Económica, distribuidos de la manera que establece el artículo 7 de este Decreto;
- El saldo, al Tesoro General de la Nación, para ser destinado a créditos de capital de trabajo para la actividad productiva y el 40% para la construcción de viviendas de carácter social.

Obispos designaron delegados al Colegio Sagrados Corazones

El Obispo de La Paz, Juan María Bellomo, SDB, Secretario General de la Asociación Boliviana de Educadores Católicos (ABEC), ha sido designado delegado de la Iglesia católica para todo el territorio de la marcha y funcionamiento del Colegio Sagrados Corazones de La Paz.

El Obispo de La Paz, y Presidente de la Comisión Episcopal de Educación, en carta enviada al R.P. de la comuna lo siguiente:

“El encargo de comunicarle con la esperanza que, tras diversos encuentros en los que he participado, la Iglesia de Bolivia ha examinado favorablemente la situación del Colegio Sagrados Corazones de La Paz, y tras el conocimiento del Auto N.º 111 Amparo (Complementario) del 11 de mayo de 1987, con el que la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Nación explicita el modo como se debe resolver la propiedad del inmueble del Colegio Sagrados Corazones de los SS. Corazones de La Paz, he tomado la decisión de nombrar como Delegado de la Jerarquía para la marcha de dicho Colegio, al R.P. Juan María Bellomo, SDB, Obispo de La Paz, y Presidente de la Comisión Episcopal de Educación, en carta enviada al R.P. de la comuna lo siguiente:

“El encargo de comunicarle con la esperanza que, tras diversos encuentros en los que he participado, la Iglesia de Bolivia ha examinado favorablemente la situación del Colegio Sagrados Corazones de La Paz, y tras el conocimiento del Auto N.º 111 Amparo (Complementario) del 11 de mayo de 1987, con el que la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Nación explicita el modo como se debe resolver la propiedad del inmueble del Colegio Sagrados Corazones de los SS. Corazones de La Paz, he tomado la decisión de nombrar como Delegado de la Jerarquía para la marcha de dicho Colegio, al R.P. Juan María Bellomo, SDB, Obispo de La Paz, y Presidente de la Comisión Episcopal de Educación, en carta enviada al R.P. de la comuna lo siguiente:

Conferencia de la UNCTAD

Mitterrand propone desarrollo impulsado por los países ricos

GINEBRA, 10 (EFE). El presidente francés, François Mitterrand, propuso hoy en la VII sesión de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que los países industrializados impulsen un crecimiento global de la economía mundial.

Mitterrand pidió hoy en el Palacio de Naciones de Ginebra que la reunión de la UNCTAD, que se inició ayer y durará hasta el día 31 de julio, sirva para acordar una serie de medidas en favor del comercio mundial y de los países subdesarrollados.

Propuso avanzar en seis aspectos distintos, empezando por impulsar cualquier proyecto de los países industrializados para promover el desarrollo mundial, y puso como ejemplo el plan que construirá bajo el Canal de la Mancha Francia y Gran Bretaña.

Para el jefe de estado

francés, también es muy importante crear un sistema monetario internacional estable, con tipos que no sufran grandes modificaciones y con un cambio razonable.

Mitterrand afirmó que es fundamental combatir las medidas proteccionistas y abrir los mercados a los países productores de materias primas sin recursos.

"Francia está dispuesta a realizar un examen de conciencia para abrir sus mercados, si el resto de los países acuerdan medidas similares", afirmó el presidente galo en un discurso de una hora de duración, que improvisó en su mayor parte.

El cuarto aspecto señalado por Mitterrand para lograr un desarrollo homogéneo es intentar estabilizar los precios de las materias primas y estimular que se alcancen acuerdos para cada producto.

El presidente francés añadió a continuación que

hay que resolver el problema de la deuda externa, "como una cuestión de simple sentido común: para que los países en desarrollo puedan salir de la crisis, hay que replantear la situación actual".

Según Mitterrand, los países menos industrializados necesitan mayores facilidades y evitar que se conviertan en exportadores netos de capital, como ocurre ahora.

Por último, pidió a los países industrializados que acuerden medidas y programas de ayuda a largo plazo, especialmente con el objetivo de impulsar la producción de las naciones subdesarrolladas.

Expresó su deseo de que los países desarrollados dediquen el 7 por ciento de su producto interior bruto en ayuda a los países subdesarrollados.

Propuso que se celebre una conferencia, que se organizó en París, en 1990, para establecer programas duraderos de ayuda a los países del "sur".



PROTESTA. Un joven surcoreano rompe la ventanilla de un ómnibus de la policía que se encontraba formando una barricada frente al edificio del municipio local. Centenares de estudiantes trataron de romper la valla e ingresar al predio durante una multitudinaria marcha de protesta que coincidió con el funeral que se realizaba en Seúl de un estudiante muerto en las manifestaciones del domingo (Kwangju, Corea del Sur, Radiofoto AP).

Presidente surcoreano renuncia al liderazgo del partido en el poder

POR DAVID THURBER

SEUL, COREA DEL SUR, 10 (AP). El presidente Chun Doo-Hwan anunció hoy su renuncia como líder del partido de Justicia Democrática, de gobierno, en una acción destinada a aumentar las posibilidades del candidato del partido para ganar las elecciones presidenciales programadas para fines del año.

Aún cuando no se nombró inmediatamente un nuevo dirigente del partido, es casi seguro que el cargo sea entregado a Roh Tae-woo, el actual presidente de la dirección del partido y su candidato presidencial.

Chun dijo que renunciaba a la presidencia del partido para deditarse a sus deberes como jefe de estado "desde una posición por encima de los partidos" y dejar el camino hacia un cambio pacífico de gobierno.

En un discurso de 15 minutos a los miembros del partido, Chun elogió a Roh por haber recomendado el 29 de junio la adopción de un programa de reformas democráticas destinado a poner fin a varias semanas de manifestaciones antiparlamentarias.

"Me uno a ustedes en rendir homenaje al señor Roh... por haber adoptado la valiente decisión que ha

dado a todos nuestros ciudadanos un ímpetu renovador y ha reforzado enormemente su orgullo", dijo.

Las reformas democráticas aceptadas por Chun concedieron a la oposición virtualmente todo lo que había estado exigiendo, incluyendo elecciones presidenciales directas y la libertad de los prisioneros políticos.

Los líderes locales citaron a fuentes del partido pronosticando que un reajuste del gabinete ministerial ocurriría pronto, con la posibilidad de que algunos ministros fueran entregados a políticos relativamente neutrales.

La reorganización del partido gubernamental, incluyendo la renuncia de Chun como líder, había sido esperada.

Kim Young-Sam, jefe del Partido de Reunificación Democrática, de oposición, recibió con satisfacción la renuncia de Chun, pero le pidió que formara un

gabinete ministerial neutral para asegurar la neutralidad oficial en las elecciones presidenciales.

Tal como Roh, Chun es un ex-general que sirvió en la república militar después del estallido en 1979 del presidente Park Chung-hee.

Hoy en la historia

- 1733-El papa Clemente VIII excomulgó al emperador de Austria, Fernando III.
- 1573-La ciudad holandesa de Haarlem fue tomada por las tropas españolas al mando de Federico Toledo, Duque de Alba.
- 1614-El Ejército ruso bajo la guardia de las fuerzas rusas en Drottningholm.
- 1810-El imperio napoleónico se desmoronó.
- 1945-El primer ministro de Katanga Moïse Tshombe proclamó la independencia de la provincia congoleña.
- 1963-El Ejército ecuatoriano derrocó al presidente Carlos Julio Arosemena, tras acusarlo de ser simpatizante comunista.
- 1971-El gobierno marroquí dice que los muertos o detenidos, NATAICIDIO DE LA FECHA.
- Yul Brynner (1920-1985), actor norteamericano de origen ruso.

JUVENUD LIBRE SIN DROGAS

LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.M.

LA PAZ, SÁBADO 11 DE JULIO DE 1987

SALIDAS	Hs.	LLAGADAS	Hs.
VLO. 431 Rurrenubaque	07:30	VLO. 903 Miami	08:20
VLO. 431 Reyes	07:30	VLO. 903 Caracas	08:20
VLO. 431 San Borja	07:30	VLO. 903 Maracas	08:20
VLO. 811 Cochabamba	08:30	VLO. 903 Santa Cruz	08:20
VLO. 811 Santa Cruz	08:30	VLO. 918 Santa Cruz	10:00
VLO. 811 Sucre	08:30	VLO. 918 Cochabamba	10:00
VLO. 811 Tarija	08:30	VLO. 943 Santa Cruz	12:55
VLO. 843 Santa Cruz	09:30	VLO. 943 Cochabamba	12:55
VLO. 918 Lima	11:00	VLO. 817 Lima	13:45
VLO. 943 Areca	11:00	VLO. 943 Areca	13:45
VLO. 917 Cochabamba	11:35	VLO. 826 Tarija	18:45
VLO. 917 Santa Cruz	11:35	VLO. 826 Sucre	18:45
VLO. 944 Santa Cruz	17:10	VLO. 826 Santa Cruz	18:45
VLO. 900 Santa Cruz	20:00	VLO. 826 Cochabamba	18:45
VLO. 900 Barman	18:20:00	VLO. 845 Santa Cruz	19:35
VLO. 900 Miami	18:20:00		

INFORMACIONES ADICIONALES A LOS TELÉF. 367711/112/13

LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.M. TUS 1400/145 ALAS

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

DR. ALFREDO ZEBALLOS BRAVO
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE PIEL

Atiende a niños y adultos -Inmunoterapia- alergias - venéreas - Ciriocirugía - Implante de Colágeno

Edif. el Condor, 2º piso, Of. 201. Telf. 359318-341404. Calle Batallón Colorados. (3-23/Julio/213488)

CONSULTORIO UROLOGICO

ENFERMEDADES DE REÑONES, VÉTRIGA, URETRIA, PROSTATITIS, VENEREAS.

TATA, OBEBELA MONTEVIDEO DE (15 A 18)

DR. RAFAEL OBEBELA NICKOLAU DE (18 A 20)

AV. ARCE 2081 EDIF. MONTEVIDEO 2DO. PISO TEL.F. 326183 (2-10 AGT/213484)

DRA. RUTH MALDONADO BALLON
GINECOLOGIA-OBSTETRICIA

Fujos vaginales, hemorragias, tumores mamarios, planificación familiar, esterilidad, embarazo en riesgo pre-matrimonial, prenatal, parto, orientación sexual de la pareja

Consultorio: Edif. Herrmann (frente a cine Monje Campero) piso 17, torres 14 y 19 horas. Favor reservar hora. Telf. 350400 (10-10 agosto/213488)

Dr. PEDRO YAKSIC FERAUDY
PEDIATRA NEONATOLOGO

Atiende en el EDIFICIO MARISCAL DE ZEPITA

Bl. Que B Of. 209 Av. Mariscal Santa Cruz - Pasaje Peatonal de 15 a 20 Horas.

Teléfono: Consultorio 369523. Domicilio 371570. Busca Móvil 320844 - 321636

Favor reservar hora.

DR. MARIO ARAMAYO ROA
GINECOLOGO - OBSTETRA
DIRECTOR CLINICA ARAMAYO S.R.L.

Especialización: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Bogotá, Colombia.

Cirugía Ginecológica: Prenatal, Esterilidad, Planificación familiar, Diagnóstico precoz del cáncer uterino y mamario, Ecografía y Laparoscopia diagnósticas.

Consultorio: Clínica Aramayo S.R.L. Av. Busch-Pasaje Busch N° 16 (entre Carrasco y Pasosanki) Horas: 11 a 12:30 y de 16:00 a 19:00

Teléfono: Cons. 369522, Dom. 322824, Clínica Aramayo 370727

EMERGENCIAS: Busca Móvil: 321636-320844. FAVOR RESERVAR HORA (9-8 Ags/213490)

Manifestantes insisten en la renuncia del gobierno haitiano

PUERTO PRINCIPLE, 10 (AP). Varios miles de personas participaron hoy en una marcha pacífica por uno de los barrios más pobres, cantando, bailando y exigiendo la renuncia del jefe del gobierno provisional general Henri Namphy.

Que se vaya Namphy, que se vaya el brigadier general Williams Regala. Antes de que se quede Namphy, preferimos el comunismo", repetían los manifestantes. La marcha fue convocada por los organizadores de la huelga general que la semana pasada paralizó las actividades de la capital y otras ciudades.

Namphy encabeza el gobierno provisional desde que el dictador Jean Claude Duvalier huyó al exilio en Francia hace 17 meses. La composición de la Junta fue modificada varias veces. Actualmente, Namphy, Regala y el abogado Luc Hector tienen en sus manos casi todo el poder. Namphy procuró tranquilizar los ánimos la semana pasada anulando controvertidos decretos que quitaban facultades a un Consejo Electoral Independiente y prohibían un sindicato militante.

Fero sus críticos dijeron que el hecho de que Namphy emitiera los decretos evidenciaba que no se podía confiar en que conduciría el país a la democracia. Se convocó a elecciones nacionales para noviembre pero antes habrá elecciones locales.

Contrariamente a lo que ocurrió hoy, en que no hubo incidentes, la semana pasada fueron matadas 20 personas y más de 130 resultaron heridas en choques callejeros con soldados, relacionados con la huelga. Las cifras fueron actualizadas por el hospital de la Universidad Estatal, que atendió a la mayor parte de las víctimas.

Anoche surgió el temor a nuevos choques cuando el Ejército hizo saber que tenía informes de que un grupo de agitadores con uniforme militar planeaba disparar contra los manifestantes por causa de confusión y desprestigiar al Ejército.

Dr. DANIEL ELIO CALVO
GASTROENTEROLOGO DE ADULTOS Y NIÑOS
ECOGRAFIA - ENDOSCOPIA

Av. Ecuador, pasaje Ocho 640, Telef. 372331, Dom. 371002, Urgencias 320844 (1 julio al 31 de julio/213487)

Dr. GUILLERMO SUAREZ TEJADA, MEDICO UROLOGO, Enfermedades y cirugía de riñones, vejiga, próstata, etc. Venéreas. Problemas sexuales. Urología Infantil. Consultorio: Edif. Cine Monje Campero. Primer Piso. Telf. 326703. Domicilio: Telf. 785617. Consultas de 18 a 20 horas.

Dr. H. RODRIGUEZ SERRANO
Neurocirujano-Neurologo
(Member of American Association of Neurological Surgeons)

De regreso de EEUU, y Canadá atendiendo en forma permanente. Diagnóstico de enfermedades nerviosas. Tomografía computarizada y Electroencefalografía. Traumatología. Accidentes vasculares cerebrales. Tumores cerebrales. Cefaleas. Neuralgias. Parkinson. Aneurismas. Hemias de disco. Cistocitas, etc. Niños y adultos.

Reservar hora Telf: 327826 Consultorio Av. Camacho 3823 2º piso.

Emergencias Buscamóvil: Telf: 320844-321636-327828 Domicilio: Telf: 792256 - 792040

Castilla correos: 6143 - La Paz - Bolivia (17-16 julio/213485)

CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES "LA PAZ"

Avenida 6 de Agosto N° 2380 Tel. 34326 Buscamóvil 810136-8

GINECOLOGIA-MASTOLOGIA. Dr. Edgar Tapia Arroyo. Especializado en Ginecología Menstrual

VOFIRUGIA GENERAL Y GASTROENTEROLOGIA. Dr. Edgar Ledezma Gálvez

PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA. Dr. Alfredo Rodríguez Vargas.

NEUROLOGIA Y NEUROCIQUIRIA. Dr. Edgar Arene Bada.

TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA. Dr. Alberto Romero Cruz.

CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA. Dr. Ricardo Ayala Rojas.

ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOPATOLOGIA. Dr. Alonso Padilla Villalba.

LABORATORIO CLINICO E INMUNOLOGICO. Dr. Jaime Quintanilla Aguirre.

LABORATORIOS

Dr. RUBEN TEJADA ANDRADE, Laboratorios de análisis clínico "Houx". Análisis de Sangre en general, bioquímica, orinas, heces. L.C.R. Jujos gástricos y duodenal, pruebas de embarazo, parasitologías e bacteriologías. Dirección: Edif. Mariscal de Zepita Av. Mariscal Santa Cruz N° 861, Esq. Pasaje Peatonal Brique "A" 3do. Piso, Of. 201 (entre plazas San Francisco y Pérez Velasco). Teles. Lab. 324528. Tel. Dom. 321122 Casilla 2665.

LICITACION DE TRANSPORTE

Organización Internacional requiere los servicios de empresas legalmente establecidas en el ramo de transporte para efectuar el traslado de alimentos desde el puerto de Matarani, Perú hasta los depósitos del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad ubicados en El Alto de La Paz.

El transporte será de aproximadamente 1.921 toneladas métricas de alimentos y deberá ser efectuado durante los meses de julio y agosto de 1987.

Los interesados deberán obtener el formulario de Solicitud y Oferta de Contrato y recabar mayores informaciones en la Oficina Ejecutiva, 6to. Piso, Edificio BISA, Av. 16 de Julio N° 1628, La Paz, Bolivia.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta las 17:00 horas del día 14 de julio de 1987.

DEUDORES MOROSOS
A
EDITORA PRESENCIA LTDA.

Oro - Invert - Luis Fernández Rodríguez
Escuela Básica Policial
Escuela de Aplicación Policial
División Nacional de Nutrición
H. Cámara de Diputados
H. Cámara de Senadores
H. Corte Departamental Electoral.
Oficina Nacional de Asistencia Alimentaria
Secretaría General de Integración
Secretaría General del Deporte y la Juventud
Residencia Brasilia - Simfórico Villarroel - TRINIDAD
Aldafía de El Alto
Dirección General de Correos
Consejo Nacional de Edificaciones Escolares "CONES"
Dirección de Defensa Civil
Corporación Seguro Social Militar - COSSMIL
Banco de Crédito Oruro
Empresa Nacional de Televisión
Lino Miahuchi - Cobija

La Paz, julio de 1987

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INVITACION A PRECALIFICACION LICITACION PUBLICA N° 04/87

AMPLIACION EDIFICIO ENTEL SANTA CRUZ

Habiéndose declarado desierto la convocatoria N° 04/87, se invita a las Empresas Constructoras de 1ra., 2da y 3ra. categorías, legalmente establecidas a presentar propuestas para la Ampliación del Edificio Entel Santa Cruz. Los pliegos de especificaciones podrán adquirirse en las Oficinas de Asesoría Legal, 8vo. piso, Edificio Entel La Paz calle Ayacucho Edificio Entel o en la oficina de la Gerencia Regional de Santa Cruz, calle Warnes Edificio Entel, previo pago de Bs. 200.

El precio oficial de la obra asciende a la suma de \$us. 189.314.00.- (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES AMERICANOS).

Se recuerda la obligatoriedad de ceñirse estrictamente a lo especificado en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente el inciso 2.5. para la presentación de propuestas.

Las propuestas se recibirán hasta las 11:30 del día 23 de julio de 1987, en las oficinas de Asesoría Legal 8vo. piso Edificio Entel La Paz, calle Ayacucho. La Paz, Julio de 1987.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 86/87 EQUIPO PARA FABRICACION DE RECIPIENTES DE PLASTICO

Se comunica a las compañías que admiten el pliego de especificaciones de la Licitación N° 86/87, que el plazo para presentación de ofertas ha sido ampliado hasta el día martes 4 de agosto de 1987 a las 15:30 horas.

Asimismo se invita a los interesados para recoger el ADDENDUM N° 1 de la Secretaría a la Junta de Licitación de YFPB calle Buena N° 122 P. La Paz. 8 de julio de 1987 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS

AGENDA

PRESENCIA AV. MERCADO SANTA CRUZ Edificio gerencia 2º piso, teléfono: CENTRO 415224-415225

LA PAZ ROL DE TURNOS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

PARA EL 11 DE JULIO

MAX PAREDES C. Ilampuro N° 754, Tel. 32824

COLOM. C. Mercado N° 1328 Edif. Bolivia 7, 353061

YUNGAS C. Yungas N° 734, Tel. 37902

ALEMANA C. Belisario Salinas N° 341, Tel. 356310

GUSTAVO EMILIO C. Ricardo Rojas 617, Tel. 364010

ISIS C. Robamba N° 687, Tel. 325541

BANTA CECILIA. Av. Sinton Bolívar 1972, Tel. 343708

CALY C. Estados Unidos 1131, Tel. 379480

LITH C. Ocaña N° 21, Pátium

INCAHUASI C. Gral Campero N° 170 San Antonio, LUZ C. Indaburo N° 979, Tel. 32840

RAPISTA Av. Baptista N° 900, Tel. 32840

ANDINA C. Ismael Tamayo N° 818 Edif. Tamayo, 3060893

BUENA ESPERANZA Av. Buenos Aires 1132, Tel. 343321

VICENTE OCHOA C. Vicente Ochoa N° 846, Tel. 323315

SEGUNDO HECTOR ORMAECHA C. 10 Obreros, Tel. 7298

MICHEL Urbanización "Suño Miguel", 791205

EMERALDA Av. Bolivian N° 12 Ciudad Satélite, Tel. 811101.

TELEFONOS DE TERMINAL DE BUSES LA PAZ

Informaciones Terminal de Buses Tels. 36725

36726, Transportes KORLAZO Tel. 323

Transportes AROMA Tel. 357449

"NOBLEZA" Tel. 361427 Pullman ATLAS 328621, Pullman AVAROA Tel. 32796

COFACABANA Tel. 366757 Pullman HOLI 350

Flota Retampago, Tel. 369758, Flota ANDINO 320471, Flota EL DORADO Tel. 359153, Flota FRANCISCO Tel. 378084, Flota 354612, Flota BUSTILLOS, Tel. 377909, FLOTA PANAMERICA Tel. 371119 Transportes LITORAL Tel. 358603, Flota INQUINIVI Tel. 341050, Pullman URUPUL Tel. 353214, Transportes "COPACA" Tel. 322888, Transportes B. DIE AGUIAR 328911 Transportes SAN LORIN, Edif. 323146, Transportes CIVIL 355555, Pullman URUS Imperial Tel. 350

Flota Retampago, Tel. 369758, Flota ANDINO 320471, Flota EL DORADO Tel. 359153, Flota FRANCISCO Tel. 378084, Flota 354612, Flota BUSTILLOS, Tel. 377909, FLOTA PANAMERICA Tel. 371119 Transportes LITORAL Tel. 358603, Flota INQUINIVI Tel. 341050, Pullman URUPUL Tel. 353214, Transportes "COPACA" Tel. 322888, Transportes B. DIE AGUIAR 328911 Transportes SAN LORIN, Edif. 323146, Transportes CIVIL 355555, Pullman URUS Imperial Tel. 350

Flota Retampago, Tel. 369758, Flota ANDINO 320471, Flota EL DORADO Tel. 359153, Flota FRANCISCO Tel. 378084, Flota 354612, Flota BUSTILLOS, Tel. 377909, FLOTA PANAMERICA Tel. 371119 Transportes LITORAL Tel. 358603, Flota INQUINIVI Tel. 341050, Pullman URUPUL Tel. 353214, Transportes "COPACA" Tel. 322888, Transportes B. DIE AGUIAR 328911 Transportes SAN LORIN, Edif. 323146, Transportes CIVIL 355555, Pullman URUS Imperial Tel. 350

TELEFONOS DE URGENCIA

HOSPITAL DE CLINICAS Materidad Tel. 3700

37076, Transportes KORLAZO Tel. 323

Transportes AROMA Tel. 357449

"NOBLEZA" Tel. 361427 Pullman ATLAS 328621, Pullman AVAROA Tel. 32796

COFACABANA Tel. 366757 Pullman HOLI 350

Flota Retampago, Tel. 369758, Flota ANDINO 320471, Flota EL DORADO Tel. 359153, Flota FRANCISCO Tel. 378084, Flota 354612, Flota BUSTILLOS, Tel. 377909, FLOTA PANAMERICA Tel. 371119 Transportes LITORAL Tel. 358603, Flota INQUINIVI Tel. 341050, Pullman URUPUL Tel. 353214, Transportes "COPACA" Tel. 322888, Transportes B. DIE AGUIAR 328911 Transportes SAN LORIN, Edif. 323146, Transportes CIVIL 355555, Pullman URUS Imperial Tel. 350

Flota Retampago, Tel. 369758, Flota ANDINO 320471, Flota EL DORADO Tel. 359153, Flota FRANCISCO Tel. 378084, Flota 354612, Flota BUSTILLOS, Tel. 377909, FLOTA PANAMERICA Tel. 371119 Transportes LITORAL Tel. 358603, Flota INQUINIVI Tel. 341050, Pullman URUPUL Tel. 353214, Transportes "COPACA" Tel. 322888, Transportes B. DIE AGUIAR 328911 Transportes SAN LORIN, Edif. 323146, Transportes CIVIL 355555, Pullman URUS Imperial Tel. 350

H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

TELEFONO DEL RETEN Tel. 371256

MUNICIPAL DE EMERGENCIA Tel. 371256

104, Residencia Home Tel. 117 y Largu División Exterior Tel. 356700 Interior Tel. 101 Informes Tel. 350211.

EMPRESAS AEREAS

Aerolíneas Argentinas Tel. 81922

LANEIA Tel. 81923

FRANCE Tel. 357171

AIR BOLIVIANAS Tel. 357140

ARGENTINAS INC. Plaza Vespucio 351740

EASTERN AIRLINES. Edif. 80818

1440 Edif. Herrmann, plaza 810114

80818

351360-61-62

Aeropuerto 810214

LA PAZ 810215

LINEA AEREA IMPERIAL, La Paz 810215

MARSA MATRUH 810215

609306

Posos Calle Matos N° 86, Tels. 36431 y 36432

Herencia Plaza 20 de Mayo

UNFOLKUR Tel. 81923

SUCESOS N° 85

Edif. 1078

Santa Cruz de Figueroa 27711

Castilla 1078

Santa Cruz de Figueroa 27711

CRUCENA DE TURISMO Santa Cruz de Figueroa 27711

Calle 41068 - 36372

Castilla 36372

Tarja 36372

Castilla 36372

Castilla 36372

Castilla 36372

Desacuerdos comerciales entre la CEE y el Japón

TOKIO, 10 (EFE). - Japón y la CEE no han alcanzado acuerdo alguno para solucionar los problemas comerciales que les enfrentan, después de dos días de conversaciones que terminaron hoy aquí.

Representantes japoneses y de la Comunidad Económica Europea expresaron puntos de vista muy diferentes durante la reunión, según fuentes comunitarias.

Leslie Fielding, director general de relaciones exteriores de la CEE, declaró en una rueda de prensa que el superávit comercial de Japón con la comunidad desde el comienzo de 1987 ha crecido un 5,9 por ciento

y al final del año puede alcanzar los 20.000 millones de dólares.

Dijo Fielding que los países de la CEE están desesperados por la "peligrosa lentitud" con la que Japón abre su mercado a las exportaciones europeas.

Fielding propuso durante las conversaciones un programa de compras gubernamentales japonesas a la CEE por importe de 1.000 millones de dólares, para lo que presentó una lista de productos.

El funcionario comunitario admitió que las importaciones japonesas de la CEE han empezado a crecer este año y mayo de este año.

Policia impide manifestación antinuclear

VIENA, 10 (EFE). - La Policía austriaca impidió hoy un grupo de personas se manifiestara, en Salzburgo, contra la energía nuclear durante la visita que el jefe del gobierno soviético, Nikolai Ritzkov, realizó a dicha ciudad.

Los manifestantes que llevaban pancartas en las que pedían la suspensión del programa atómico soviético, pretendían también entregar a Ritzkov una carta en la que protestaban por el accidente de Chernobyl y contra las centrales nucleares en la URSS.

Un portavoz de la Policía informó más tarde que la concentración había sido disuelta porque los manifestantes pidieron la autorización demasiado tarde, y explicó que la carta había sido entregada al consulado de la URSS en Salzburgo.

Tres temblores sacudieron Lima en menos de 24 horas

LIMA, 10 (AP). - Un temblor que tuvo una magnitud de 4,8 grados en la escala de Richter sacudió hoy una región de la costa peruana y aparentemente no causó daños ni víctimas, se informó.

Según los informes fue el tercer movimiento sísmico que se registra en el país en menos de 24 horas.

Un movimiento que tuvo una magnitud de 4,3 grados en la Escala de Richter ocurrió ayer a las 06:14 hora local (14:14 GMT) con epicentro en el Océano Pacífico a 130 kilómetros al oeste de la localidad de Casma, situada a 360 kilómetros al noroeste de Lima.

El otro tuvo una magnitud de 4,5 grados

en la misma escala y se registró a las 16:17 hora local (21:17 GMT) con epicentro también en el mar a 50 kilómetros al noroeste de esta capital. No causaron daños ni víctimas, pero el segundo provocó escenas de pánico en un barrio al norte de aquí donde los pobladores salieron a las calles, según testigos.

CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones del Directorio del Seguro Social Universitario, se convoca a las empresas de auditoría legalmente establecidas, a presentar sus propuestas para la realización de la auditoría externa de la institución por la gestión del año 1986. El pliego de especificaciones podrá retirarse de nuestras oficinas situadas en la calle Fernando Guachalla N° 725 (altos) hasta Hrs. 18:00 del día 17 de julio de 1987.

GERENCIA GENERAL DEL S.S.U.

SAMAPA

SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

INVITACION

SAMAPA invita a Empresas Constructoras o Contratistas a presentar propuestas para la ejecución de las siguientes Obras:

- Instalación de 500 conexiones de Agua Potable en serie ZONA SAN PEDRO.
- Instalación de 250 conexiones de Agua Potable en serie OBRAJES Y AV. MCAL. SANTA CRUZ.
- Instalación de 500 conexiones de Agua Potable en serie SOPOCACHI BAJO.
- Instalación de 500 conexiones de Agua Potable en serie SOPOCACHI ALTO.
- Instalación de 500 conexiones de Agua Potable en serie TEMPLADERANI.
- Instalación de 500 conexiones de Agua Potable en serie VILLA SAN ANTONIO.
- Instalación de 500 conexiones de Agua Potable en serie VILLA COPACABANA.
- Alcantarillado Sanitario y Pluvial CALLE 25 CALACOTO.
- Alcantarillado Sanitario, CALLE 2do. CRUCERO - VILLA DE LA CRUZ.
- Construcción de Gaviones TEJADA ALPACOMA.

Los documentos correspondientes podrán ser retirados en Secretaría de Gerencia Técnica de la Ofic. Central - Vía Fátima, previo pago de Bs20, por cada obra, pudiendo los interesados presentarse a una o varias Obras.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en Asesoría Legal de la Oficina Central hasta el día 20 de julio a Hs. 12 m. debiendo incluirse la Boleta Bancaria de Seriedad de Propuesta.

La Paz, julio de 1987

CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PAZ

PROVISION DE VOLQUETA PROYECTO: CHARAZANI - APOLO

Se invita a todas las empresas proveedoras de vehículos a presentar sus propuestas para la provisión de una volqueta destinada al Proyecto Charazani - Apolo.

El Pliego de especificaciones podrá ser retirado de las oficinas de CORDEPAZ y las propuestas entregadas en sobre cerrado en la Gerencia Administrativa, Av. Arce, Edif. "Santa Isabel", Bloque "A", 2do. Mezzanine, hasta el 17 del presente a hrs. 18:00 p.m.

Queda anulado el anterior aviso.

La Paz, 10 de julio de 1987

Dr. DAEN Carlos Zaconeta Iturri, GERENTE ADMINISTRATIVO, CORDEPAZ

CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PAZ

PROVISION DE VOLQUETA PROYECTO: COTAÑA- ARACA

Se invita a todas las empresas proveedoras de vehículos a presentar sus propuestas para la provisión de una volqueta destinada al Proyecto Cotaña-Araca.

El Pliego de Especificaciones podrá ser retirado de las oficinas de CORDEPAZ y las propuestas entregadas en sobre cerrado en la Gerencia Administrativa, Av. Arce, Edif. Santa Isabel, Bloque "A", 2do. Mezzanine, hasta el 17 del presente a Hs. 18:00 p.m.

Queda anulado el anterior aviso.

La Paz, 10 de julio de 1987

Dr. DAEN Carlos Zaconeta Iturri, GERENTE ADMINISTRATIVO, CORDEPAZ

CAFE ARTE Y CULTURA

CONFITERIA PARIS CALLE VACUCHO LABOCINESCALA

LATIN JAZZ CUARTETO

- CHUMENBLO
- DAZA
- BUSTILLO
- SAAVEDRA

SABADO 11 20:30 HRS. TABARDO

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. E N D E

INVITACION N° 89P - E 3290 SUMINISTRO: COMPRESOR

El suministro objeto de esta invitación consiste en la provisión del compresor CIF aduana Santa Cruz, Bolivia, vía aerea.

Las especificaciones técnicas correspondientes a esta invitación pueden obtenerse a partir de la fecha en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. en Cochabamba, calle Colombia N° 0-0655, en La Paz, Av. 16 de Julio edificio Cosmos 8vo. piso, o en Santa Cruz en nuestras oficinas de la planta Huarachi, previo pago de \$us 10,00 o su equivalente en bolivianos a la cotización oficial del día de su adjudicación.

Los interesados deberán presentar sus propuestas hasta el día 21 de agosto de 1987 a horas 11:30 en la oficina de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. En la ciudad de Cochabamba, calle Colombia N° 0-0655.

Cochabamba, 9 de julio de 1987

UNA ACLARACION NECESARIA

La revista "Urbanismo y Desarrollo" en su número 9 páginas 45 y vuelta publica un artículo bajo el título de "La entrega entre amigos de los bosques de los Chimanos traerá una petición de informe" en el cual se vierten una serie de infundios y acusaciones de diverso tipo, que al lector inadvertido pueden sorprender, el mismo que analizado en forma serena por el Directorio del Centro de Desarrollo Forestal Regional Norte, obliga a la presente aclaración pública para que el pueblo de Bolivia tenga presente lo siguiente:

- Esta aclaración no la motiva la revista de marras, para nosotros hasta ahora desconocida, sino de que el Centro de Desarrollo Forestal Regional Norte, ante una serie de infundios por distintos medios, nos hacen ver que se trata de algo concertado, financiado y motorizado por intereses que ya han depredado la reserva forestal de Choré, Guarayo y Chiquitos, y hoy, al no haber podido ingresar en Chimanos, desesperados recurren a la calumnia; pero hemos determinado decir basta a nuestros gratuitos detractores, no permitiremos que se continúe mellando el prestigio de la única institución descentralizada con que cuenta el Beni y por los medios que nos concede la ley sentaremos con la revista, "Urbanismo y Desarrollo" un precedente ejemplarizador iniciando de inmediato el proceso penal correspondiente.
- Es necesario que se conozcan los antecedentes que hicieron surgir la necesidad de descentralizar el Centro de Desarrollo Forestal Regional Norte:
 - Antes de la descentralización, desde escritorios a 4.000 metros de altura se otorgaron en el Beni 37 áreas de corte que sumadas hacen un total de 3.000.000 de hectáreas, que se otorgaron sin criterio alguno a simple solicitud de quien presente primero y en muchos casos para tenerlas como áreas de engorde.
 - En quince años de aprovechamiento forestal jamás se reforestó en el Beni, y salvo una que otra excepción, nadie pagó regalías.
 - Siendo que el 80 % de la fauna silvestre, saurios y cueros que legal o ilegalmente sale de Bolivia, proviene del Beni, ello es sin ningún beneficio para nuestro Departamento pues, no se tiene conocimiento de pagos y regalías que se hubieran hecho.
- Por todo ello, el Comité Cívico del Beni, crea la Comisión Interinstitucional formada por las cinco instituciones más representativas del quehacer forestal en el Beni; Comisión que al cabo de cuatro meses de arduo trabajo elabora la "Política Forestal del Beni" que mereció aprobación en las instancias correspondientes: Prefectura del Departamento, Centro de Desarrollo Forestal Nacional, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y Presidencia de la República. Debe anotarse además que la Brigada Parlamentaria del Beni, en pleno, oportunamente dirigió a la Presidencia de la República, una carta solicitando la aprobación de la Política Forestal del Beni; algo más es nuestra Política Forestal la que ha traído, como primera consecuencia, la reestructuración del "Centro de Desarrollo Forestal Regional Norte".
- Se acusa que en la adjudicación de áreas en el "Bosque Permanente de Producción de Chimanos" se han cometido irregularidades tales como no haberse sujetado a la Ley General Forestal y su Reglamento, pero lo que no se dice es que la adjudicación en Chimanos se ha ceñido a lo establecido en la Ley General Forestal y lo dispuesto en la Política Forestal del Departamento del Beni que no contraviene a aquellos cuerpos legales sino que los complementa en el sentido de ser más exigente con los industriales madereros, así éstos están obligados a:
 - La industrialización gradual y forzosa de su producción.
 - Diversificar el aprovechamiento forestal.
 - Pago de impuestos, regalías, tasas, derechos de monte, tasa de reforestación, en el Departamento del Beni.
- Producción anual obligatoria, lo que evitará áreas de engorde.
- Protección del habitat, costumbres y cultura de los pueblos chimanos.
- No permitir el comercio de la flora y fauna del área.
- No permitir el ingreso de colonos a sus áreas.
- Establecer domicilio en Trinidad.
- Apojar los planes y proyectos de la estación biológica del Beni.
- Otorgar tres becas trabajo a la facultad de Ingeniería Forestal de Riberalta.
- Instalar aparatos de control meteorológico.
- Reforestar, comprometiéndose a plantar 5 árboles por cada uno que extrajeran aportando además el 25 % de los derechos de monte para planes de Investigación y Reforestación de la especie Mara; haciendo el manejo y tratamiento silvicultural exigidos por la Ley General Forestal.

Todas estas obligaciones están establecidas como condiciones de la adjudicación y su incumplimiento traerá como consecuencia la reversión de la concesión.

Quienes ahora observan los procedimientos tuvieron, oportunamente, abiertos y expeditos los caminos legales para despejar sus dudas y observaciones.

- Se denuncia supuestos negociados, sin siquiera hacer mención de las pruebas con que se cuenta, nosotros estamos completamente de acuerdo en que si hubo negociado, los mismos deben merecer sanción, pero nos llama la atención que no se nos haya hecho llegar, a nosotros o al Ministerio Público, la denuncia y prueba correspondiente. Porque somos Benianos y sabemos quienes trabajan por nuestro pueblo queremos dejar muy en claro que todos los miembros de nuestro Directorio merecen toda confianza y reconocimiento por su labor en defensa de nuestros intereses.
- El artículo que refutamos, no lleva firma responsable, por ello fue que se tomó contacto con el Director de la Revista, Augusto Montecinos, quien negó suministrar el nombre del autor del artículo, pero al mismo tiempo afirmó que la Dirección de la revista había sido sorprendida, ofreciendo efectuar la retractación por medios de difusión nacional.
- Creemos que detrás de todo se encuentran intereses oscuros empeñados en hacer daño al Beni y sus instituciones, no creemos sea el último intento pero desde ya se estrellarán con nuestra firme determinación de hacer respetar los derechos del Beni y administrar y beneficiarse de sus riquezas.
- Respetamos el derecho que tiene todo boliviano de trabajar en cualesquier parte del territorio nacional y acogemos con beneplácito a todo aquel que quiera trabajar en el Beni, es el Beniano de índole hospitalaria, pero porque respetamos las opiniones ajenas, creemos merecer igual respeto.

Trinidad, 9 de julio de 1987

"POR EL DIRECTORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO FORESTAL REGIONAL NORTE"

Máximo Mercado Medina, PRESIDENTE C.D.F.; Ing. Jesús Dávalos Mendoza, DIRECTOR C.D.F.; Ing. Pablo Yañez Fayad, DIRECTOR C.D.F.; Ing. Luis Alberto Lima G., DIRECTOR C.D.F.; Lic. Oswald Gutiérrez Ortiz, DIRECTOR C.D.F.; César Ortega Chávez, DIRECTOR C.D.F.; Alfredo Ardaya, DIRECTOR C.D.F.; Dr. Carlos Vargas Abutarcha, DIRECTOR EJECUTIVO C.D.F.

Sello: CENTRO DE DESARROLLO FORESTAL, Trinidad - Bolivia. DIRECCION REGIONAL NORTE.

Se establece liberalidad en los precios de bienes y servicios

- Puel oil Bs 0,45/litro
- G.L.P Bs 0,40/kg.
- Gasolina de aviación Bs 2,40/galón
- Jet fuel Bs 1,80/galón
- Eter Bs 2,70/m³
- Hexano Bs 1,90/m³
- Parafina Bs 0,60/kg.
- Propano Bs 4,00/m³
- Butano Bs 4,00/m³
- Solvente Bs 2,50/litro

Artículo 1600.- En lo sucesivo los precios de los hidrocarburos serán fijados por el Ministerio de Energía e Hidrocarburos, con sujeción a la Ley General de Hidrocarburos.

Artículo 1610.- A fin de dotar a la Dirección General de Hidrocarburos de los medios necesarios para ejercer las facultades de fiscalización y regulación que la ley le otorga, el Presupuesto General de la Nación asignará en su favor los suficientes recursos para dicho fin, que no serán inferiores a trescientos mil bolivianos por año.

De la energía eléctrica

Artículo 1620.- La Dirección Nacional de Electricidad (DINE) establecerá mediante resolución:

a) La estructura de tarifas de alta tensión para el caso de empresas generadoras;

b) La estructura de tarifas de baja tensión para el caso de empresas distribuidoras.

Artículo 1630.- Las tarifas para la venta en bloque por las empresas generadoras, así como para los clientes directos, serán fijadas por el Ministerio de Energía e Hidrocarburos.

Artículo 1640.- Las tarifas de baja tensión para la venta de energía eléctrica por empresas distribuidoras, serán fijadas por DINE a solicitud de dichas empresas.

Las empresas de servicio público de electricidad presentarán a la Dirección Nacional de Electricidad, hasta el 31 de octubre de

cada año, sus correspondientes programas de inversión y estudios tarifarios, e laborados de acuerdo a lo establecido en el Código de Electricidad. Dicha Dirección regulará el procedimiento a que se sujetarán las solicitudes de fijación de tarifas.

Artículo 1650.- Las empresas distribuidoras del sistema nacional interconectado (CRE, ELFEC, CESSA y SEPSA) calcularán sus tarifas al consumidor final, considerando el costo de compra en bloque y sus propios costos de distribución, de acuerdo a lo establecido en el Código de Electricidad.

Para la categoría industrial en alta tensión la tarifa no podrá exceder la establecida para los clientes directos de las empresas generadoras.

Artículo 1660.- Las tarifas de energía eléctrica para las empresas distribuidoras, agencias mineras, fundiciones e industriales y para usuarios finales estarán formadas por un cargo por demanda y un cargo por consumo de energía.

Las tarifas resultantes para las empresas distribuidoras, clientes directos y usuarios finales, estarán sujetas a premios o penalidades según el factor de carga y de acuerdo a la fórmula establecida por la Dirección Nacional de Electricidad.

Artículo 1670.- En aplicación de los criterios expresados en los artículos precedentes, se fijan las siguientes tarifas:

a) De venta en bloque de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a las distribuidoras (CRE, ELFEC, CESSA y SEPSA) y

Localidades (FPAL) que seguirá a cargo de ENDE.

Artículo 1700.- En aplicación del artículo 94, segunda parte, de la Ley 843 de 20 de mayo de 1986, el Tesoro General de la Nación asignará en favor de la Dirección Nacional de Electricidad una suma igual a la recaudada en 1986 por concepto de la contribución establecida por el artículo 129 del Código de Electricidad.

Del transporte ferroviario

Artículo 1710.- Las tarifas de transporte ferroviario de pasajeros y carga serán fijadas en moneda nacional por la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) y aprobadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 1720.- La Empresa Nacional de Ferrocarriles reajustará sus tarifas para carga, por tonelada-kilómetro y por vagón entero y para pasajeros, por pasajero-kilómetro, para su vigencia uniforme en todo el país, de la siguiente manera:

a) La tarifa para carga de importación se fijará al mismo nivel que el vigente en ferrocarriles extranjeros interconectados con vías nacionales, cuyas tarifas no cuenten con subsidios estatales;

b) La tarifa para carga de exportación será igual al 40% de la tarifa que rijan para la carga de importación;

Artículo 1680.- A partir de la fecha de este Decreto el consumo de energía eléctrica por parte de las empresas e instituciones públicas deberá ser cubierto por éstas, mediante pagos efectivos en moneda nacional. Por consiguiente, ENDE no aceptará compensaciones ni pagos en acciones o trueque por bienes o servicios. A su vez, ENDE pagará los suministros o servicios de otras entidades públicas de la misma manera.

Artículo 1730.- El pasivo de ENFE vigente a la fecha, conformado por las obligaciones de largo plazo (con períodos de amortización de 10 a más años) contratados por esta Empresa hasta el 31 de diciembre de 1986, se transferirá al Tesoro General de la Nación.

Artículo 1740.- Los activos del Ferrocarril Guayaquil se transfieren a la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) y se incorporan a la operación general de esta Empresa. El personal de dicho Ferrocarril queda transferido a ENFE, con el reconocimiento de su antigüedad al efecto de los beneficios sociales.

Artículo 1750.- La tarifa de transporte interno de pasajeros y carga del Lloyd Aéreo Boliviano (LAB), de Transportes Aéreos Bolivianos (TAB) y de todas las líneas aéreas nacionales de propiedad pública serán fijadas por estas empresas y aprobadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Aeronáutica.

El Lloyd Aéreo Boliviano establecerá tarifas "pasajero-kilómetro" y "kilogramo-kilómetro" y aplicación uniforme para todas sus rutas y vuelos internos.

Las tarifas para sus rutas internacionales serán fijadas por el Lloyd Aéreo Boliviano en función de la competencia y regulaciones internacionales, incluyendo un programa de carácter promocional para las exportaciones bolivianas.

Artículo 1760.- Las tarifas de transporte interno de pasajeros y carga del Lloyd Aéreo Boliviano (LAB), de Transportes Aéreos Bolivianos (TAB) y de todas las líneas aéreas nacionales de propiedad pública serán fijadas por estas empresas y aprobadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Aeronáutica.

Ministerio de Reestructuración Tributaria:

Artículo 1800.- Los ministros de Aeronáutica y de Transportes y Comunicaciones deberán presentar, en el término de 30 días, una propuesta de reestructuración financiera, administrativa y técnica del Lloyd Aéreo Boliviano. En tanto tal reestructuración no sea ejecutada, regirán las tarifas en vigencia a la fecha del presente Decreto.

Artículo 1810.- Las empresas comerciales privadas de aviación fijarán sus tarifas libremente.

Artículo 1820.- En aplicación de las disposiciones del inciso f) del artículo 75 del Decreto Supremo 21060 de 29 de agosto de 1985, cualquier persona natural o jurídica que cumpla las prescripciones de seguridad y de licencia previa establecidas por el Ministerio de Aeronáutica, podrá efectuar libremente operaciones de transporte aéreo en el territorio nacional, en el tramo o ruta comercial de su elección, sean éstos de carácter troncal o secundario.

Artículo 1830.- El Ministerio de Aeronáutica autorizará la realización de vuelos fletados "charter" hacia o desde el territorio nacional, con sujeción a convenciones internacionales.

Artículo 1840.- El ministro de Aeronáutica adoptará las previsiones y medidas necesarias para garantizar un servicio regular y permanente de transporte aéreo en las rutas secundarias del territorio nacional, mediante el Lloyd Aéreo Boliviano y Transportes Aéreos Militares (TAM).

El ministro de Aeronáutica adoptará las previsiones y medidas necesarias para garantizar un servicio regular y permanente de transporte aéreo en las rutas secundarias del territorio nacional, mediante el Lloyd Aéreo Boliviano y Transportes Aéreos Militares (TAM).

El ministro de Aeronáutica adoptará las previsiones y medidas necesarias para garantizar un servicio regular y permanente de transporte aéreo en las rutas secundarias del territorio nacional, mediante el Lloyd Aéreo Boliviano y Transportes Aéreos Militares (TAM).

Artículo 1850.- Se cancela y prohíbe todos los pasajes y fletes gratuitos y de favor, en las entidades y empresas públicas.

Artículo 1860.- La Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) fijará tarifas en moneda nacional para el uso de aeropuertos, según sus características, equipamiento, facilidades y tipos de aeronaves a un nivel que no sobrepase el más elevado vigente en la actualidad en aeropuertos similares de la América del Sur.

Artículo 1870.- Las tarifas de uso de aeropuertos y de sus facilidades, según la categoría del aeropuerto y el tipo de aviones, serán uniformes de pago obligatorio para aeronaves nacionales y extranjeras, con la sola excepción de las pertenecientes a la Fuerza Aérea Boliviana, asignadas a operaciones que no sean comerciales.

Artículo 1880.- La tasa por el uso de aeropuertos por los pasajeros, será de dos bolivianos para vuelos internos y de veinte bolivianos para los internacionales. Esta tasa será cobrada por las empresas de aerolíneas, como agentes de retención. Los montos recaudados por dichas empresas serán abonados quincenalmente a la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA).

Artículo 1890.- En cumplimiento de la Ley 843 de Reforma Tributaria y con excepción de las tasas a que se refieren los artículos precedentes, está prohibido el cobro, en los aeropuertos, de cualquier otra tasa, cuota, comisión o gravamen con destino a entidades regionales, sindicales, gremiales o de cualquier otro género.

Artículo 1890.- En cumplimiento de la Ley 843 de Reforma Tributaria y con excepción de las tasas a que se refieren los artículos precedentes, está prohibido el cobro, en los aeropuertos, de cualquier otra tasa, cuota, comisión o gravamen con destino a entidades regionales, sindicales, gremiales o de cualquier otro género.

Artículo 1900.- En cumplimiento de la Ley 843 de Reforma Tributaria y con excepción de las tasas a que se refieren los artículos precedentes, está prohibido el cobro, en los aeropuertos, de cualquier otra tasa, cuota, comisión o gravamen con destino a entidades regionales, sindicales, gremiales o de cualquier otro género.

Artículo 1910.- En cumplimiento de la Ley 843 de Reforma Tributaria y con excepción de las tasas a que se refieren los artículos precedentes, está prohibido el cobro, en los aeropuertos, de cualquier otra tasa, cuota, comisión o gravamen con destino a entidades regionales, sindicales, gremiales o de cualquier otro género.

Artículo 1920.- En cumplimiento de la Ley 843 de Reforma Tributaria y con excepción de las tasas a que se refieren los artículos precedentes, está prohibido el cobro, en los aeropuertos, de cualquier otra tasa, cuota, comisión o gravamen con destino a entidades regionales, sindicales, gremiales o de cualquier otro género.

Artículo 1930.- En cumplimiento de la Ley 843 de Reforma Tributaria y con excepción de las tasas a que se refieren los artículos precedentes, está prohibido el cobro, en los aeropuertos, de cualquier otra tasa, cuota, comisión o gravamen con destino a entidades regionales, sindicales, gremiales o de cualquier otro género.

Artículo 1940.- En cumplimiento de la Ley 843 de Reforma Tributaria y con excepción de las tasas a que se refieren los artículos precedentes, está prohibido el cobro, en los aeropuertos, de cualquier otra tasa, cuota, comisión o gravamen con destino a entidades regionales, sindicales, gremiales o de cualquier otro género.

Gobierno autoriza emisión de bonos...

...términos que convengan a sus intereses. El canje correspondiente se hará al Banco Central de Bolivia de toda responsabilidad respecto a cualquier obligación emergente o vinculada con dichos depósitos. Toda acción judicial iniciada en contra de éste, relacionada con los depósitos derivados de las disposiciones legales mencionadas en el artículo precedente, deberá ser desistida expresamente y se entenderá pagada y extinguida, en su totalidad, la obligación de entrega de divisas por el Banco Central de Bolivia por el monto depositado, incluyendo intereses y otros conceptos.

"Recursos del oro constituirán ...

...no vamos a solucionar el problema de vivir por todos, pero vamos a comenzar un programa serio, para la creación de empleos en la construcción de viviendas.

TÍTULO V: DEVALUACIÓN

El ministro de Planificación, posteriormente, se refirió a las versiones que hicieron referencia a posibles acciones del tipo de cambio, como parte de la política económica del gobierno. Afirmó que la intención de las disposiciones, en ese universo de "paquetes", es que es el primero que entra en vigencia, la inflación que va a crecer y se maneja la estabilidad para que la gente pueda trabajar.

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

...de la página 1

Desarrollo del cooperativismo...

...de la página 1

...de la página 1

La ley del inquilinato...

...de la página 1

...de la página 1

"Veto a Bolivia en CITES permitirá contrabando"

Un veto a Bolivia respecto a la comercialización de fauna silvestre, en la reunión de la Convención Internacional sobre conservación de la naturaleza, que se realizará en Ottawa, Canadá, significará el grave peligro de abrir las puertas del país al contrabando de especies silvestres en diferentes estados de conservación, alertó el Ing. Carlos Brockman, director ejecutivo de la Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA).

Banco Central utilizará ...

(Viene de la página 1)

no percibidos por las ventas de gas efectuadas a la República Argentina.

Artículo 42.- La amortización o rescate corres-

Política de reactivación busca ...

(Viene de la página 1)

de las cuales podrá utilizarse el 50%, como garantía de crédito o vendiendo, si fuera necesario.

Los recursos generados por esta operación serán destinados al siguiente destino: 100.000.000 de dólares al FERE, y el saldo al TGN para suplir los ingresos no percibidos por la venta de gas a la Argentina.

Desarrollo del cooperativismo...

(Viene de la página 1)

Los recursos generados por esta operación serán destinados al siguiente destino: 100.000.000 de dólares al FERE, y el saldo al TGN para suplir los ingresos no percibidos por la venta de gas a la Argentina.

La ley del inquilinato...

(Viene de la página 1)

Los recursos generados por esta operación serán destinados al siguiente destino: 100.000.000 de dólares al FERE, y el saldo al TGN para suplir los ingresos no percibidos por la venta de gas a la Argentina.

Política de reactivación busca ...

(Viene de la página 1)

Los recursos generados por esta operación serán destinados al siguiente destino: 100.000.000 de dólares al FERE, y el saldo al TGN para suplir los ingresos no percibidos por la venta de gas a la Argentina.

Banco Central utilizará ...

(Viene de la página 1)

Los recursos generados por esta operación serán destinados al siguiente destino: 100.000.000 de dólares al FERE, y el saldo al TGN para suplir los ingresos no percibidos por la venta de gas a la Argentina.

"Veto a Bolivia en CITES permitirá contrabando"

(Viene de la página 1)

Los recursos generados por esta operación serán destinados al siguiente destino: 100.000.000 de dólares al FERE, y el saldo al TGN para suplir los ingresos no percibidos por la venta de gas a la Argentina.

Maestros rurales ingresan el lunes en huelga general

La Confederación de Maestros de Educación Rural de Bolivia resuelve ingresar, desde el próximo lunes 13, en huelga general indefinida, ante la falta de una respuesta positiva a su pliego petitorio. El secretario de hacienda, Miguel Machaca, dijo que se adopta esa medida, en cumplimiento de lo resuelto por la última conferencia nacional de dirigentes.

Expresó que, infructuosamente, durante más de un mes, se efectuaron reuniones con autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, para considerar este problema. Advirtió que esta determinación, "en exclusiva responsabilidad de ese despacho".

Sostuvo que, en atención a la situación nacional, solicitaron 150 bolivianos como básico mínimo sectorial; sin embargo, las autoridades gubernamentales ni siquiera consideraron su pliego petitorio, presentado hace dos meses.

Una vez que se cumplió la vacación de invierno, por determinación del Ministerio de Educación, las labores escolares deben reiniciarse este lunes. Sin embargo, los maestros del área rural no retornarán a clases.

Importación de bienes de capital gozará de diferimiento de pago

Toda importación estará sujeta al pago de gravamen aduanero, el IVA, la tasa mensual del 2% y honorarios por certificación de calidad.

El gobierno confirma en 20% el gravamen aduanero consolidado, dispone un diferimiento por tres años, para el pago de gravámenes por importación de bienes de capital, recuerda que toda importación estará sujeta al pago de cuatro gravámenes, tasas y honorarios y exime de dicho pago a once tipos de importaciones.

El capítulo de las importaciones dentro de reactivación económica es el siguiente:

- CAPITULO I**
- DE LAS IMPORTACIONES DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS**
- Artículo 125.- El gravamen aduanero consolidado establecido por el Decreto Supremo 21367 de 13 de agosto de 1986 será del veinte por ciento (20%) sobre el valor CIF frontera y se aplicará a la importación de todo tipo de bienes y mercaderías. La determinación del valor CIF frontera se basará en la certificación de cantidad, calidad y precio otorgada por las entidades contratadas al efecto por el Estado.
- Artículo 126.- Con el fin de estimular la inversión y facilitar la internación al país de bienes de capital, el Ministerio de Hacienda otorgará diferimientos de pago de aranceles con mantenimiento de valor con un plazo de tres años, incluido uno de gracia, sin interés, para la importación de los bienes de capital que figuran en la lista anexo, que

Ministerio de Finanzas programará recursos para la inversión pública

Instituciones y empresas elaborarán sus proyectos de inversión que serán elevados al ministerio respectivo o a las corporaciones de desarrollo. Se disuelve INALPRE y el Banco Central programará líneas de crédito.

El Ministerio de Planeamiento revisará y compatibilizará los programas y presupuestos de las inversiones públicas y hará el seguimiento respectivo. Los pasivos y activos de INALPRE pasan al Banco Central y serán parte de la línea de crédito de preinversión y adoptará las previsiones necesarias. Por su parte, el Tesoro General de la Nación constituirá un Fondo de Aporte Local para asegurar el cumplimiento de las asignaciones presupuestarias. Finalmente, se crea un comité presidido por el Subsecretario de Coordinación e Inversión Pública y Cooperación Internacional para resolver los obstáculos administrativos que dificulten un ritmo sostenido

TITULO VI
DE LA INVERSION PUBLICA

CAPITULO I
DE LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Artículo 100.- De conformidad con las disposiciones que regulan la organización administrativa del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Planeamiento y Coordinación y del Sistema Nacional de Planeamiento, contenidas en los decretos supremos 10460, 11847 y 11848 de 12 de septiembre de 1972 y 3 de octubre de 1974, respectivamente, para la ejecución del Programa de Inversión Pública se establece las siguientes responsabilidades institucionales:

a) El Ministerio de Finanzas, mediante la Subsecretaría de Presupuesto, efectuará la programación de los recursos internos y externos destinados a la inversión pública, para conocer, periódica y oportunamente, al Ministerio de Planeamiento y Coordinación, a los ministerios secretarías y a las corporaciones regionales de desarrollo que correspondan.

b) Las instituciones, empresas y unidades administrativas del sector público elaborarán sus proyectos de inversión y sus requerimientos de cooperación internacional y los elevarán a los ministerios o corporaciones regionales de desarrollo bajo cuya tutela se encuentren, para su evaluación y consideración.

c) Los ministerios y las corporaciones regionales de desarrollo elaborarán sus programas de inversión, incluyendo sus requerimientos de cooperación internacional y, asimismo, los de las entidades bajo su tutela, teniendo en cuenta los límites financieros y los lineamientos establecidos por

el Ministerio de Planeamiento y Coordinación a cuya consideración serán presentadas tales programaciones.

d) El Ministerio de Planeamiento y Coordinación, mediante la Subsecretaría de Coordinación, Inversión Pública y Cooperación Internacional, tendrá a su cargo:

- revisar y compatibilizar los programas y presupuestos de inversión pública propuestos por los ministerios o entidades públicas;
- elaborar propuestas a CONEPLAN para la asignación de recursos disponibles para inversión en función de los presupuestos, políticas y estrategias de desarrollo que adopte el Gobierno Nacional;
- hacer el seguimiento de la ejecución del programa de inversión del sector público;
- la unidad ejecutora asumirá, en todo caso, la responsabilidad de la administración de los proyectos de inversión aprobados y de sus resultados.

Artículo 101.- La Subsecretaría de Coordinación Inversión Pública y Cooperación Internacional elaborará el programa de asistencia técnica para que los ministerios y demás entidades de la Administración Central, sean dotados de unidades de planificación y desarrollo, con capacidad para elaborar y evaluar proyectos, planificar su ejecución, tendiendo a fortalecer la centralización normativa y la descentralización operativa.

Artículo 102.- Las funciones técnicas y normativas correspondientes a la preinversión, serán desempeñadas por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

Los recursos destinados a la preinversión que se encuentren bajo administración del Instituto Nacional de Preinversión (INALPRE), se transfieren al Banco Central de Bolivia para constituir una línea de crédito para preinversión, será canalizada a



Nueva campaña de vacunación

Cuanto se haga por nuestra niñez será la mejor inversión que haga el país; será, en cierta forma, un medio de reactivar las fuerzas de toda la nacionalidad.

El Ministerio de Salud Pública, con la estrecha cooperación de UNICEF, OMS y OPS, realizará, a partir de mañana domingo, una nueva campaña de vacunación contra la poliomielitis, la difteria, la disenteria, la coqueluche y los tétanos. Esta campaña es una más de las muchas llevadas a cabo en los últimos años y que, entre 1982 y 1985, recibió un respaldo muy importante del gobierno de la UDP y que mereció elogios a nivel internacional. El haber continuado este tipo de campañas es algo que debe ser acreditado al Ministerio de Salud y ser motivo de agradecimiento a UNICEF, OMS y OPS porque estas instituciones de carácter internacional cumplen eficientemente la sagrada misión que se han impuesto de velar por la vida, salud y buena conservación del hombre, especialmente de la infancia.

Se sostiene siempre que los niños son el mañana de los pueblos; pero, en realidad, son el pasado, el presente y el futuro de la vida misma, porque ellos representan lo más noble, puro y sencillo del ser humano: los niños son una especie de encarnación del cardor y la pureza de los ángeles de Dios por lo tanto, son los espejos sólo al futuro, sino que es vida, amor y misericordia de todos los días y de todos los tiempos.

El velar por la salud de nuestros niños es la mejor labor que pueda cumplirse en los planes del gobierno: la ideal será complementar esta misión con una educación efectiva y una formación moral a toda prueba. Cuando se haya completado esta parte en la formación del niño, podremos estar seguros del destino feliz de toda la patria.

Ojalá que esta campaña tenga el éxito de las anteriores y, sobre todo, que los padres de familia acudan oportunamente a los centros de vacunación. Cuanto más se destierren las enfermedades que atacan a nuestra niñez, podremos decir que estamos efectivamente en el camino cierto de una justicia y una paz permanentes, porque la salud de los pueblos es la base del desarrollo y el progreso. (AMV)

Adquisición de bienes y contratación de servicios

Se regulan los mecanismos de calificación y selección para la compra de bienes y contratación de servicios.

El capítulo III del decreto, establece los mecanismos de calificación y selección para la compra de bienes y contratación de servicios para el sector público. Reglamenta una regulación acerca de los procedimientos que se han de seguir en ambos casos y fija las responsabilidades y obligaciones de autoridades y de entidades a quienes se adjudican bienes o se contrata servicios. El decreto, en sus artículos 205 al 218 dice:

CAPITULO III
DE LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO

Artículo 205.- Se establece un mecanismo de calificación y selección para la compra de bienes y contratación de servicios para las entidades, empresas e instituciones del sector público. Este mecanismo consistirá en las juntas de licitación y selección y operará a través de agencias especializadas que para el efecto constituirá el Poder Ejecutivo. Dichas agencias o de organismos gubernamentales o de organismos multilaterales, sin fines de lucro.

Artículo 206.- La entidad pública interesada en la compra de bienes o contratación de servicios, solicitará a algunas de las agencias calificadoras contratadas por el Poder Ejecutivo que efectúe el procedimiento de obtención, calificación y selección de ofertas. Para tal propósito, la entidad pública propondrá a la Agencia los términos de referencia o el pliego de especificaciones técnicas, según correspondiere.

La agencia calificadora, mediante sus propios procedimientos, convocará a propuestas, que deben presentarse necesariamente en territorio boliviano, las calificará y las someterá a

Banco Minero se transformará en sociedad anónima mixta

El capítulo IX, del Decreto Supremo N° 21660, en su artículo 117 dispone que el Banco Minero de Bolivia se estructurará como una sociedad anónima mixta, de conformidad con las regulaciones del Código de Comercio.

El texto expresa:

CAPITULO IX
DEL BANCO MINERO DE BOLIVIA

Artículo 117.- Se autoriza y determina la formación de una sociedad anónima mixta, con la denominación de Banco Minero de Bolivia S.A.M. (BAMIN S.A.M.). Esta sociedad se constituirá sobre la base del Banco Minero de Bolivia, cuyo activo total revalorizado, incluyendo el valor de su cartera, menos provisiones y castigos, forman el aporte del Estado. El aporte de capital privado será suministrado por todos los productores mineros privados y las cooperativas mineras, a través de acciones que pagarán mediante el descuento del uno por ciento (1%) del valor de las exportaciones y ventas de minerales, que será deducido del certificado de reintegro arancelario a que se refiere el artículo 135 y, asimismo, del uno por ciento (1%) del crédito que se otorgue a BAMIN S.A.M.

Artículo 118.- Las acciones de BAMIN S.A.M. se emitirán en las cuatro siguientes series:

- Serie A Acciones del Estado;
- Serie B Acciones de Cooperativas mineras;
- Serie C Acciones de los mineros chicos;
- Serie D Acciones de las empresas mineras medianas.

Las acciones de las series B, C y D serán transferibles, dentro de sus series.

Artículo 119.- El Banco Minero de Bolivia S.A.M. realizará las siguientes actividades destinadas a la minería chica, mediana y cooperativizada:

- a) Compra-venta y comercialización de minerales y metales en condiciones competitivas;
- b) Otorgar créditos destinados a inversión capital de operaciones;
- c) Recibir depósitos de cuenta corriente de ahorro y plazo fijo;
- d) Captación de recursos para el financiamiento de proyectos de inversión;
- e) Otras actividades bancarias y financieras al servicio a la minería;
- f) Importación de sumos para los productores mineros.

Aniversario de Uyuni



Uyuni recuerda hoy el 98 aniversario de su fundación, con tal motivo los residentes uyunienses envían su saludo a la región que los vio nacer.

Para ello han escogido la descripción que sobre esa tierra hace el conocido escritor Achille Costa Du Rels en su libro "Los Andes no creen en Dios" el capítulo escogido titula "Uyuni, capital del viento" y expresa:

"Uyuni, Bolivia, 3.670 Ml. sobre el nivel del mar, Capital del viento y de la Provincia de Porco, limítrofe con Chile, por donde el vecino país suele exportar sus excedentes de cuencas.

Cenituela sin armas, pueblo sin arma, gente sin ángel, tierra sin agua, sol ni calor... cada uno debe allá, forastero o morador, calcular de antemano sus riesgos.

La audacia en el arranque es virtud de Empresa; la cautela en el recorrido prueba de prudencia. Dadas las inconsonancias geológicas apotadas, se escalonan de ladera, a lo largo de las cordilleras en constante pútilo con la tierra. Todo el mineral converge a Uyuni, estación de crisis de las mudanzas de la fortuna.

Recurridos de Uyuni, los más luminosos y glaciales del Altiplano... paisaje de los primeros días de la creación, nacido de la conjunción de los astros y la pureza de aire... proyectada sobre un muro, la sombra del ser humano es tan rápida que parece tener tres dimensiones.

Al caer la noche, la piel de las mujeres y el pelambre de los gatos despiden decenas de exhalaciones. Las lufas se quebran, los labios se agrietan, el viento del sud levanta tinajas voladoras sobre la pampa helada.

Para proteger los ojos hay que embosarse hasta la frente con bufandas, y los viajeros que llegan se encuentran en presencia de personas sin rostro y sin voz."

En 1987, la CAF desembolsará 32 millones 220 mil dólares

La Corporación Andina de Fomento desembolsará durante 1987, para proyectos del sector público y privado, 32 millones 220 mil dólares. El detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	No de DESEMBOLOSOS CONTRATADO EJECUTOR	MONTO DISPONIBLE 31-12-86	DESEMBOLOSOS PROGRAMADOS 1987
Des. Financiero Sector Público	27	11,000	11,000
Reciclaje Gas Vuelta Grande	17	17,900	15,300
Fabricación Municipal	1	15,000	15,000
Rehabilitación Sector Energía	1	4,500	4,500
Des. Rural Sanays Los Andes	7	7,700	3,200
Manejo de Carreteras	1	25,000	1,500
Importación de Insumos RUC I	1	34,800	34,800
Import. para la Recreat. RUC II	1	27,100	27,100
TOTAL PUBLICO		129,800	113,100
Fón. Electrificación Riera	1	740,000	2,000
Fón. Electrificación de Gaviota	1	800	7,800
Import. para la Recreat. RUC I	1	20,000	20,000
Importación Recreación RUC I	1	18,200	18,200
TOTAL PRIVADO		44,500	44,000
TOTAL GENERAL		184,300	167,100



Incidentes entre comerciantes y vitivinicultores en Tarija

TARIJA, 10 (PRESENCIA). Vitivinicultores, cooperados por agentes aduaneros y policías, protagonizaron incidentes callejeros, al intentar decomisar otros productos exóticos, que expenden los comerciantes minoristas.

El inusual hecho, calificado como "batalla campesina" por personas que

transitaban por el lugar, se registró en el denominado mercado de La Loma, el más importante de la capital.

El presidente de la Cámara Departamental de Comercio, Milton Castellanos, propietario de botegas Aranjuez, denunció que durante los incidentes recibió un proyectil en pleno rostro, que pudo costarle la vida.

Relató que, junto a funcionarios de la Policía y la Aduana, se presentó en el mercado de La Loma, territorio libre de los productos, que ingresan a Tarija sin pagar el tributo correspondiente, y fue agredido por los contrabandistas, quienes asaltaron los vehículos y recuperaron sus productos.

Sostuvo, al respecto, que los tarjeños se hallan ante el reto de conseguir su desarrollo regional, protegiendo su industria o soportando la "invasión de relocalizados", que sólo vienen a traficar con artículos de contrabando.

Castellanos deploró que la acción policial no hubiera sido eficaz, ya que parece "que sus efectivos no tienen preparación, para efectuar operativos como el de esta mañana", sugirió que se apele a la cooperación de las Fuerzas Armadas para combatir el contrabando.

Por su parte, cerca al mediodía, casi 200 comerciantes minoristas, del mercado de La Loma, acudieron a los diferentes medios de comunicación de la ciudad, con el propósito de "denunciar el atropello" de que fueron objeto, por quienes, "arbitrariamente, pretendieron arrebatarles su mercancía".

Indicaron que el operativo tuvo lugar con la cooperación de vehículos de las empresas tarjeñas de vinos y singanis.

Los comerciantes explicaron que realizan esta actividad y venden vino argentino, porque sus

TRABAJOS COMUNALES. En Llallagua se ha emprendido una serie de obras, para mejorar la presentación de esta ciudad minera. Estas obras están relacionadas con la cooperación de los vecinos que coadyuban decididamente, en esta labor, iniciada por las autoridades municipales.

De esta manera, la calle "Linares", principal centro comercial, es la primera beneficiada con los trabajos comunales. (Foto PRESENCIA.- Llallagua).

Línea Aérea Imperial anuncia compra de dos naves españolas

POTOSÍ, 10 (PRESENCIA). El gerente general de Línea Aérea Imperial (LAI), Jaime Alurralde, informó a PRESENCIA que, "al haber culminado satisfactoriamente las gestiones en España, esta empresa potosina de transporte aéreo adquirirá, dentro de poco, dos nuevas naves de industria española".

Manifestó que el presidente de CORDEPO, Ing. Johnny Prada Uribe, gestionó oficialmente, desde Madrid, que culminaron con éxito las compras destinadas a la compra de dos aviones para esa línea aérea.

Urbe viajó a España junto con el ministro de Aeronáutica y dos parlamentarios potosinos, para realizar dichas gestiones ante el gobierno español.

El gerente general de Línea Aérea Imperial, a tiempo de hacer conocer su satisfacción por ese aspecto, dijo que los detalles de la adquisición de las nuevas marca CASA, serán conocidos una vez que retorne a Potosí el presidente de CORDEPO.

Adelantó, sin embargo, que "se trata de naves con capacidad para 26 pasajeros, con características que se adecúan a cualquier aeropuerto, además de ofrecer otras ventajas, que permitirán vincular a Potosí con algunas capitales provinciales como Uyuni, Tupiza, Vilazón y Uncia".

"Con el anuncio de la compra de dos aviones, se ha dado el paso fundamental, dentro del actual proceso de reestructuración y mejoramiento de la empresa, para el importante servicio que presta a Potosí la Línea Aérea Imperial", remarcó el gerente de la entidad.

Según experto

Proyecto ICLA beneficiaría a Potosí, Chuquisaca y Tarija

COCHABAMBA, 10 (PRESENCIA). El proyecto ICLA tiene la mayor importancia para la integración y el desarrollo de los departamentos del Sur, Potosí, Chuquisaca y Tarija porque representa la única fuente hídrica para la generación de energía eléctrica y sobre todo para habilitar tierras para cultivos bajo riego, manifestó el ingeniero agrónomo Marcial Macías, master en suelos y copartícipe del proyecto ICLA.

Explicó que el proyecto ICLA está ubicado en una zona donde se construye un embalse de las aguas del río Pilcomayo donde podría desarrollarse la agricultura en un área que comprende a las tres departamentos puesto que hay gran concentración de población humana con pocos recursos y pocas lluvias.

Del proyecto ICLA, deriva el de Sachaperas que ya plantea cultivos en grande de oleaginosas

en la zona de Villamontes y otras llanuras de valle y del Chaco. Esto significa también una política poblacional en nuestras fronteras del sudeste.

El ingeniero Macías, recordó que los hidrocarburos, que son explotados en sudeste, son recursos no renovables, en cambio el proyecto ICLA, que pretende utilizar las aguas del Pilcomayo para generar energía eléctrica y luego regar 70.000 hectáreas de tierras en aquella zona beneficiará permanentemente a valles sureños y las llanuras chaqueñas.

Recalcó que llevar adelante el proyecto ICLA y complementario con el proyecto Sachaperas sería lo más grande que se haya podido hacer por los departamentos de Potosí, Chuquisaca y Tarija, emprendiendo un plan agrícola en tierras donde podría cultivarse el año redondo.

Explicó que en la

zona de influencia del proyecto ICLA también se planifica la carretera de Los Libertadores, una vía caminera que servirá mucho para sacar la producción en la zona.

Por otro lado, recordó que en Villamontes funciona una fábrica de aceite comestible que utiliza materia prima importada, pese a que existe miles de hectáreas de tierras sin riego alrededor de aquel complejo. El proyecto ICLA pretende precisamente dar riego para habilitar aquellas tierras.

Algo que no se debe olvidar es que el país no utiliza para nada el gran potencial hídrico del río Pilcomayo, que corre en un 90 por ciento por suelo boliviano. Analizando estos factores se había pensado en la concreción de aquel proyecto que facilitaría el trabajo agrícola en zonas de tres departamentos con la mayor población campesina empobrecida, además de poblar nuestras fronteras del sudeste.

Tres emisoras clandestinas clausuraron en Cochabamba

COCHABAMBA, 10 (PRESENCIA). Tres emisoras clandestinas fueron clausuradas en este distrito, por disposición expresa del director nacional de radio y televisión, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Las radiodifusoras provinciales, Urkupina de la vialidad, de Quillacollo, San Lorenzo de Celca, pihua y Quillacollo de

este distrito en las últimas horas y, luego de una reunión con el personal técnico departamental, procedió a la clausura de las mencionadas radiodifusoras.

Al mismo tiempo, explicó a la prensa que la dirección a su cargo está en reorganización y busca que todas las estaciones de radio y TV, observen las disposiciones legales para su funcionamiento.

Familias de mineros despedidos anuncian marcha masiva en Tarija

TARIJA, 10 (PRESENCIA). Debido a que el gobierno no atendió sus problemas económicos, casi 700 familias, de trabajadores mineros relocalizados, anunciaron una masiva marcha, que recorrerá las calles de esta capital, tras la cual tendría lugar una huelga de hambre.

Dirigentes de esos trabajadores explicaron que, la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) se comprometió, mediante la agencia regional del Banco del Estado, al pago mensual de un bono de cesantía.

Dijeron que, hace varios meses, el Banco del Estado realizó el empadronamiento de los beneficiarios, para lo cual requirió varios documentos, pero hasta la fecha, no se cumplió con la cancelación del bono.

Señalaron que el plazo, para que el gobierno cumpla con dicha obligación, se cumplió el jueves; por ello, ahora se comenzará con una huelga de hambre que contará, en un principio, con 200 personas, luego se organizarán piquetes de huelga con esposas e hijos de los extrabajadores mineros.

También demandan que, el fondo social de emergencia, otorgue fuentes de trabajo a un importante contingente de exmineros, que soportan una difícil situación económica.



MARCHA FINAL.- COCHABAMBA 10 (PRESENCIA). Representantes de todo el país, reunidos en el III Congreso de Trabajadores campesinos, efectuaron una manifestación final, después de 8 días de congreso, realizado la semana pasada.

Se destacó, la presencia, por primera vez, de representantes de campesinos guaraníes (Foto PRESENCIA).

Según diputado de ADN

Un fiscal está comprometido en encubrimiento del narcotráfico

COCHABAMBA, 10 (PRESENCIA). El diputado de Acción Democrática Nacionalista (ADN), Guido Camacho, afirmó aquí que el fiscal de este distrito, René Santa Cruz, está comprometido en el encubrimiento del narcotráfico según ha podido establecer la comisión de constitución, justicia y policía judicial.

Sostuvo que el encubrimiento no sólo se da en la instancia de comisión, sino también de omisión lo que, directamente, implica al fiscal Santa Cruz con el ex ministro del Interior, Fernando Barthelemy y policías.

Dijo que las investigaciones realizadas por la comisión establecieron que el ex ministro citado, así como las policías y el fiscal están implicados en el encubrimiento del narcotráfico y omisión de denuncia.

Según su explicación, la comisión del congreso

trabajó en la investigación de varios casos denunciados con relación a casos de encubrimiento por parte de las autoridades en función de gobierno y obtuvo evidencias.

Sostuvo que, a propósito, la comisión elaboró un informe que contiene todos los detalles relacionados con los motivos por los que se considera que tanto el fiscal del distrito de Cochabamba como otras autoridades tienen implicación en narcotráfico.

Explicó que la investigación abarcó nueve meses en los que se acumularon pruebas relacionadas con la participación de las autoridades en casos de co-

rrupción y encubrimiento oficial del narcotráfico.

Según el informe presentado por la comisión, la implicación de las autoridades tiene que ver, básicamente, en el caso conocido como "La Florida" oportunidad en la que se decomisaron drogas, una avioneta Cessna, un vehículo, un equipo de radio y 50.000 dólares en efectivo.

De acuerdo a los detalles se incautaron 750 kilos de sulfato base de cocaína, pero se perdieron 158 kilos. Se desconoce el paradero del vehículo y los 50.000 dólares. La avioneta pasó a poder de la Fuerza Aérea Boliviana.

SENARB concluyó primera etapa de labor y servicio

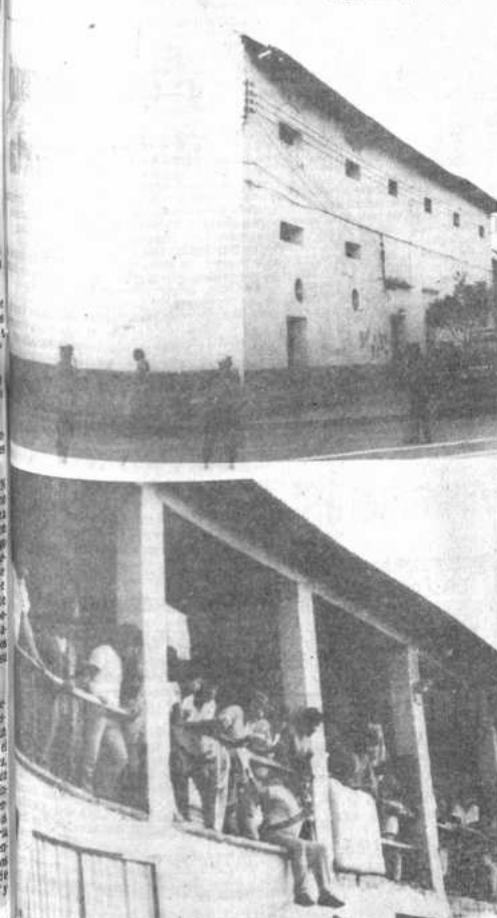
COCHABAMBA, 10 (PRESENCIA). Las operaciones del Servicio Nacional contra la Rabia Afosa y la Brucelosis (SENARB) ha concluido y, al presente, se espera la aprobación del financiamiento externo de la segunda etapa.

La directora de SENARB, Nora de Dipp, explicó a PRESENCIA que la primera etapa comenzó en 1.977 y terminó en 1.983, mediante el financiamiento de un crédito del BID de 6.500.000

dólares, para las áreas agrícolas de los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba.

Actualmente, se espera la aprobación de otro crédito de 13.000.000 de dólares, que sirva no sólo para los departamentos donde ahora se opera, sino también para el departamento del Beni.

SENARB-Cochabamba presta servicios a la comunidad con un personal de 80 funcionarios, entre técnicos veterinarios y personal administrativo.



CONTINAMIENTO.- COCHABAMBA 10 (PRESENCIA). Los reclusos de la "San Sebastián" de esta ciudad, se amotinaron la semana pasada al relevo del gobernador del penal quien habría abusado de su poder. Se disminuyó el pago de sus prediarios, aumento el gasto del arreglo de las instalaciones de la penitenciaría y otros.

Los reclusos de las autoridades mayor atención a los presidiarios. El edificio tiene capacidad máxima de 150 personas, cuando cumplen condenas 413 reclusos que soportan condiciones de vida. Carecen de los más elementales servicios y sufren enfermedades debido a la precariedad de las instalaciones (Fotos PRESENCIA).



NEVADA DEL CARMEN.- COCHABAMBA 10 (PRESENCIA). La nevada del Carmen, se adelantó y dejó incomunicados por vía terrestre a los distritos de Oruro, La Paz y Cochabamba.

El Servicio de Caminos, no tiene el equipamiento respectivo para estas ocasiones. Tránsito no dispone de los medios necesarios para la intercomunicación inmediata entre las diferentes distritales.

Centenas de vehículos quedaron varados entre los kilómetros 123 al 126 del tramo caminero Cochabamba-Oruro-La Paz (Fotos PRESENCIA).



Caminos vecinales

La Entidad de Desarrollo Departamental de Potosí, encara los trabajos de "caminos vecinales", que se realizan en varias poblaciones provinciales de este departamento. El rubro de vinculación vital está tomando como una de las prioridades de CORDEPO y a la fecha que realizan obras en provincias de Nor Chichas (Foto PRESENCIA).

CONAS entregó un proyecto de mejoramiento urbano de Potosí

POTOSÍ. 10 PRESENCIA.- Consultores Asociados (CONAS), entidad técnica laboral, entrega a la Alcaldía Municipal de un proyecto de mejoramiento urbano de la Villa Imperial, en el que se cuenta con la presencia de las principales autoridades comunales. CONAS es un organismo técnico, creado recientemente, y está integrado por 16 jóvenes profesionales potosinos, de diferentes especialidades, encabezados por sus directivos, Edwin Pereira, Marco Vacaflores, Guido Angel Elías y Mario Calderón.

Noticias breves de las minas

LALLAGUA 10. (PRESENCIA).- Cesaron las fuertes nevadas que en los pasados días, causó la total suspensión del tráfico de vehículos, especialmente hacia la ciudad de Oruro, porque en el sector de las alturas de Catariacagua, Kilómetro 60, la nieve cubrió totalmente el camino carretero, lo que obstaculizó el tráfico de motorizados de carga y pasajeros a esta región.

Ola de frío

Como consecuencia de las fuertes nevadas, las poblaciones de Lallagua y el norte de Oruro, además de Huanuni, soportan intensas temperaturas bajas y una ola de frío, que ha provocado la proliferación de enfermedades de la época, especialmente en los niños.

Desalojo de viviendas

Estudiantes universitarios que ocupan viviendas de la Empresa Minera Catavi, en campamentos de Siglo XX; han sido notificados por el Jefe de Campamentos Basilio Aguirre, del desalojo en el plazo de 5 días, por no pagar demanda de trabajadores cooperativistas; señalando que en caso contrario se adoptarían medidas que el caso aconseje.

SE REQUIERE PERSONAL

Especializado en encofrados y armadura para hormón armado con experiencia en obras hidráulicas a trabajar en Tarija. Presentarse en zona del obrador en campamento de San Carlos a diez kilómetros de la ciudad, o llamar al teléfono 5900.

CARGA PARA TRINIDAD

A Bs. 0.60 Transporte Rápido y eficiente recojemos, sin recargo Referencias teléfono 376844

TERRENOS EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA

SE OFRECE EN VENTA 20.000 M2 DE TERRENOS SOBRE VIA ASFALTA, CAMINO COCHABAMBA-SACABA, EN EL LIMITE DEL RADIO URBANO DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA, CON ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS. REFERENCIAS: CALLE 3791 TELEFONO 21698 COCHABAMBA

Beneficiará a Oruro, La Paz y Potosí

Existen avances en proyecto hidrometalúrgico italiano

ORURO, 10 (PRESENCIA).- El departamento de Oruro y el altiplano nacional en general, son objeto de un estudio minucioso que puede derivar en la explotación industrial intensiva del oro, plata y también de los metales raros como el indio, germanio, galio, tantalio, etc. que suelen encontrarse en los concentrados que se explotan actualmente en el país.

El director del Instituto de Investigaciones Metalúrgicas (IIMM), ingeniero Tito Novillo ya en anterior oportunidad ha sabido los estudios efectuados por esa entidad de prestigio internacional en el que se refería a las posibilidades de explotación aurífera en gran escala en el departamento de Oruro, La Paz y Potosí, tanto en los yacimientos aluviales como en los desmontes de las empresas mineras.

Esta mañana en conferencia de prensa en la que estuvieron presentes el profesor Andrés Fuganti, jefe del proyecto hidrometalúrgico italiano y profesor de la universidad de Trento por el proyecto de la Comunidad Económica Europea, y el profesor Giulio Morteani, profesor de la Universidad Técnica de Munich, también por el proyecto de la Comunidad Económica Europea, fueron explicados los alcances de los estudios y proyectos en actual ejecución.

Los profesores indicados y los perosneros del IIMM, se refirieron al proyecto hidrometalúrgico con el que se refiere a la extracción de oro, con técnica hidrometalúrgica. La parte del gobierno italiano, está representada por un grupo de sociedades italianas (Sna Tecnici-Bonifica-Geoper).

Afirmaron que el proyecto tiene ya un avance del 65 por ciento. Actualmente se completado el estudio geológico y mineralógico del oro de diez minas representativas de oro primario del país de norte a sur.

También están en curso los estudios de la mineralogía y granulometría del oro y algunas cooperativas también representativas que tienen depósitos aluviales de oro en Tipuani.

La segunda parte de este proyecto consiste en la instalación en Oruro, de una planta piloto con capacidad de tratamiento de mil kilos de mineral al día con el método de carbón activado.

Los profesores visitantes explicaron que la planta está en el puerto italiano de Livorno, para su pronto embarque con dirección a Bolivia. Adicionalmente se montará en Oruro un proyecto para el próximo mes de noviembre y entrará en fase de producción a principios de 1988.

Asimismo dieron cuenta del descubrimiento de nuevos depósitos de oro y plata hipotermal, en el área de las fuentes de agua termal, entre Oruro y Potosí. Explicaron que en el ámbito del proyecto hidrometalúrgico con el gobierno de Italia fueron investigadas algunas zonas de aguas termales.

Esta investigación fue realizada porque en otras partes del mundo existen depósitos de oro, en conexión con aguas termales tal el

caso en los Estados Unidos, Italia, Nueva Guinea. Los ejecutivos del IIMM, señalaron que la investigación "tiene exito interesante". Agregaron que un informe con sus resultados fue entregado ya al Ministerio de Minas y Metalúrgica.

Remarcaron que el descubrimiento de oro y plata en las fuentes termales y en las rocas cercanas sugirió al IIMM pedir al gobierno un nuevo proyecto consecuencia del proyecto hidrometalúrgico en ejecución.

Este proyecto que es derivación de hidrometalúrgico, consiste de una parte geológica minera y otra agrícola. Expresaron que el proyecto tiene "un gran interés social", porque se utilizará mano de obra en actual desempleo debido a la desocupación obrera.

Otro proyecto del Instituto de Investigaciones Minero-metalúrgicas con la Comunidad Económica Europea se refiere a la investigación de metales raros de alta cotización en los minerales de la actual producción boliviana.

La CEE ha financiado un estudio para determinar si los mencionados minerales de la actual producción nacional contienen en cantidad de interés comercial metales raros como indio, germanio, galio, tantalio y otros similares. Estos metales son utilizados en la tecnología avanzada.

Finalmente un otro proyecto se refiere a la caracterización de oro aluvial del altiplano y el desarrollo de tecnología para mejorar su extracción los perosneros del IIMM, señalaron que la relación entre esta entidad boliviana y la Universidad Técnica de Munich, para el proyecto de la CEE e Investigaciones del IIMM en el altiplano hizo que el IIMM pidiera al gobierno de Alemania Federal un proyecto para el cual se estudian las características del oro aluvial del altiplano comparado con el oro aluvial de Tipuani.



Proyecto Cotagaita-San Juan del Oro

Principales ejecutivos de CORDEPO encabezados por el Ing. Johnny W. Prada Uribe y ejecutivos del Proyecto de Desarrollo Agropecuario Cotagaita de San Juan del Oro, en reciente reunión aprobaron el comienzo de los trabajos de construcción de mercados campesinos. Dentro de este rubro, una de las primeras obras que será ejecutada es la de Villazón, para cuyo objeto la comuna de la citada ciudad entregó a CORDEPO un lote de 4.000 metros. La construcción del mercado campesino tiene un costo inicial de 50 mil dólares y se estima que la conclusión estará dentro de 120 días, igualmente y con otro desembolso se efectuarán los trabajos de amurallamiento y posteriormente la construcción de un albergue campesino. El Proyecto Cotagaita San Juan del Oro trabaja en diversos rubros, mediante sus componentes y en conformidad con el convenio internacional del FIDA, CORDEPO mediante el Supremo Gobierno de la Nación (Foto PRESENCIA).

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA BOLIVIANA DEPARTAMENTO IV - LOGISTICA DEL EMGFA CONVOCATORIA A PROPUESTAS Nº 2-87 AMPLIACION DE PLAZO

SE COMUNICA A TODAS LAS EMPRESAS Y/O FIRMAS COMERCIALES INTERESADAS EN LA PROVISION DE VEHICULOS PARA LA F.A.B. QUE A SOLICITUD EXPRESA DE VARIOS PROPONENTES Y POR DISPOSICION DEL COMANDO GENERAL DE LA F.A.B., EL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSTAS HA SIDO AMPLIADO HASTA HORAS 15:00 DEL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. EN BASE A LA CONVOCATORIA A PROPOSTAS PUBLICADA EN FECHAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 1987 Y EL ADENDUM AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES. ASIMISMO SE INVITA A LAS FIRMAS QUE HUBIERAN OBTENIDO EL PLEIGO DE ESPECIFICACIONES, RECARAR EL ADENDUM RESPECTIVO E INFORMACION ADICIONAL A PARTIR DE LA FECHA EN HORARIO DE OFICINA, EN LA SECCION ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO IV LOGISTICA (QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL CMDO. GRAL. DE LA FAB, AV. MONTES Nº 734).

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO IV LOGISTICA

CURSOS DE IDIOMA JAPONES CENTRO CULTURAL BOLIVIANO JAPONES

CONVOCA A: INSCRIPCIONES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 1987
Mayores detalles en: Secretaría del Centro Cultural Boliviano Japonés C. Batallón Colorados Nº 98 (Esq. Federico Zuazo)
Teléfono: 352294
Atención de Hrs. 15:00 a 19:30
Inscripciones del 13 al 18 de Julio
Inicio de clases 20 de Julio 1987.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS



INVITACION PUBLICA PGA Nº 02/87 MAQUINA ENCINTADORA MANUAL PARA CAÑERIA

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, invita a las firmas comerciales y/o empresas industriales legalmente establecidas en el país, a presentar ofertas para la provisión de materiales con destino al proyecto gasoducto al altiplano de acuerdo al siguiente detalle:
Invitación PGA - 02/87 Máquina encintadora manual para cañería
Pedido GID-3552/87-PM
El pedido de cotización pertinente podrá retirarse de las oficinas de Secretaría del Proyecto Gasoducto al Altiplano ubicadas en la Avenida Blanco Galindo Nº 1436, 2do. piso de la ciudad de Cochabamba a partir del 9 de julio del año en curso.
Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la misma Secretaría del PGA, hasta Hs. 15:00 del día 4 de agosto de 1987 con el siguiente rútilo:
Señores YPFB
Invitación pública Nº PGA -02/87
Máquina encintadora manual para cañería
Pedido Nº GID-3552/87-PM
Proyecto Gasoducto al Altiplano
Av. Blanco Galindo Nº 1436
Nombre del proponente.....
Dirección del proponente.....
Cochabamba-Bolivia
PROYECTO GASODUCTO AL ALTIPLANO



Gentil auspicio de: CERVECERIA BOLIVIANA NACIONAL S.A.

DOMINGO 12 DE JULIO

Bolivia se moviliza por la salud de sus niños

Unete a nosotros

Ministerio de salud OPS / OMS - UNICEF

Quinteto de Cuerdas de Córdoba

Por GONZALO SILVA SANGINES

Ante considerable cantidad de público reunido en

el Teatro Municipal el último jueves, el Quinteto de Cuerdas de la ciudad de Córdoba, Argentina, hizo su única presentación en La

Paz con un recital de obras de Dvorak, Brahms, y los argentinos Giannone, Napolitano y Pissani. Este Quinteto está integrado por Aurelio Quevedo, Raúl Fernández, Rubén Raspo, Ricardo Guida y Humberto Catania, todos ellos músicos de mediana edad, con excepción de Ricardo Guida que es bastante joven.

El primer número del programa fue el conocido Cuarteto en Fa mayor opus 96 para cuerdas de Antonin Dvorak. Este músico, nacido en una casa campesina de Kralup, Bohemia en 1841, es decir en plena época del romanticismo, estaba destinado a cerrar tal época junto a Tschalkovsky, Glaznov y otros. Su limpió acento eslavo, de musicalidad avasallante, se salpicó de tonalidades exóticas en etapas posteriores como consecuencia de su visita a los Estados Unidos, pueblo del que supo expresar, con propiedad y sica, melancólico, las manifestaciones indígenas y negras. Ya es célebre el canto dolorido del corno inglés en el segundo movimiento de su Quinta Sinfonía, llamado también del Nuevo Mundo. Este hermoso Cuarteto, motivo de este comentario, fue escrito también en USA y se publicó poco después de la Segunda Guerra Mundial. La mezcla de acentos eslavos y negros determina que sea una obra única, de una sonoridad y fuerza tan grandes que todos los conjuntos de cuerdas de nominadía lo incluido en su repertorio. Sin embargo, su ejecución no fue de las mejores. Los cuatro músicos no pudieron vencer una notoria timidez e inseguridad en el manejo del arco. El movimiento lento estuvo muy recargado de tintas románticas mientras que el tercero y cuarto carecieron del energético volumen, expresividad caudalosa y brillantez con que Dvorak escribió esta obra y que han sabido aprovechar otros conjuntos que lo interpretan adecuadamente, entre ellos y sin ser de gran nivel, el Cuarteto de San. Pablo que

nos visitó hace pocos semanas. En suma, se pudo decir que este "ensamble" está integrado por entusiastas músicos, todos del mismo nivel técnico y cuyo mérito innegable radica en su constante empeño de superación y progreso.

La ejecución de obras de los compositores argentinos Giannone, Napolitano y Pissani, de las cuales la Vidalia del segundo de los nombrados evidenció la sólida formación musical de Napolitano, considerado uno de los más grandes compositores argentinos, fue más ajustada y veraz. El cuarteto de Córdoba se desenvolvió con mayor comodidad al tocar la música de su país y entonces fue posible percibir una cálida sonoridad instrumental, especialmente en el cello, lo cual es traducción de la lógica afinidad de los ejecutantes con los compases, ora melancólicos, ora festivos de vidalitas, gatos y balcitos. Por razones técnicas, no incluimos el comentario sobre el Quinteto para piano de Brahms.

En resumen: presentación de un buen Quinteto para cuerdas, sin grandes pretensiones e intento que brindar al público la música que ellos ejecutan.

"Cantinflas" se halla enfermo

MEXICO DF, 10 JUN (EFE).- El actor mexicano "Cantinflas" abandonó el jueves el Hospital Metodista de Houston (E.E.U.U.), dedicado y con graves problemas neurológicos, publica hoy el diario "Excelsior".

Mario Moreno, más conocido por "Cantinflas" llegó al hospital "muy grave" y "se leió por su vida" añade el citado periódico mexicano. El actor cómico de 76 años, de edad, estuvo internado diez días en el Hospital de Houston para ser atendido por el neurólogo mexicano Victor Rivera.

ACTIVIDAD CULTURAL EN LA PAZ

GOETHE INSTITUT.- Exposición de afiches relacionados con la "Dokumentation" de la ciudad de Kassel. (Local: Av. 6 de Agosto N° 2118).

JUVENCA.- Hoy, a horas 18.00, conferencia de Eddy Cadima sobre el tema "Realidad de la educación en Bolivia". Luego de la disertación habrá una sesión de música folclórica boliviana. Auspicio: Café Semillita Juvenil. (Local: Calle Ammirante Grau N° 441, San Pedro).

CENTRO BRASILEÑO.- Jueves 9, horas 18.00, inauguración de la exposición de fotografías de la artista brasileña Ika Portes.

CURSO DE AYMAR.- Del lunes 13 de julio al 14 de agosto, curso de idioma aymara, organizado por el Departamento de Investigaciones Lingüísticas (DIL), dependiente del Instituto Nacional de Antropología. Informaciones: Tel. 373299.

EXPOSICIÓN DE LA NACIONAL ARGENTINA.- Exposición del tercer concurso de artes plásticas "Semana de mayo". (Local: Av. 16 de Julio N° 1486).

BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Viernes 17, horas 19.00, presentación del libro de poesías del Cap. Cab. Marco Antonio Lema Antelo.

CASA DEL ARQUITECTO.- Del 1° al 13 de mes en curso, exposición de la obra de Hugo Almaraz. Auspicio: Colegio de Arquitectos de La Paz. (Local: Calle Jaén N° 765).

TALLER DE ESTUDIOS LIBRES.- Del 6 al 17 de julio, taller de teatro a cargo de Román Podolsky; tema: "Preparación del actor y creación del personaje". (Local: Edificio F. Guachalla, Tel. 377467).

TEATRO MUNICIPAL.- Martes 14 y viernes 17: Festival Internacional de Danza; intérpretes: cuatro parejas de solistas de países latinoamericanos; obras: fragmentos de "Carmen", "El Quijote" y "Giselle". (Domingo 16: Función de Gala).

Domingo 19 y lunes 20: Ballet Solistas y primeros bailarines del Teatro Colón de Buenos Aires; programa: Danza Clásica.

Miércoles 22: Recital de piano. Música Nacional; intérprete: Fidel Torricos, prestigioso concertista boliviano.

FERIA DEL LIBRO.- Con el auspicio de la Cámara Boliviana del Libro, se realiza la XII Feria Nacional del Libro, en el Paseo El Prado de la ciudad de La Paz.

ALIANZA FRANCESA.- Exposición de 134 fotografías sobre la Comedia Francesa. (Local: Calle Ingavi, esq. Pichecha).

MUSEO DE ARTE.- Domingo 12, horas 10 y 30 a.m. Inauguración de la exposición "Del Mantón de Manila a la Manta de la Chola". Se informó a PRESENCIA que el propósito de la exhibición es el de mostrar la influencia que a través de España, durante la época de la colonia, ha tenido el mantón chino y filipino en la manta de la chola boliviana. Auspicio: Instituto Boliviano de Cultura y Circuito Femenino de Cultura Hispánica. (Local: Calle Comercio Esq. Socabaya).

CASA MUNICIPAL DE CULTURA.- Exposición "Arquitectura racional en España, 1940-1982". Muestra auspiciada por la Alcaldía de La Paz y la Embajada de España.

MUSEOS Casa de Murillo calle Jaén N° 796. Tel. 375273. Museo Nacional de Arte, calle Comercio esq. Socabaya. Museo Nacional de Etnografía y folclore, calle Ingavi N° 916; Museo

de la Policía, calle Junín, Museo Histórico "Litoral Boliviano" calle Jaén N° 789; Museo Costumbrista calle Jaén esq. Sucre, Museo de Historia Natural, Campus Universitario, Cota Cota, calle 26; Museo de Metales Preciosos Precolombinos, calle Jaén N° 777; Museo de Arte de la Catedral, calle Socabaya N° 432; Museo Nacional de Arqueología calle Tiwanaku N° 93; Museo "Núñez del Prado" calle Ecuador N° 2034; Museo de Instrumentos Musicales, calle Linares N° 900.

PENAS FOLCLÓRICAS.- Naira, calle Sagárnaga N° 161. Tel. 325736; Casa del Corregidor, calle Murillo N° 1940. Tel. 363633; Los Escudos, Av. Mariscal Santa Cruz, El Internacional calle Ayacucho N° 206. Tel. 342922.

Pianista Wálter Ponce en Bolivia

Por TERESA PALMERO DESORIA.

La Sociedad Filarmónica de la ciudad de La Paz, en su afán de servir culturalmente al país, y dentro del especial deseo de alentar a valores artísticos nacionales, ha invitado al distinguido pianista boliviano Wálter Ponce a visitar nuestro país para ofrecer conciertos en La Paz y Cochabamba.

Es para muchos conocida la trayectoria artística del pianista Ponce, quien recibió la mayor parte de su educación en el Juilliard School of Music de Nueva York, donde obtuvo el título de doctor en Música (el primer artista boliviano que ha obtenido ese título). Entre muchos de sus méritos se sabe que fue uno de tres alumnos elegidos para tocar ante el célebre Vladimir Horowitz y que luego su trayectoria artística lo llevó a tocar en grandes

salas de Estados Unidos y Europa, donde obtuvo críticas que lo consagraron como uno de los excelentes pianistas de nuestro tiempo.

Además del notable curriculum del artista, es oportuno señalar el cariño entrañable que Ponce siente por su patria. A propósito, Porfirio Díaz Machicao hace algunos años dijo lo siguiente en un comentario de prensa: "Wálter desea venir a Bolivia cuando menos cada año tanto a dar conciertos como conferencias sobre música... ¿Qué tropiezos encuentran sus auspiciadores para hacer realidad ese deseo?" nos responden que problemas en las oficinas de inmigración... y en su propia patria..."

Hoy los auspiciadores también encontramos dificultades para la promoción de artistas bolivianos como la negativa de ayuda financiera para el viaje del pianista Ponce y del guitarrista



"MARIA MONTEVELO" la más reciente de las novelas del escritor boliviano Fernando Diez de Medina.

Se trata de una historia de amor, "una novela de línea clásica y romántica que conmovió al lector".

Dicen los editores de esta obra: "El libro está cuajado de hallazgos visuales en las descripciones viajeras, y de cuadros de hondo sentimiento al desenredar el hilo de oro de la segunda vida del recuerdo. Obra extraña, ciertamente, real y fantástica a la vez, que transvierte la vida en sueño y el sueño en realidad".

"Maria Montevelo", de 340 páginas, es distribuida por Librería Editorial "Juventud", Casilla 1489, Telf: 341694, La Paz - Bolivia.

Un ciclo sobre la mujer en la cinematografía alemana y francesa

La mujer en la cinematografía alemana y francesa es el tema central del ciclo N° 122 de la Cinemateca Boliviana.

La serie comenzará el próximo miércoles 15 y durará hasta el martes 28 del mes en curso. En la organización de este ciclo, la Cinemateca ha recibido la colaboración de las embajadas de Francia y la República Federal de Alemania.

Los responsables de la Cinemateca han dicho a propósito de esta serie: "El título abarca múltiples sentidos puesto que el ciclo incluye películas referidas a la figura de la mujer, obviamente interpretadas por actrices famosas, pero también incor-

para filmes dirigidos por mujeres. "Amén de la altísima calidad de las películas incluidas, el interés es asimismo resultado del amplio espectro temporal que la muestra abarca, tocando desde el cine clásico de ambas producciones, hasta las realizaciones contemporáneas".

El programa de esta muestra es el siguiente: Julio 15 - "El Angel Azul" - Josef Von Sternberg/ 1930 con Marlene Dietrich. Versión original sin subtítulos. 16 y 17 - "Beldades Nocturnas" - René Clair /1932 con Gina Lollobrigida y Marlene Carol. 18 - "24 horas en la vida de una mujer" - Robert

Land/1931 con Henny Porten. 19 - "Gervaise" - René Schell/ 1955 con Marthe Bernhardt. 20 - "Lina Braker" - Lina Carstens. 21 - "Granger" - Marguerite Duras/ 1972 con Jeanne Moreau. 22 y 23 - "Tiro de gracia" - Volker Schlöndorff/1971 con Margarethe Von Trotta. 25 - "Una francesa en apuros" - Jean Pierre Rieu/ 1973 con Annie Girardot. 26 - "Alemania anhela la paz" - Helma Sanders-Brahms/ 1979 con Eva Mayer. 27 - "Paulina" - Jean Louis Bilolet/1973 con Olga Kabaila. Funciones de Martes y Jueves, 19.30. Premios esq. Indaburo.

GOETHE INSTITUT

INSCRIPCIONES ABIERTAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE EN LA SECRETARIA DEL GOETHE INSTITUT

Av. 6 de Agosto 2118

Inicio de cursos: lunes 27 de julio

Horario de inscripciones: 15:00 - 18:00



FESTIVAL DEL MANTON DE MANILA A LA MANTA DE LA CHOLA

Domingo 12 de julio a las 10:30 A beneficio del MUSEO NACIONAL DE ARTE

- Participan: Ballet folklórico Academia de danzas Carmen Pinto Academia de modelaje de Daysy Wende
- Auspician: Instituto Boliviano de Cultura Circulo Femenino de Cultura Hispánica Museo Nacional de Arte
- Local: Ticket Bs5



Bodas de Plata

ANGELINA TORCHIO DE EID Y JOSE E. EID MONTAÑO

DOMINGO 12 DE JULIO

BOLIVIA SE MOVILIZA

POR LA SALUD DE SUS NIÑOS

vacunaciones

PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, ESPECIALMENTE MENORES DE 1 AÑO CONTRA LA DIFTERIA, TETANOS, COQUELUCHE Y POLIO EN TODO EL PAIS

desparasitación

PARA NIÑOS DE 2 A 9 AÑOS EN LOS VALLES Y EL ORIENTE

Ministerio de Salud OPS/OMS - UNICEF

Consejo de Política Social elaborará plan de inversión

Se creó Subsecretaría de Cooperativas y se reestructuró el Consejo Nacional. Se constituye el Fondo Nacional y el Instituto de Vivienda Social, en base a los Consejos de Vivienda.

El decreto 21060, en su artículo primero, establece que el Consejo de Política Social y el Fondo Nacional de Cooperativas y el Instituto de Vivienda Social, se constituyen en base a los Consejos de Vivienda.

VIVIENDA SOCIAL

El capítulo tercero sobre viviendas de interés social dice:

CAPITULO III

DE LA VIVIENDA SOCIAL

Credito para vivienda de interés social

Artículo 16°. Se establece una línea de crédito para vivienda de interés social, con un monto de cuarenta millones de dólares a que se refiere el artículo 7 del presente Decreto. Esta línea de crédito será administrada por el Banco Central de Bolivia, Central de Vivienda Social y el Fondo Nacional de Vivienda Social.

Artículo 17°. Los préstamos de la línea de crédito para vivienda administrada por el Banco Central de Bolivia y el Fondo Nacional de Vivienda Social, se otorgarán con mantenimiento de valor, con un plazo de veinte años y una tasa de interés para el prestatario final, igual a la LIBOR de los periodos de amortizaciones pactados más un máximo de cinco puntos, incluyendo el costo del seguro de vida. Los préstamos para amortización o refinanciación de vivienda se otorgarán con las mismas condiciones, excepto el plazo que será de cinco años, incluido uno de gracia.

CAPITULO IV

DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

Artículo 18°. Se crea el Fondo Nacional de Vivienda (FONVI) como institución descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, que funcionará bajo la tutela del Ministerio de Asuntos Urbanos y la vigilancia de la autoridad fiscalizadora de entidades financieras.

Artículo 19°. El Fondo Nacional de Vivienda tendrá como funciones principales:

- a) Ejecutar, en el orden financiero, las políticas gubernamentales de vivienda;
- b) Recaudar los aportes patronal y laboral para el régimen de vivienda y percibir los otros recursos que fueren asignados con destino al desarrollo habitacional;
- c) Otorgar créditos de contraparte para la construcción, ampliación, refacción y mejoramiento de viviendas de interés social y obras complementarias de infraestructura, mediante operaciones de refinanciamiento en favor de sus aportantes;
- d) Promover el ahorro social impulsando la formación de organizaciones mutuales y cooperativas para la vivienda;
- e) Llevar un registro de aportaciones con especificación de sectores.

Artículo 20°. Los recursos del Fondo Nacional de Vivienda serán los siguientes:

- a) El aporte patronal del dos por ciento (2%) sobre el monto total de salarios;
- b) El aporte laboral del uno por ciento (1%) sobre el monto total de salarios;
- c) Otros recursos provenientes de financiamiento externo;
- d) Los activos financieros de los Consejos de Vivienda.

Artículo 21°. En conformidad (Pasa a la pág. 9)

Para el fomento de las exportaciones

Se instituye el certificado de registro arancelario (CRA)

Continuará vigente la entrega obligatoria del 100% de las divisas provenientes de las exportaciones

Con la finalidad de fomentar las exportaciones, el decreto de reactivación económica instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

En el capítulo de las exportaciones del mencionado decreto, se autoriza también la reorganización de la Dirección General de Aduanas y se crea el Instituto Nacional de Promoción de las Exportaciones (INPEX), como entidad de derecho público. La parte pertinente de la disposición dice:

CAPITULO II

DE LAS EXPORTACIONES

Artículo 134°. Se mantiene la entrega obligatoria al Estado del cien por ciento (100%) de las divisas provenientes de la exportación de bienes y servicios, en los términos del artículo 5 del Decreto Supremo 21060 de 29 de agosto de 1985. La multa por retraso en la entrega de divisas será igual a la tasa de interés de los créditos refinanciados del Banco Central de Bolivia al prestatario final. Esta multa se aplicará a los saldos pendientes que se entreguen

después del 31 de diciembre de 1987. Del fomento a las exportaciones. Artículo 135°. Se instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

Artículo 136°. Se instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

Artículo 137°. Se instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

Artículo 138°. Se instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

Artículo 139°. Se instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

Artículo 140°. Se instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

Artículo 141°. Se instituye el Certificado de Registro Arancelario (CRA) y dispuso que se mantenga vigente la obligación de entregar, al Estado, el 100% de las divisas provenientes de las exportaciones.

Programas de cooperación al país de los organismos internacionales

Negociaciones sobre esos programas estarán a cargo del Ministerio de Planeamiento

El Ministerio de Planeamiento y Coordinación tendrá a su cargo las negociaciones relativas a programas de cooperación, con los organismos internacionales, según dispone el artículo 1 del decreto de Reactivación económica. La representación de Bolivia ante los organismos financieros internacionales, ha sido encomendada al Ministro de Finanzas, y ante otros organismos regionales y de financiamiento, a los ministros de Relaciones Exteriores y de Planeamiento.

El mencionado decreto en los artículos 139 al 204 dice:

CAPITULO II

DE LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA INVERSION PUBLICA

Artículo 190°. En cumplimiento del artículo 3 del Decreto Supremo 11847 de 3 de octubre de 1974, el Ministerio de Planeamiento y Coordinación tendrá a su cargo las negociaciones relativas a programas de cooperación con los organismos financieros multilaterales y las agencias de cooperación internacionales y gubernamentales extranjeras, con participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el sectorial respectivo. Los convenios resultantes serán formalizados por los ministerios que correspondan, con sujeción a los acuerdos básicos vigentes.

Artículo 200°. La representación titular del Estado Boliviano ante los organismos internacionales financieros que operan en el área monetaria, estará a cargo del Ministerio de Finanzas. La representación titular ante los organismos que operan en el área de cooperación técnica y de financiamiento del desarrollo, estará a cargo del Ministerio de Planeamiento y Coordinación. La representación alterna será ejercida en ambos casos, por el Presidente del Banco Central de Bolivia.

Artículo 201°. En aplicación del artículo precedente, la representación

titular del Estado Boliviano ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), y el Fondo Andino de Reservas (FAR), estará a cargo del Ministro de Finanzas y la representación titular ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Corporación Andina de Fomento (CAF), incluyendo la Asamblea de Accionistas, estará a cargo del Ministro de Planeamiento y Coordinación. La representación titular de los accionistas de la serie "B"

de la CAF estará a cargo del Subsecretario de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 202°. La representación ante el Tratado de la Cuenca del Plata, estará a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. El Gobernador Titular del FONPLATA será el Ministro de Planeamiento y Coordinación y el alterno, el Subsecretario de Integración. El Director Titular será el Ministro de Planeamiento y Coordinación.

La representación ante los organismos internacionales y agencias especializadas se ejercerá por el ministro del área respectiva.

Artículo 203°. Los representantes ante los organismos internacionales deberán coordinar sus labores con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y mantenerlo debidamente informado.

Artículo 204°. Se abroga los decretos supremos 18405 de 12 de junio de 1981 y 18658 de 19 de octubre de 1981.

Reordenamiento de empresas públicas

despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Líneas de crédito a corto plazo

El decreto de reactivación económica, en su Capítulo X, Art. 124, dispone que el Banco Central de Bolivia reformule su programa monetario, con la finalidad de consignar líneas de crédito a corto plazo, para la compra de concentrados de minerales, la producción agropecuaria y atender los requerimientos de los artesanos y la pequeña industria. La parte pertinente de esa disposición es la siguiente:

CAPITULO X

LÍNEAS DE CREDITO A CORTO PLAZO PARA LA COMPRA DE CONCENTRADOS DE MINERALES, AGROPECUARIA, ARTESANA Y PEQUEÑA INDUSTRIA

Artículo 124°. Una vez

concluidas las negociaciones destinadas a lograr un acuerdo para obtener un programa de financiamiento de facilidades ampliadas con el Fondo Monetario Internacional, en un plazo máximo de 30 días, se reformulará el programa monetario del Banco Central de Bolivia a fin de consignar líneas de crédito destinadas a financiar la compra de concentrados de minerales, la producción agropecuaria y los requerimientos de los artesanos y pequeños industriales.

Estos financiamientos se los concederá a un plazo máximo de 12 meses, bajo las condiciones de las líneas refinanciadas del Banco Central de Bolivia y establecidas en el artículo 66 del presente Decreto.

Artículo 125°. Se abroga los decretos supremos 18405 de 12 de junio de 1981 y 18658 de 19 de octubre de 1981.

Cruz Roja realiza actividades en beneficio de sectores necesitados

La Cruz Roja Boliviana, con el auspicio y financiamiento de la Cruz Roja de Suecia, está desarrollando un plan de actividades, relacionado con artesanías, alfabetización y alimentación, en la zona de El Alto. Hasta el momento hay siete Clubes de Madres organizados en esa localidad; sus integrantes realizan tejidos en telar, tejidos a mano, tallados en madera, y objetos en cerámica.

Los equipos y la materia prima es otorgado por la Cruz Roja y los fondos recaudados sirven para realizar diversas actividades, que puedan mejorar su nivel de vida.

La labor desplegada por autoridades de la Cruz Roja

es reconocida por todo ciudadano, pues es una institución que colabora con el desarrollo social del país, que necesita del trabajo de sus ciudadanos.

La Lic. Vilma de Noriega, jefe de relaciones Públicas y captación de recursos, indicó que el objetivo de esa institución es "determinar el fortalecimiento, desarrollo y expansión de la Cruz Roja Boliviana, en función de sus principios, de su realidad, y de la nación boliviana".

En la Casa de la Cultura "Franz Tamayo", se ha inaugurado la primera exposición artesanal, que muestra el trabajo de las personas que forman parte de los Clubes de Madres.

DICOMEX elabora el directorio de los exportadores

El Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Dirección de Comercio exterior (DICOMEX), elabora el directorio nacional de exportadores para la gestión 1987-1988, en el que serán insertadas todas las empresas exportadoras en los diferentes rubros.

El directorio será editado en español e inglés; incluirá información sobre empresas de transportes, vias, bancos públicos y privados e instituciones vinculadas al comercio exterior. Es necesario que esta Dirección conozca, en detalle, los rubros, cantidades y plazos en los que las diferentes empresas estén en condiciones de exportar determinados productos que solicitan al país o que se ofrece en reuniones con organizaciones, empresas y países amigos.

Muchas veces, hay demanda de algunos productos; sin embargo, no existe la información suficiente para determinar si es posible absorber esa demanda ni las cantidades, tampoco las empresas u organizaciones que podrían proveer.

Corte de La Paz rechaza pedido de renuncia del poder judicial

La Corte Superior de Justicia de La Paz se ha pronunciado en sentido de rechazar el pedido del Colegio de Abogados del distrito, para que los miembros del poder judicial-ministros de la Suprema, vocales de las cortes de justicia distritales y jueces, renuncien colectivamente, en forma irrevocable e inmediata. El pedido fue hecho para dar lugar a la renovación total de ese poder del Estado, en vista de que "el ejercicio de la magistratura se halla estigmatizada por el clamor público", debido a los casos de prevaricato y otras irregularidades que se produjeron en aque-

llos. La Corte, en su pronunciamiento, asevera que ninguno de sus componentes está involucrado o inculpatado en problemas de narcotráfico. El documento que ha emitido ayer al respecto, dice:

La Sala Plena de la R. Corte Superior de La Paz en reunión extraordinaria, ante el comunicado del Colegio de Abogados, emite el siguiente pronunciamiento:

PRIMERO: El periodo de funciones de Ministros, Vocales y Jueces, componentes del Poder Judicial, está consagrado en la Constitución Política del Estado y la Ley de Organización Judicial.

El Poder Judicial es autónomo e independiente. En un Gobierno Constitucional donde impera el estado de derecho, como acontece actualmente en el país, gobernantes y gobernados tienen el deber jurídico de cumplir con la vigencia de la ley.

La Carta Magna se respeta, acata y ejecuta sin condiciones de ninguna naturaleza. Su cumplimiento vulnera flagrantemente el orden jurídico nacional.

SEGUNDO: En observancia estricta de normas constitucionales y jurídicas, se ha procedido a la renovación de los jueces que han cumplido su periodo constitucional, con la designación de los nuevos jueces realizada por la Excmo. Corte Suprema de Justicia. En la evaluación de antecedentes de los profesionales abogados, postulantés a jueces, ha intervenido personalmente el

Presidente del Colegio de Abogados de La Paz. TERCERO: En el comunicado del Colegio de Abogados, se advierte una virulencia inusitada, con epítetos y adjetivos inadecuados que no concuerdan con la alta misión académica que debe caracterizar a esta entidad.

Es pertinente recordar que la pasión y aversión, ofuscan el equilibrio y ponderación que debía contener el comunicado referido.

CUARTO: La sistemática campaña de desestabilización del Poder Judicial, obedece a objetivos inconfesables y propósitos aviesos, que tienden en última instancia a resquebrajar a los Poderes del Estado.

QUINTO: La vigencia de un Estado de Derecho, impone la implantación de una pedagogía constante y una prédica permanente de respeto al orden jurídico nacional, principios a los que muchos bolivianos, desafortunadamente, no se habitúan; y en contrapartida, ahora y reviven épocas de los regímenes dictatoriales, en los que permanentemente se producían renovaciones judiciales de acuerdo a los regímenes de turno.

La Paz, 9 de julio de 1987.

Por orden de la Sala Plena.

(Firma y sello) - Dra. Wilma A. de Bustillos, Secretaria de Cámara de la Presidencia y Sala Plena. C.I. 463819 LP.

Presidente del Colegio de Abogados de La Paz. TERCERO: En el comunicado del Colegio de Abogados, se advierte una virulencia inusitada, con epítetos y adjetivos inadecuados que no concuerdan con la alta misión académica que debe caracterizar a esta entidad.

Es pertinente recordar que la pasión y aversión, ofuscan el equilibrio y ponderación que debía contener el comunicado referido.

CUARTO: La sistemática campaña de desestabilización del Poder Judicial, obedece a objetivos inconfesables y propósitos aviesos, que tienden en última instancia a resquebrajar a los Poderes del Estado.

QUINTO: La vigencia de un Estado de Derecho, impone la implantación de una pedagogía constante y una prédica permanente de respeto al orden jurídico nacional, principios a los que muchos bolivianos, desafortunadamente, no se habitúan; y en contrapartida, ahora y reviven épocas de los regímenes dictatoriales, en los que permanentemente se producían renovaciones judiciales de acuerdo a los regímenes de turno.

La Paz, 9 de julio de 1987.

Por orden de la Sala Plena.

(Firma y sello) - Dra. Wilma A. de Bustillos, Secretaria de Cámara de la Presidencia y Sala Plena. C.I. 463819 LP.

Grave riesgo de fracaso corre el Congreso Nacional de Trabajadores

La Santa Cruz 10 PRESENCIA. El movimiento sindical de Bolivia, considerando uno de los hitos más importantes de las relaciones laborales y del contexto latinoamericano y mundial, corre el grave riesgo de fracasar, debido a lo que se ha

que es víctima de una flagrante intromisión política-partidista. Contra todos los pronósticos de los congresales más optimistas y de mejor voluntad, el séptimo congreso nacional de trabajadores concluyó hoy su quinta jornada, con un saldo desolador, debido a que, le-

jos del sindicalismo pluripartidista e ideológico que siempre caracterizó a la Central Obrera Boliviana, ahora, se viene operando de manera que las conculabaciones que operan desde las propias esferas del gobierno hasta la enorme gama de partidos que pregonan su defensa.

Cuando en las últimas horas de esta tarde se cree haber superado el largo y engorroso conflicto de tres días sobre la calificación de acreditación de delegados del sector campesino, con el acuerdo de que los seguidores de Cénaro Flores, tendrían siete representantes del comité ejecutivo de la Confederación y otros seis del sector operario liderado por Víctor Morales, el problema surgió con más intensidad, cuando se tocó la representación cuantitativa de las federaciones distritales, quienes habían superado positivamente el caso, mucho antes de que aquellos dirigentes del sindicalismo del campesinado en su reciente congreso de Cochabamba.

Pero, eso no fue todo, puesto que la política obrera del gobierno con sus despidos masivos bajo la denominación de "relocalización", con más de 27.000 trabajadores despedidos, ha tenido gran influencia en este congreso.

Se trata de que esos "relocalizados" piden al congreso una representación, con voz y voto, para poder participar en definiciones, lo cual ha sido aprovechado también por los grupos partidistas, al punto de que ahora es otro punto de conflicto.

Han surgido voces en el congreso en sentido de que hay que atender esa demanda, lo que es de consenso, pero, donde surge la discordia es en tanto y cuanto a esa representación.

En vista de que se acentúan las confrontaciones, se ha propuesto que cada sector laboral que tenga relocalizados (Pasa a la pág. 9)

Cooperación no reembolsable de las agencias bilaterales

La cooperación no reembolsable que recibirá el país, para el proceso de reactivación, alcanza a un total de 233 millones 907 mil dólares, de los cuales serán desembolsados, durante 1987, 130 millones 743 mil dólares.

La relación de la cooperación no reembolsable es la siguiente:

NOMBRE DE LA AGENCIA	MONTOS DISPONIBLES DESBOLSADOS	
	31-12-86	PROGRASADO 1987
TOTAL PUBLICO	165,009	127,714
TOTAL PRIVADO	162,311	106,193
TOTAL GENERAL	327,320	233,907

EXIJA EL LUNES

Junto a su ejemplar de PRESENCIA

EL INSTRUCTIVO PARA LA UTILIZACION DE LOS FORMULARIOS PARA PAGAR IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS

Un servicio de PRESENCIA a la comunidad

en todo el país!

EL LUNES, junto a su ejemplar de PRESENCIA, exija un juego del FORMULARIO 215, la boleta de pago 2150 y los instructivos para utilizar los mismos.

¿Dónde pagar?
¿Cómo pagar?
¿Cómo utilizar los formularios? Códigos, tipificación del vehículo, etc. etc.

Se instituye el certificado...

(Viene de la pág. 7)

lituye el Certificado de Reintegro Arancelario (CRA) como compensación de los gravámenes arancelarios pagados por los exportadores.

Artículo 136.- El Certificado de Reintegro Arancelario será otorgado a toda exportación de bienes, que se efectúe a partir de la fecha del presente Decreto, con las excepciones determinadas en el artículo 143.

El CRA se extenderá con los siguientes porcentajes sobre el valor neto de cada exportación:

- a) Cinco por ciento (5%) para los productos de exportación tradicional, conceptualmente como tales el petróleo, los productos refinados de petróleo, el gas natural, los minerales y metales, las maderas simplemente aserradas;

Artículo 137.- En el caso de venta interna de minerales, el beneficio del Certificado de Reintegro Arancelario, será transferido al productor por el fidejante o comercializador interno, sobre el valor neto del mineral y deduciendo el aporte a que se refiere el artículo 117 de este Decreto.

El Banco Central de Bolivia otorgará un Certificado de Reintegro Arancelario (CRA) por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor neto del oro metálico que adquiera en el país, directamente o por medio de sus agentes.

Artículo 138.- El Certificado de Reintegro Arancelario será emitido, como valor fiscal, por el Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia, en el momento de la entrega de divisas que realice el respectivo exportador.

Artículo 139.- El Certificado de Reintegro Arancelario se otorgará en moneda nacional, con mantenimiento de valor. Será fraccionable, transferible y de validez indefinida. Tendrá poder liberatorio para el pago de cualquier impuesto.

Artículo 140.- Para extender el Certificado de Reintegro Arancelario, el Banco Central de Bolivia además de los documentos que usualmente requiere para el despacho de divisas, exigirá la presentación del documento de embarque o guía aérea del porte, así como el certificado de calidad, cantidad y precio y el de recepción en el exterior extendidos por las entidades contratadas a esos efectos por el Estado, así como acreditar el pago de regalías, cuando correspondiera.

Artículo 141.- El derecho del exportador a recibir el Certificado de Reintegro Arancelario prescribe a los seis meses de efectuada la exportación.

cuya fecha se establecerá por la póliza respectiva.

Artículo 142.- El Banco Central de Bolivia rendirá cuenta mensualmente al Tesoro General de la Nación acerca de los certificados de reintegro arancelario que reciba y extienda con especificación de número, beneficiario, valor y concepto.

Artículo 143.- No tendrá derecho al Certificado de Reintegro Arancelario las exportaciones de:

- a) Los productos de comercialización o exportación prohibidos por el artículo 49 del Decreto Supremo 21060 de 29 de agosto de 1985 o por otras disposiciones legales vigentes;

Artículo 144.- No tendrá derecho al Certificado de Reintegro Arancelario los productos de:

- a) Petróleo gas natural y cualquier otro bien, producido y exportado por empresas privadas en función de contratos especiales con el Estado que estipulen liberaciones o reducciones arancelarias. Sin embargo, los globalmente a dichas concesiones, podrán habilitarse para recabar el CRA;

Artículo 145.- Los certificados de origen, sanitarios, fitosanitarios, de

Artículo 146.- Se autoriza al ministro de Recaudación Tributaria reorganizar la Dirección General de Aduanas, para adecuarla a las necesidades actuales.

Artículo 147.- Se reestructura el Directorio de Recaudación Integrado por los subsecretarios de Comercio, de Transportes, por el Director General de Aduanas y por el presidente o gerente de las cámaras de Comercio y de Despachantes de Aduana.

Artículo 148.- El Directorio tendrá entre sus funciones, la reestructuración de AADA, la determinación de las tarifas por los servicios que presta, la aprobación de sus estatutos y la designación del Director Ejecutivo de AADA.

Artículo 149.- El Directorio tendrá entre sus funciones, la reestructuración de AADA, la determinación de las tarifas por los servicios que presta, la aprobación de sus estatutos y la designación del Director Ejecutivo de AADA.

Artículo 148.- Se crea el Instituto Nacional de Promoción de las Exportaciones (INPEX) como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión.

Artículo 149.- El INPEX tendrá como objetivos básicos promover y diversificar las exportaciones de los sectores público y privado, así como impulsar el crecimiento de la capacidad exportadora del país y con los aportes que voluntariamente contribuya el sector privado.

Artículo 150.- El INPEX tendrá las atribuciones y funciones que a continuación se señalan en forma indicativa:

- a) Estudiar la problemática del sector exportador boliviano, efectuar recomendaciones a los agentes económicos y proponer medidas a las autoridades pertinentes;

Artículo 151.- El INPEX será dirigido por un Consejo Directivo y administrado por un director ejecutivo designado por dicho Consejo.

Artículo 152.- Dentro de los treinta días de su posesión, el Consejo Directivo presentará al Poder Ejecutivo un estudio de las condiciones de los estatutos, reglamentos internos y presupuesto de funcionamiento del INPEX.

Artículo 153.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 154.- Se autoriza el establecimiento dentro del territorio de la Zona Franca, de enclaves de "Zona Franca Industrial", institución sometida al principio de segregación aduanera y fiscal, para lo cual se establecerán los incentivos necesarios, con el objetivo de fomentar el desarrollo industrial, en rubros de exportación.

Artículo 155.- Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a iniciar el procedimiento de adhesión del país al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Artículo 156.- El Consejo Nacional de Economía y Planeamiento (CONEPLAN) efectuará una evaluación de las estipulaciones de intercambio comercial y de concesiones recíprocas concertadas por el país al amparo de convenciones internacionales de carácter bilateral y multilateral y sugerirá, si fuere el caso, las enmiendas o complementaciones que estime recomendables, para su ulterior negociación por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con sujeción a los procedimientos establecidos en dichas convenciones.

Artículo 157.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 158.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 159.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 160.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 161.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 162.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 163.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 164.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 165.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 166.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 167.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 168.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 169.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 170.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 171.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 172.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 173.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 174.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 175.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 176.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 177.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 178.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 179.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 180.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 181.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 182.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 183.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 184.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 185.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 186.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 187.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 188.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 189.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 190.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 191.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 192.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 193.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 194.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 195.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 196.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 197.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 198.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 199.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 200.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 201.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 202.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 203.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 204.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 205.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 206.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 207.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 208.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Artículo 209.- El personal de trabajadores del INPEX estará sujeto a la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

SE NECESITA SERVICIO DE VOLQUETA

SE REQUIERE LOS SERVICIOS DE UNA VOLQUETA DE ALTO TONELAJE (MINIMO 10 TONELADAS PARA TRANSPORTE DE MINERALES EN LA ZONA SUR DEL PAIS (REGION TUPIZA). REF. EN LA PAZ, TELEFONOS: 3-42107 Y 3-42281 EN TUPIZA TEL. LEFONOS 433 Y 434.



YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS

LICITACION PUBLICA N° 787 LICITACION PUBLICA N° 987 LICITACION PUBLICA N° 1087 LICITACION PUBLICA N° 1287 LICITACION PUBLICA N° 1987 LICITACION PUBLICA N° 2087 LICITACION PUBLICA N° 2187 LICITACION PUBLICA N° 2287 LICITACION PUBLICA N° 2487 LICITACION PUBLICA N° 2587

Se invita a las firmas interesadas a presentar propuestas para la provisión de: REPUESTOS PARA CASITA DE CONTROL CANERIA DE LINEA GRUPOS ELECTROGENOS DE 50 KW RESPUESTOS PARA PREVENTOR DE ARRIETE NL SHAFRES MD. 75" 13.58" 10.000 LBS. Y PARA VALVULA PREVENTOR DE REVENTONES HYDRI TIPO "X" 13.5" 5" 10.000LBS. MANGUERAS DE INYECCION CALENTADOR INDIRECTO CADENA DE TRANSMISION PARA EQUIPOS DE PERFORACION REPUESTOS PARA SACASTEGITO "CHRISTENSEN 6.14" 11" SERIE MARINE REPUESTOS PARA EQUIPO EMSCO MD. GC-500 SERIE 500 PARA MODELO JB 1250 ELEVADORES B3J O SIMILAR PARA SONDEO.

Los Pliegos de Especificaciones podrán bajarse de la Secretaría de la Junta de Licitaciones YPFB Calle Bueno N° 185, 2º piso previo pago de Bs. 30.-, 80.-, 20.-, 40.-, 20.-, 40.-, 15.-, 20.- y 20.-, respectivamente, en la Succón Caja 3º piso del mismo edificio. Las propuestas con los formalidades señaladas en los Pliegos de Especificaciones se recibirán en la Secretaría de la Junta de Licitaciones hasta el 11 de agosto de 1987 a horas 15:30.

La Paz, 10 de julio de 1987 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS



INVITACION PUBLICA

Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos, invita a personal y firmas establecidas en el país, a presentar propuestas para las siguientes invitaciones:

- Invitación Pública N° 131/87 - Golletes plásticos de 35 mm. x diámetro para tapas de envases metálicos de 4 litros de capacidad. Material a utilizar será polietileno u otro apto para usar con aceites lubricantes, 60.000 pzs.
- Invitación Pública N° 132/87 - Bolsas de polietileno de las mismas dimensiones 74.5 X 50 cms. - espesor 100 micrones 37.500 piezas.
- Invitación Pública N° 133/87 - sal común granulada, 500 kg.
- Invitación Pública N° 134/87 - pintura al aceite color gris perla - marca excelto, 770 galones.
- Invitación N° 135/87 - cajas de cartón corrugado para empaque de envases metálicos de 4 litros de aceite 18.000 piezas.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de asesoría legal Gid Norte, refinería "Guaberto Villarroel" (Av. Petrolera Km. 6) hasta horas 11:00 a.m. del día jueves 30 de julio de 1987, acompañando la siguiente documentación:

- 1.- Inscripción en la Renta Interna.
- 2.- Certificado de solvencia fiscal.
- 3.- Certificado de solvencia municipal.
- 4.- Certificado de la contraloría sobre cumplimiento de contratos.

Para la invitación pública N° 135/87 - referida a cajas de cartón corrugado, los interesados podrán retirar el pliego de especificaciones técnicas de las oficinas antes mencionadas, a partir de la fecha. Y.P.F.B. se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierto la presente invitación o en su caso rechazar las propuestas cuando no fueran favorables a los intereses de la empresa.

Cochabamba, 8 de julio de 1987 Relaciones Públicas Gid Norte a YPFB

PESAS Mancuernas para fisiculturismo, lastres, toallas para todo deporte, lentes, sudaderas. Vende en: GYMNASIO YORK Comercio - Colón

RAYOFLOTANTE CALCOMANÍA SELECTIVA PARA MAQUINA O JORNAL (PATENTADO) GIMNASIO YORK Comercio - Colón

REQUERIMOS SECRETARIA CON CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y VENTAS. ENVIAR SOLICITUDES A CASILLA 3085 LA PAZ - BOLIVIA

VENDO SAN MIGUEL CALACOTO Casa con ampliaciones, stores, cortinas y lámparas. Automóvil Mazda. M. 82 (323) de 2 puertas. Abstenerse intermediarios directamente propietario a interesado llamar Teléfono 794620.

COMITE DE OBRAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES DE CHUQUISACA LICITACION PUBLICA NR. 02/87 CONCURSO POR INVITACION PROVISION DE EQUIPO PARA ATEMPERADO PISCINA PARQUE BOLIVAR

Habiendo declarado la H. Junta de Adquisiciones del Comité de Obras Deportivas de Chuquisaca desierto la licitación pública Nr. 02/87 "Provisión de equipo para atemperado piscina Parque Bolívar", se invita a las firmas interesadas a presentar propuestas para la provisión, instalación y puesta en marcha, del sistema de atemperado para la piscina del Parque Bolívar de la ciudad de Sucre.

Sucre, julio de 1987 Dirección Ejecutiva del Comité de Obras Deportivas Departamentales de Chuquisaca

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE INGENIERIA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMENES DE COMPETENCIA RR.PP. 283/87

Table with 3 columns: Asignatura, Sigla, Carga Horaria. Lists various engineering subjects and their respective credits and hours.

La Paz, 3 de julio de 1987

Postes de palma negra para tendido eléctrico o telefónico vendo desde 8 hasta 14 metros de largo. Entrega inmediata. Ref. Sr. Eduardo Patzy. Telf. 355458. La Paz.

SOLO PARA OPTICOS:

Optica NAPOLES, al cesar en su atención a sus estimados clientes, ofrece a los colegas ópticos, sólo a miembros de la "Asociación Boliviana de Opticos" (ABO), su STOCK de ARMAZONES y LENTES y CRISTALES de SOL, al 50% de su precio costo en Fábrica. Cita previa por los Tels. 342-855.- 327-092.

Cooperativa Mixta de Teléfonos Cochabamba

CONVOCATORIA INVITACION PUBLICA INTERNACIONAL AUDITORIA EXTERNA

POR RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA MIXTA DE TELEFONOS COCHABAMBA, COMTECO LTDA., SE CONVOKA A LAS EMPRESAS CONSULTORAS Y FIRMAS DE AUDITORIA INTERNACIONALES, LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAIS, A PRESENTAR SUS PROPUESITAS DE SERVICIO DE AUDITORIA ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVAS A LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTALACION, SUSCRITOS CON LA FIRMA L.M. ERICSSON DE SUECIA, PARA LA AMPLIACION TELEFONICA DE LA DECIMA SERIE.

COCHABAMBA, JULIO 10 DE 1987

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

LINEA DE FINANCIAMIENTO DE SUIZA PARA IMPORTACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

Suiza, a través del programa de apoyo a la balanza de pagos, busca un doble propósito: Bienes y factores de reproducción como materias primas, insumos, repuestos, productos semielaborados y otros. Bienes relacionados a la mejor utilización de las capacidades productivas y económicas prioritarias. Mejoramiento del mantenimiento de las capacidades existentes. Uso civil. Las importaciones del sector PRIVADO, deben ser de origen suizo y las del sector PUBLICO pueden provenir de otros países. Para el sector PUBLICO los listados deberán ser presentados por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación. Las condiciones establecidas son las siguientes:

Más información sobre este particular, podrá obtenerse en: Ministerio de Planeamiento y Coordinación de Inversiones Públicas. Teléfono: 356069 373943

(Viene de la pág. 7)

con los artículos 158 de la Constitución Política del Estado, de la Ley de Seguridad Social y 2, 5, 32 y 33 de su Reglamento, los patrones y la... para el régimen de... para el cumplimiento de sus funciones el Fondo de Vivienda tendrá un Directorio, un gerente general y una planta administrativa.

Consejo de política...

cional, en favor de los sectores que los originen, incluyendo los provenientes de los Consejos de Vivienda. El Artículo 23 señala que para el cumplimiento de sus funciones el Fondo de Vivienda tendrá un Directorio, un gerente general y una planta administrativa. Artículo 26.- El Fondo Nacional de Vivienda financiará en favor de los trabajadores aportantes, hasta el veinte por ciento (20%) del costo de proyectos de construcción, ampliación o refac...

CAPITULO V DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL

Artículo 28.- Se crea el Instituto de Vivienda Social.

en base a los Consejo Nacionales de Vivienda, como institución descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, que funcionará bajo la tuición del Ministerio de Asuntos Urbanos. Artículo 29.- El Instituto de Vivienda Social tendrá como principales funciones: a) Formular sugerencias para la elaboración de los planes nacionales y regionales de vivienda y para su ejecución; b) Prestar asesoramiento profesional y técnico a las diferentes organizaciones vinculadas con el sector.

Adquisición de bienes...

contendrán los siguientes aspectos básicos: a) Las obligaciones de las autoridades o ejecutivos de cada entidad pública respecto de: - elaboración del programa de adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo con los recursos asignados, el cual será aprobado con arreglo a los estatutos y reglamentos de la entidad interesada; - aprobación de los términos de referencia o de las especificaciones técnicas del bien o servicio requerido y la oportuna entrega de estos documentos a la Agencia; - disponibilidad y habilitación, debidamente acreditadas por el Ministerio de Finanzas o la empresa respectiva, de los recursos destinados al pago de las adquisiciones y contratos; - rechazo de los bienes adquiridos y de los servicios contratados en caso de que no se ajustaran a los términos de referencia y a las especificaciones técnicas; b) Las obligaciones de las agencias en materia de: - asesorar en la elaboración del programa de adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo con los recursos asignados y elaborar los términos de referencia y pliego de especificaciones técnicas, cuando la entidad mandante así lo solicite; - revisar los términos de referencia y las especificaciones técnicas elaborados por la entidad mandante y efectuar las recomendaciones para su modificación, si fuere el caso; - certificar, antes de su entrega, que los bienes y servicios se ajustan a los términos de referencia y a las especificaciones técnicas en calidad, cantidad y precio; - transferir en beneficio de la entidad pública respectiva las rebajas, mejoras, recuperaciones e indemnizaciones que obtenga en las operaciones motivo del convenio; - incluir en los contratos con los proveedores, suficientes cláusulas de se...

guridad y garantía. En su caso, ejecutar dichas garantías. - entrega oportuna de la documentación sustentatoria de cada contrato a la entidad mandante, para efectos del control posterior a cargo de la Contraloría General de la República. - establecer representación legal en el territorio nacional. Artículo 212.- Las compras efectuadas por las entidades estatales a través de estas agencias no requerirán la certificación de las entidades contratadas por el Estado para certificar la cantidad, calidad y precio de las importaciones. Tampoco se requerirá esta certificación en los casos de adquisiciones financiadas por convenios bilaterales, cuando estos establezcan el procedimiento de selección del proveedor a cargo del país donante. Artículo 213.- Las firmas extranjeras que se adjudiquen contratos de venta o de servicios deberán acreditar su constitución legal en el país de origen y acreditar un representante legal en el territorio nacional. Artículo 214.- Para proteger a la industria y servicios nacionales, se otorgará preferencia en la adquisición de productos y contratación de servicios mediante el reconocimiento de un diez por ciento (10%) en el puntaje total de calificación en favor de los bienes y servicios nacionales. Artículo 215.- Las entidades públicas elaborarán las especificaciones técnicas con la desagregación tecnológica necesaria para permitir la participación de la industria nacional que, en su caso, podrá requerirla. Esta solicitud será resuelta por la entidad pública correspondiente, sin recurso administrativo posterior alguno. Artículo 216.- Las adquisiciones y contratación de servicios a que se refieren los incisos c) y e) del artículo 209, se realizarán de conformidad al Reglamento...

que se aprueba por el presente Decreto y cuyo texto se publicará para su cumplimiento obligatorio. La compra de bienes y servicios entre entidades del sector público tendrá como únicos requisitos: condiciones competitivas de la oferta y el acuerdo entre partes; para las Fuerzas Armadas de la Nación se registrará por procedimientos específicos que establecerán los ministerios de Defensa y de Aeronáutica. Artículo 217.- El Ministerio de Planificación y Coordinación Reglamentará la forma en que procederán las agencias respecto de la...

contratación de servicios y adquisición de bienes financiados por organismos internacionales, de manera que se armonice la aplicación de las disposiciones de este Capítulo con los requisitos establecidos en los convenios de préstamo con dichos organismos. Artículo 218.- Las disposiciones de los decretos 15192 de 15 de diciembre de 1977, 15223 de 30 de diciembre de 1977, 16650 de 19 de julio de 1979 y los regímenes especiales se continuarán aplicando en tanto la suscripción de los convenios a que se refiere el artículo 208 viables; la aplicación del presente capítulo.

Grave riesgo de...

(Viene de la pág. 7) mineros y de otros sectores laborales, incluidos los numerosos que han sido despedidos también por la empresa privada, den lugar en sus respectivas representaciones a esos, algún observador los ha calificados como desamparados. Sin embargo, todo aquello no ha prosperado, sino que, por el contrario, al agudizarse las posiciones, se hace un gran favor al gobierno que, de esa manera ve reforzados sus argumentos de que su política es acertada, a la vez que los empresarios privados se requejan sin haber pagado boleto. En las últimas horas de esta tarde se acordó un cuarto intermedio en las discusiones, hasta la 21:00 horas de esta noche, con el consentimiento de que lo peor había pasado y que se superarían problemas menores de otros sectores. Sin embargo, surgieron las controversias enconadas antes mencionadas, debido a que los partidos políticos que siempre se han valido del movimiento obrero para tener vigencia, ahora pugnan entre ellos para la hegemonía total del movimiento obrero. Nuevas y acaloradas discusiones se registraron en la noche, sin que ellas hubieran aportado...

algo positivo, por lo que el acordamiento, en beneficio de los intereses de negociaciones fuera del marco sindical, dio lugar a otra declaratoria de cuarto intermedio hasta mañana (hoy), a las 8:00 horas. Esto se ha producido cuando se pensaba en un avance en el programa del congreso, cual es de analizar los problemas propios del sindicalismo, la política gubernamental y el quehacer y proyecciones nacionales. Se estimaba que esta noche podía haberse elegido, por lo menos, al directorio del congreso y las comisiones de trabajo. En lo primero, se barajaban los nombres de Juan Lechín Oquendo, actual secretario ejecutivo de la COB, quien, algunos informantes, habría aceptado esa postulación y, por otro lado, Jesús Yavarí, secretario ejecutivo de la Central Obrera de Santa Cruz. NO FRACASARA Precisamente fue Jesús Yavarí quien manifestó a "PRESENCIA", que este congreso laboral no fracasara, puesto que "mañana (hoy) la central obrera departamental de Santa Cruz propondrá que el congreso inicie sus labores deliberativas con los congresales que hasta ahora han sido calificados por la comisión de congreso".

Créditos externos para el sector público y privado

Las medidas de reactivación, aprobadas anoche por el gobierno, estiman en miles de dólares un total de 1.283.603, destinados, del total, a 403.896 al sector privado y 879.707 al sector público. Estos créditos están financiados por el banco Interamericano de Desarrollo, créditos bilaterales, cooperación no reembolsable, Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento. El cuadro es el siguiente:

ORGANISMOS FINANCIADORES	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL GENERAL
B. I. D.	301,762	149,065	450,827
Bilaterales Crédito	265,995	56,003	321,998
Cooperación No Reembolsable	127,714	106,193	233,907
Banco Mundial	113,150	48,080	161,230
C. A. F.	71,086	44,555	115,641
TOTAL GENERAL	879,707	403,896	1,283,603

Importación de bienes de capital...

(Viene de la pág. 6) a) La internación de objetos personales de viajeros "bonafide" hasta un valor de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. b) Los bienes internados al país, con carácter temporal, de acuerdo a la legislación vigente; c) Las donaciones que conforme a disposiciones legales sean aceptadas en el país; d) El ingreso de bienes exportados temporalmente, de acuerdo a disposiciones legales. Artículo 128.- Los documentos de importación están exentos de legalización consular y del pago de tasas consulares en los países de origen, excepto los manifiestos de carga al mayor que ingrese al país por vía ferroviaria, terrestre, lacustre o fluvial, los que serán legalizados por los consulados bolivianos en forma gratuita. Artículo 129.- La importación de mercaderías estará sujeta solamente a los siguientes gravámenes, tasas y honorarios: a) El gravamen aduanero consolidado; b) El impuesto al valor agregado (IVA) y, en su caso, los impuestos a los consumos específicos establecidos por ley; c) La tasa mensual del dos por ciento (2%) por servicios de almacenamiento en los recintos aduaneros, a partir del segundo mes, de acuerdo a disposiciones vigentes; d) Los honorarios de las entidades contratadas por el Estado para certificar la calidad, cantidad y precio de las importaciones. Queda sin efecto todo lo que gravamen sobre importaciones, sea éste de carácter departamental, municipal o local, así como cualquier multa, recargo o tasa con destino a entidades sindicales, gremiales o de cualquier género. Artículo 130.- Los medicamentos podrán importarse de acuerdo al inciso e) del artículo 75 del Decreto Supremo 21060 de 29 de agosto de 1985, dejando sin efecto el factor de similitud para el Registro Sanitario. Artículo 131.- Se abroga el Decreto Supremo 21367 de 13 de agosto de 1986 y se ratifica las abrogaciones determinadas en el artículo 7 del citado Decreto Supremo. DE LAS DONACIONES DEL EXTERIOR Artículo 132.- La aceptación de donaciones de alimentos ofrecidas por gobiernos, organismos internacionales o por entidades públicas o privadas, requerirá el dictamen previo de los ministros de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios. Si el dictamen de cualesquiera de dichos ministros fuere negativo, la aceptación deberá ser considerada y resuelta por CONEPLAN. Artículo 133.- Si por los términos del convenio que acuerde la donación, los productos donados tuvieren que ser vendidos en el país, los precios deben ser establecidos en función de su oportunidad internacional de oportunidad. Artículo 134.- La aceptación de donaciones de alimentos ofrecidas por gobiernos, organismos internacionales o por entidades públicas o privadas, requerirá el dictamen previo de los ministros de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios. Si el dictamen de cualesquiera de dichos ministros fuere negativo, la aceptación deberá ser considerada y resuelta por CONEPLAN. Artículo 135.- Si por los términos del convenio que acuerde la donación, los productos donados tuvieren que ser vendidos en el país, los precios deben ser establecidos en función de su oportunidad internacional de oportunidad.

Verbena popular para hoy

Para hoy está programada la "Verbena Popular" que reafirmará los valores patrióticos y unirá en una noche de folclore a las distintas instituciones que se encargan de velar por el desarrollo del departamento. La Agrupación Folclórica de los Amigos de la Ciudad, como entidad organizadora de este evento, ha convocado a través de sus miembros que se comprometan con la participación de importantes grupos musicales, el compromiso de importantes embotelladoras en la atención al público, el préstamo y los fuegos artificiales a cargo de la Policía Boliviana para garantizar el control. Se anticipa también que para el concurso de cuecas y boleros se han inscrito más de 100 parejas, pero que las personas interesadas deben ir a hacerlo hasta las 18.00 Hs. en la Secretaría de Amigos de la Ciudad. La verbena popular comenzará a las 20.00 y las actividades se centralizarán en la plaza Wenceslao Montoro, ubicada frente al Teatro Municipal.

Precio del dólar cerró en Bs2,07

El precio del dólar cerró en Bs. 2,07, cotización que se mantuvo invariable durante toda la semana. Para una oferta de 5 millones de dólares, se presentaron ayer 49 propuestas, se rechazó una y se aceptaron 48 que se adjudicaron a 2.725.000 dólares. La base del banco y hoy cuenta con 2.550 Reliquias, distribuidas en 222 casas por la extensión de la moneda. El Señor ha querido honrar a su serva concediendo gracias y honras por su intercesión. S.S. Pio XII la declaró Beata el día 12 de Febrero de 1950 y S.S. Pablo VI la canonizó el año 1970. (Continuará)

DATOS BIOGRAFICOS DE STA. MARIA SOLEDAD FUNDADORA DE LAS SIERVAS DE MARIA (Continuación)

El 11 de Octubre de 1887, a los 61 años de edad, entrega su alma al Señor. El Instituto de las Siervas de María fue aprobado por Pio IX en 1853. La fundadora hoy cuenta con 2.550 Reliquias, distribuidas en 222 casas por la extensión de la moneda. El Señor ha querido honrar a su serva concediendo gracias y honras por su intercesión. S.S. Pio XII la declaró Beata el día 12 de Febrero de 1950 y S.S. Pablo VI la canonizó el año 1970. (Continuará)

DE LAS DONACIONES DEL EXTERIOR

Artículo 132.- La aceptación de donaciones de alimentos ofrecidas por gobiernos, organismos internacionales o por entidades públicas o privadas, requerirá el dictamen previo de los ministros de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios. Si el dictamen de cualesquiera de dichos ministros fuere negativo, la aceptación deberá ser considerada y resuelta por CONEPLAN. Artículo 133.- Si por los términos del convenio que acuerde la donación, los productos donados tuvieren que ser vendidos en el país, los precios deben ser establecidos en función de su oportunidad internacional de oportunidad. Artículo 134.- La aceptación de donaciones de alimentos ofrecidas por gobiernos, organismos internacionales o por entidades públicas o privadas, requerirá el dictamen previo de los ministros de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios. Si el dictamen de cualesquiera de dichos ministros fuere negativo, la aceptación deberá ser considerada y resuelta por CONEPLAN. Artículo 135.- Si por los términos del convenio que acuerde la donación, los productos donados tuvieren que ser vendidos en el país, los precios deben ser establecidos en función de su oportunidad internacional de oportunidad.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 38.- Se dispone la disolución de los Consejos de Vivienda para cuyo efecto el Ministerio de Asuntos Urbanos designará una comisión liquidadora que adoptará las previsiones para la evaluación de patrimonio, inventarios y demás recaudos legales, tomando en cuenta lo siguiente: a) Se transfieren al Instituto de Vivienda Social o a la entidad que este designe, las deudas en actual construcción, para su conclusión y entrega a los beneficiarios con financiamiento del Fondo Nacional de Vivienda; b) Los activos financieros y deuda interna se transfieren al Fondo Nacional de Vivienda Social, sin cargo alguno; c) Los activos físicos utilizables se transfieren al Instituto de Vivienda Social, sin cargo alguno; d) El personal y las reservas para beneficios sociales de los Consejos de Vivienda que se disuelven, serán transferidos al Ministerio de Asuntos Urbanos, al Fondo Nacional de Vivienda y al Instituto de Vivienda Social, en función de las necesidades de estas instituciones. Artículo 37.- Se transfieren al Tesoro General de la Nación, los saldos de la deuda de los Consejos de Vivienda con el exterior, a la fecha de este Decreto. Artículo 39.- Se dispone la liquidación del Banco de la Vivienda S.A.M. por ser el Estado el accionista mayoritario, el banco Central de Bolivia excepcionalmente cubrirá la diferencia que pudiera resultar entre el valor en que se liquiden los activos y el valor de los pasivos, incluyendo los beneficios sociales de su personal, los depósitos del público y las deudas legal y legítimamente contraídas.

En la paz del Señor ha dejado de existir la que en vida fue ejemplar y abnegada hija:

† Srta. SANDRA RAFAELA IBARRA FLORES Q.E.P.D.

Rosa Flores vda. de Ibarra, madre; Luis Chura, Tutor, Bernabe, Eduardo, Freddy, hermanos; Jorge Andrade, Justa de Andrade, Pedro, Carlos, Gabriel Santos, Angélica, Johnny, primos y tíos; Pedro, Carlos, Gabriel Santos, Angélica, Johnny, primos y tíos; además familiares ruegan a sus amigos en forma especial al Colegio Príncipe de Paz, 2do. medio, B. diurno, C.E.T.A.L., Colegio Príncipe de Paz, turno noche, Centro Social devotos Técnicas de Oficina, turno noche, Centro Social devotos novenas a Chuchulaya, se dignen asistir a la misa de cuerpo presente a las 10 a.m. y a la traslación de sus restos mortales al Cementerio general el día lunes a las 11 a.m. El cortejo fúnebre partirá de la calle Huancané Nº 25 Zona Villa Fátima. Será favor que agradecerá la familia doliente. FUNERARIA A. VALDIVIA OF. FIGUEROA FRENTE AL PASAJE DE LAS FLORES TELF.: 353630

INVITACION RELIGIOSA La familia del que en vida fue meritorio maestro:

† Prof: JUAN JOSE LASCANO MOSTACEDO (Q.E.P.D.)

Invita a sus parientes, amistades, instituciones y personas piadosas se dignen asistir a la misa que recordando el primer mes de su lorado fallecimiento se mandará oficiar el día martes 14 de julio a horas 19:00 p.m. en la Iglesia de San Francisco de la ciudad de SUCRE. Su asistencia a este acto de piedad cristiana será agradecida por la familia doliente. La Paz, julio de 1987

UNION DE MUJERES DE BOLIVIA (U.M.B.O.)

Invita a la misa que en memoria de quien fuera destacada miembro de nuestra institución, tenaz defensora de la justicia social y los derechos humanos.

† Hna. ANA MARIA AJURIA MISIONERA MERCEDARIA DE BERRIZ Q. E. P. D.

Y al conmemorarse un mes de su sentido fallecimiento, celebrará Monseñor Julio Terrazas, Presidente de la Conferencia Episcopal de Bolivia, en la Iglesia de San Calixto el día sábado 11 de julio a Hs. 11:00.

Invitación Religiosa

Agradeciendo las expresiones de condolencia por el sentido fallecimiento de quien en vida fue

† Señor Don RAFAEL OTAZO VARGAS Q.E.P.D.

Rafael Carlos, Eduardo Jaime, hijos; Ana María Velázquez de Otaño, hija política; Carlos Eduardo (ausente), Marcos Rafael, Priscilla Bernarda (ausente), María Maitena y Xavier Eduardo, Rotearg, nietos; y toda su familia invitan a la misa de 8 días que se realizará en el templo de María Auxiliadora (El Prado) el día lunes, 13 de julio de 1987 a horas 12:00. La familia doliente agradece su asistencia.

INVITACION RELIGIOSA

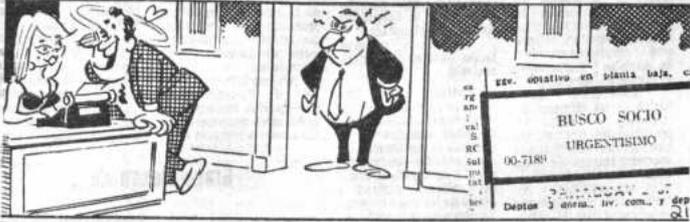
Rodolfo Bernal A. Amalia H. de Bernal, hermanos; sobrinos, nietos, bisnietos de la que en vida fue, querida y cariñosa hermana.

† Srta. GUALBERTA HURTADO NAVARRO (Q.E.P.D.)

Invitan a sus parientes, amigos, personas piadosas, en especial a la Legión de María, hermanos Consomáticos y a todas sus amistades, se dignen asistir a la misa que recordando el primer mes de su lorado fallecimiento, se oficiaré el día de hoy sábado 11 del presente a las 19 p.m., en la Iglesia de las Carmelitas (Sopocachi). Su asistencia a este acto de piedad cristiana será profundamente agradecida. La Paz, julio de 1987

HISTORIETAS

DRAMAS CLASIFICADOS



DANIEL EL TRAVESO



Ella hace que suene espantoso.

Frnteras de la ciencia



SOPA DE LETRAS

ANTE LLOAD
FRANCOMOL
TEARUBLOS
ANSETANCA
NAECRSIMO
OLDUULOR
RACEPDEIN
OARBILLOAP
CHALATREN

Solución a SOPA de LETRAS

ATRECOLA
REBUZNO
MATANGOSA
AUREQUIDA
CLOUTURMAR
LLOLEUVI
MIONJANTO
ADRETALCO
LODRETALCO

24/SIETE vocas de animales.

OCHO unidades monetarias

Se leen de izquierda a derecha, de derecha a izquierda, de arriba a abajo, de abajo arriba en diagonal al derecho o al revés. Trazando una línea al rededor de cada palabra, procure localizarlas todas, teniendo en cuenta que una misma letra puede formar parte de dos o más nombres por cruzarse estos.

EL CICLO DEL CARACOL



Quisicos Económicos

PRESENCIA

La publicidad y avisos económicos, se reciben en las siguientes direcciones:

- COCHABAMBA - Calle Ecuador E-367 Teléf. 36014
- COBILJA - Cobija
- LA PAZ - Mariscal Sta. Cruz Ed. Esperanza.
- ORURO - Avenida 6 de Octubre Edif. Club Oruro. 3er. piso Teléf. 51725
- POTOSÍ - Plaza Alonso de Ibañez N° 8 Tel. 22622
- SUCRE - Calle Arenales N° 115 - Teléfono 22116
- SANTA CRUZ - Calle Beato Teléf. 48966
- TRINIDAD - Avenida 6 de Agosto N° 781. Teléfono 21227
- TARJAJA - Calle Bolívar 248. Teléf. 2125

PANDO - COBILJA, Avenida 9 de Febrero.

En La Paz, los avisos económicos para los días domingo y lunes, se reciben hasta horas 12 del día anterior

GUIA AVISOS ECONOMICOS

1. Automóviles compra-venta
2. Camionetas camioneros vehículos tracción 4 ruedas compra-venta
3. Motor y Bicietas compra-venta servicios
4. Alquiler de vehículos - Rent a car
5. Llantas, baterías, repuestos, autos, tornavientos
6. Talleres de reparación, desollado y pintura
7. Casas Compra-venta alquiler anticrético
8. Departamento compra-venta alquiler anticrético con o sin muebles alquiler anticrético
9. Garajes y galpones compra-venta alquiler anticrético
10. Fincas propiedades agrícolas y rústicas compra-venta alquiler anticrético
11. Casas, departamentos, propiedades y otros
12. Materiales de construcción
13. Fincas Se ofrecen - Se buscan
14. Técnicos
15. Técnicos en Radio y TV
16. Técnicos en electrodomésticos
17. Plomeros - electricistas mecánicos
18. Albañiles - pintores carpinteros
19. Profesores enseñanza y aprendizaje Academias Institutos
20. Mecanógrafos, traductores Tareas de oficina
21. Tramitadores y gestores
22. Servicio doméstico Se necesita - Se ofrece
23. Oficinas varios
24. Ofertas y servicios - profesionales
25. Proyectos, asesoría
26. Restaurantes snacks - whiskerías equipos - materiales servicios
27. Salones, duchas, gimnasios ofertas servicios
28. Peluqueros - salones de belleza artículos de tocador - ventas servicios
29. Limpieza dry cleaning - ropa alfombras otros productos servicios Residenciales hoteles - pensiones - hoteles
30. Zapaterías materiales accesorios servicios
31. Computadoras
32. Mecánicos servicios accesorios compra-venta
33. Orquestas grupos musicales - ampliación mantenimiento
34. Instrumentos musicales - accesorios compra-venta alquiler servicios
35. Televisores - video componentes - radio telecomunicaciones accesorios servicios
36. Estructuras - revistas filatelia monedas hobbies - artículos de librería
37. Objetos de arte antigüedades cuadros joyas etc.
38. Armas - caza pesca accesorios compra-venta
39. Prestamos e hipotecas
40. Atención fiestas y banquetes - alquiler de vajilla servicios
41. Muebles - enseres y menaje de casa compra-venta
42. Cocinas - refrigeradores y electrodomésticos compra-venta
43. Ropa - telas - Sastres - costureras - clínicas de camisas
44. Artículos deportivos - ventas servicios
45. Valores - acciones
46. Equipo médico - quirógrafos - medicina - farmacia - laboratorios - servicios
47. Herramientas y utilidades de trabajo compra-venta servicios
48. Telefonos - alquiler accesorios servicios compra-venta
49. Maquinas de coser - telar - de uso doméstico
50. Maquinas - motores - accesorios de uso industrial
51. Maquinas de escribir - materiales de oficina accesorios
52. Ventas servicios - máquinas accesorios - ventas y servicios
53. Imprentas - materiales - accesorios - ventas servicios
54. Negocios, locales comerciales en venta - alquiler anticrético.
55. Animales - veterinarias - productos y servicios
56. Varas

VENDORASA Zona Salid Barrio Ferroviario, Color. Ref. 321485 (11-14 Julio/216576)

Habitaciones con 9 'suy' muebles alquiler - anticrético se busca - se ofrece

SE ALQUILA Of. Edificio Mcal. Ballivián calle Mercado entre c. Loayza y c. Colon Ref. Tel. 326613 (7-13 julio/216446)

2 HABITACIONES. Anticrético Av. Chacaltaya N° 363 altura Estatex (10-23 julio/216573)

FAMILIAS EUROPEAS Solicitan casas, departamentos, alquiler anticrético, contrato por un año 37868-324529 (27 mayo-31 julio/214890)

10 Garajes Lotes y terrenos compra-venta alquiler anticrético

EN VENTA TERRENO Con 3 habitaciones y cocina agua, alcantarillado 144 metros 5.500 \$us. tres cuartas arriba de Av. Buenos Aires calle 4 de Mayo N° 1333. Referencia: 369729 (9-15 julio/216551)

NECESITO Un terreno camino al aeropuerto Rey teléfono 389310 - 389328 (12-10 julio/215961)

DE OCASION Vendo terreno 600 m2, con casita Ref. Teléfono 790366 (9-13 julio/216564)

14 Empleos: Se ofrecen - Se buscan

LISTA DE VACANCIAS OFRECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE EMPLEO ATENCION EN HORAS DE OFICINA

ALBAÑILES Con experiencia y documentos - Varías Zonas.

COCINERA Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

PANADEROS Con experiencia y certificados - Varías Zonas.

ZAPATERO SOLADOR Con experiencia y documentos - Zona Alto San Pedro.

VENDADORES AMBOS SEXOS Con experiencia y garantía personal - Zona Central.

NINERA Con experiencia y documentos - Zona Calacoto.

EMPLEADAS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Diferentes Zonas.

La Paz 7 de julio de 1987.

15 Técnicos

REPARACIONES De coches tipos simos americanos y se hacen nuevos a toda medida, teléfono 357875 (1-10 julio/216411)

COCINAS A GAS Reparación, limpieza y domicilio trabajo garantizado Tel.: 320194 (27-10 julio/216247)

16 Técnicos en radio y TV.

SE REPARAN A domicilio TV. Color B y N, componentes Betamax, Radio grabadoras embobinado de transformadores y parientes en general Calacoto 713 Teléfono 363371 (7-13 julio/216444)

EX TECNICO DE NACIONAL Repara televisores - color, blanco negro, estereofónicos, componentes a domicilio, teléfono 375313 (9-15 julio/216563)

TV SONY REPARO. Trinitron - Sanyo, Toshiba, General, color blanco-negro, componentes estereofónicos, cualquier marca domicilio, teléfono 311948 (3-9 julio/216428)

COMPRO Televisores Blanco Negro, Color, Funcionando desperfectos. Telf. 310311 (7-13 julio/216439)

TV. COMPRO Reparación Televisores Blanco Negro Minicomponentes, tres en uno, Betamax cualquier marca, parlantes antena. Telf. 310311 (7-13 julio/216439)

17 Técnicos en electrodomésticos

COCINAS Instalaciones Reparaciones Toda marca a domicilio 329686 (29-12 julio/216403)

SU REFRIGERADOR Congeladora heladera freezer, le reparamos en su casa negocio en 24 horas, carga gas cambio motor stock de repuestos Teléfono 370844 (11-17 julio/216381)

SU CALEFON Viejo con vida nueva, reparaciones, instalaciones, limpieza, mantenimiento domiciliares stock repuestos Teléfono 370844 (11-17 julio/216381)

-DUCHAS LORENZZET - Y Reparaciones. Instalaciones mantenimiento domiciliares stock repuestos, teléfono 370844 (11-17 julio/216381)

LAVADORAS REPARACIONES. Limpieza a domicilio toda marca 320686 (29-12 julio/216403)

CALEFONES REPARACIONES Instalaciones toda marca a domicilio con garantía 329686 (29-12 julio/216403)

18 Plomeros - electricistas Mecánicos

PLOMERO Instalaciones, reparaciones mantenimiento de sanitarios tanques, lavabos, grifería repuestos sueltos, teléfono 370844 (11-17 julio/216381)

CALEFONES Reparaciones, Reconstrucción, adaptaciones como nuevo, cambio de resistencias, termostatos 356289 (8-14 julio/216556)

PLOMEROS Instalaciones, Reparaciones tanques lavamanos, inodoros, ratos, rajados, entrega como nuevo, accesorios de toda marca, adaptaciones en general, garantizados 1 año 356289 (8-13 julio/216556)

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

ARQUITECTO BANISTERIA, escaleras, carpinterías, decoración, pintura, etc. Tel. 363336 (8-27 julio/216520)

CONSTRUCCIONES Remediaciones pláticas fachadas decoraciones argamasa enchapes pinturas interiores (8-14 julio/216522)

CARPINTERIA hacen puertas, planchas, ventanas, rejas, barandas, etc. Tel. 342680 (7-14 julio/216520)

TECHOS Modificaciones cambios estructuras colonias, reparaciones impermeabilizaciones, goteras etc. 342680 (7-14 julio/216520)

PINTOR INTERIORES Fachadas, empapelado, alforrados 35104 (7 julio/216418)

CANALETAS EMBOLO Chimeñas cambio de agua, reparaciones techos, gubias, etc. (10/216423)

21 Mecanógrafos - traductores Tareas de oficina

MECANOGRAFOS PARA Maquinas de escribir, coser y domo. Referencias: 811354 (28 julio/216514)

22 Tramitadores y gestores

BALANCES Apertura, cierre de negocios, IVA. Efectuamos. Teléfono 35118 (2 julio/215428)

ABOGADO TRAMITA Justicia Civil, litigio, arbitraje, etc. Tel. 373221 (8-11 julio/216515)

23 Servicios Domésticos Se necesita - se ofrece

COCINERA Familiar honorable, amable, Cocinera con experiencia, calma dentro, presentadora con certificados de trabajo y garantías. Pese sueldo inicial de 200.- Mensual. Busch 880 Teléf. 827128 373221 Preguntar en la Sra. Gregoria (9-10 julio/216556)

AGENCIA DE Locaciones Miraflores Teléfono 35397 (6-11 julio/216477)

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EMPLAOS DOMESTICAS Con experiencia y garantía personal - Para Alto Beni.

EVANTAMIENTOS Propaganda, agrimen- sura, división y partición de fincas. Ynacocha 1042 (11-12 Julio/216579).

POPOGRAFOS Ocasión venta Alidada (Plan- cheta) Tel. 364678 calle Mariscal de Zepita (Tajari) (24-14 Ju- lio/216223).

POPOGRAFOS Ocasión venta Alidada (Plan- cheta) Tel. 364678 calle Mariscal de Zepita N° 782 (Tajari) (27-27 Ju- lio/216223).

MUNICIPALIDAD LEGALIZAMOS Construcciones sin planos, sanitarios "SAMAPA" Eléctrico Tel. 340087 (25 Agosto/26 Julio/216225).

30 Limpieza Dry-cleaning ropa-alfombras-otros productos-servicios

MANTENIMIENTO Lavado de alfombras, vidrios de ventanas, barnizado de los pisos, electricidad, plomería y pintado en gral. teléfono 354043 (13-12 Ju- lio/215887).

34 Orquestas grupos musicales ampliación entretenimientos

DISCOSOUND Am- plificación excelente música 377834 (3-25 Ju- lio/216426).

WALTER ZEGADA Or- ganista teléfono 371087 (2- 14 Julio/216419).

BAJO ORGANO Bateria católicas interpretativa música (5-11 Julio/216409).

ORQUESTA STAR Saxo, Organo vocalista Bateria Tel.: 353220 (27-10 Ju- lio/216241).

CARLOS ROJAS organ- ismo teléfono 364206 (6- 27/216398).

DISCOTHEQUE Am- plificaciones Teléfono: 783026 (25 Jun-10-5 ago- sto/216231).

LOS PEQUENINOS SU ORQUESTA Tel. 350556 (24 Jun/10/3 Ago- sto/216219).

ORQUESTA Yungueña y Mariachi. Teléfono 811572 (27-13 ago- sto/216238).

AMPLIFICACION 4 ESTRELLAS Aménita todo tipo de acontecimien- tos para su fiesta 378831 (9-15 Julio/216560).

36 Televisores videos-componentes radio-telecomunicacion accesorios-servicio

TV URGENTE COM- PRO Televisores color, blanco-negro, s- tereo-fónicos, funciona- do, desperfectos cual- quier marca, teléfono 311948 (3-9 Julio/216428).

PAGO DOLARES Por 3 en 1 cualquier marca 351634 (7-7 ago- sto/216438).

JENI COMPRO National Sony - Hitachi 372428 (7-7 agosto/216438).

TELEVISORES compro en desuso 19" 12" 369756 (9-29 Julio/216566).

COMPRO T.V. COLOR Negro blanco, 3 en 1 maquinas de coser y escribir y todo T.V. en mal estado, teléfono 312618 (9-14 Julio/216557).

37 Libros revistas filatelia monedas-hobbies artículos de librería

BILLETES COMPRO Ex Bancos: Argentobá, Potosí, Nacional, Comercio, Industrial Bolivia y Londres Central, etc. Av. Mariscal Santa Cruz 1088, piso 3. Oficina 1 (3-9 Ju- lio/216402).

COMPRO LIBROS Revistas, discos usados Tel. 311925 - 379125 (7-30 Julio/216441).

41 Atención aparatos y banquetes - repostería alquiler de vajilla servicios

TORTAS NOVIA Ex- quisitas, económicas. Tel. 355608 (27-12 Ju- lio/216249).

42 Muebles-enseres y menaje de casa compra venta

SE VENDE Juego co- medor nuevo aparador vitrina, mesa escribir 12 sillas y vitrina Ref. Fono 783100 (11-12 Ju- lio/216578).

DE OCASION VENDO UNA Caja de madera de plaza y media, poco uso. Junin 843 casi esquina Sucre (9-12 Julio/216559).

44 Ropa - telas sastris-costureras clínicas de camisas

LIQUIDO Ropa Ame- ricana para bebé y señora Tel. 782909 (9-12 Ju- lio/216562).

48 Herramientas y útiles de trabajo compra-venta-servicios.

VENDO. Mesa metálica de dibujo precio 300 Bs. Ref. calle Linares N° 1072 Hs. 9.00 a 12 a.m. (10- 13 Julio/216572).

53 Maquinas de coser y tejer y de uso domestico

COMPRO SINGER An- tigo o New Yorker má- quina coser, llame cual- quier hora Tel. 351634 (7-7 agosto/216438).

URGENTE COM- PRO New Yorker Singer antiguo máquina coser a pedal Tel. 372428 (7-7 agosto/216438).

55 Maquinas de escribir accesorios-materiales de oficina ventas-servicios

MECANOGRAFO. Repara maquinas es- cribir, coser a domici- lio. Referencias telé- fono 811354 (10-16 Julio/216567).

58 NEGOCIOS LOCALES COMERCIALES EN VENTA-ALQUILER

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "Aparato para enfriar" una cama en movimien- to de partículas sólidas permeables al gas". B- 3585 International. Dir- igitrise casilla 853 (10-12 Julio/216569).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "In- secticidas" B-3576 Na- tional Research. Dirigi- re casilla 853 (10-12 Ju- lio/216569).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "Método para producir un colector para concen- trar casiterita por flo- tación" B-3674 Tsentraly Nauchno. Dirigitrise ca- silla 853 (10-12 Ju- lio/216569).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "Método para producir un colector para concen- trar casiterita por flo- tación" B-3674 Tsentraly Nauchno. Dirigitrise ca- silla 853 (10-12 Ju- lio/216569).

ALQUILAMOS Salón de lujo para fiestas de matrimonio, bautismo, cumpleaños, graduaciones, promociones, 15 años. Plaza Villarreal N° 47. (27-10 Ju- lio/216596).

60 VARIOS

SALON DE PE- LUQUERIA "A- MUYIRI" atiende cortes de cabello en todos los estilos. Av. Buenos Aires N° 1717 (Vivienda Obrera).

COMPRO ACORDEON Hohner Paolo Soprani, pequeño o mediano Tel. 351634 (7-7 ago- sto/216438).

CAPITALISTAS o Inversionistas se pre- cisan, solventes ga- rantías e intereses Ref. Colon 595 Esq. Ballivián Of. 8 Altos (7- 13 Julio/216443).

COMPRO ACORDEON 48-60 72-80 bajos Hohner Paolo Soprani Tel. 372428 (7-7 agosto/216438).

REGALO PERRITOS Pequeños raza criollos. Referencias 361554 - 352042 (9-10 Julio/216561).

BICICLETA COMPRO Llamar 367795 (7-13 Ju- lio/216440).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "In- secticidas" B-3576 Na- tional Research. Dirigi- re casilla 853 (10-12 Ju- lio/216569).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "Método para producir un colector para concen- trar casiterita por flo- tación" B-3674 Tsentraly Nauchno. Dirigitrise ca- silla 853 (10-12 Ju- lio/216569).

ALQUILAMOS Salón de lujo para fiestas de matrimonio, bautismo, cumpleaños, graduaciones, promociones, 15 años. Plaza Villarreal N° 47. (27-10 Ju- lio/216596).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "Aparato para enfriar una cama en movimien- to de partículas sólidas permeables al gas". B- 3585 International. Dir- igitrise casilla 853 (10-12 Julio/216569).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "Aparato para enfriar una cama en movimien- to de partículas sólidas permeables al gas". B- 3585 International. Dir- igitrise casilla 853 (10-12 Julio/216569).

PRIVILEGIO INDUS- TRIAL Ofrezco venta- explotación invento "Aparato para enfriar una cama en movimien- to de partículas sólidas permeables al gas". B- 3585 International. Dir- igitrise casilla 853 (10-12 Julio/216569).

REGALO PERRITOS De Raza criolla Ref. 352042 (7-11 Julio/216443).

POSTES DE PALMA Negra vendo 8 hasta 13 metros entrega inmediata Ref. Eduardo Pati Tel. 355458 La Paz (11-17 Julio/).

RESTAURANT CAP- ITOL. Necesita urgente a su cocinera Flácidia Quispe Viracocha y su ayudante Vicente Ma- mani Ibañez. Dir. Murillo N° 413 Esq. Av. América Se. Gratificará Tel. 3- 20218 (8-12 Julio/216554).

OFERTA Se vende arroz, estaquilla superior de primera clase, nacional al por mayor. Referencias 343730 (11-13 Ju- lio/216590).

TAPIZAMOS Vehicul os muebles en general a domicilio 325703 (11-17 Julio/216577).

NECESITO Linea te- lefónica en alquiler zona Central Ref. Calle Ya- nacocha 1043 (11-12 Ju- lio/216579).

EN VENTA TALLER Completo de llantería. Ref. Av. Avaroa esq. A- póstol Santiago N° 194 (Entre Ríos) (11-15 Ju- lio/216575).

Sucre

SUCRE Vendo casa - Dos pisos, 4 dormitorios España N° 453. Tel. 24226 (8-14 Julio/216555).

Cochabamba

EN COCHABAMBA Vendo departamento planta baja independien- te, céntrico comercial plena esquina Calama y 16 de Julio ideal para negocio y vivienda con almacén y dependencias. Su. 27.000 Ref. Tel. 27741 (11-24 Julio/209964).

EN COCHABAMBA Casa en venta de dos depa- rtamentos y garaje zona Queru Queru, Referen- cias Tel. 45343 (11-6 Ago- sto/209966).

Hostal Libertador Bo- livar, brinda alojamiento con Piezas confortables, baños privados, garaje, atención esmerada, re- baja Delegaciones, es- tudiantiles. Avenida Libertador Bolívar 1493 Tel. 32747 (30-2 ago- sto/209961).

EN COCHABAMBA NECESITO Tejedor para máquina industrial Yacar. Referencias Nataniel Aguirre 0749 teléfono 28812 (4-17 Ju- lio/209967).

EN COCHABAMBA Vendo departamento céntrico, independiente, planta baja, plena es- quina Calama, 16 de Julio 0606 ideal para vivienda y negocio con almacén y dependencias. Su. 29.000 Referencias teléfono 27741 (4-17 Julio/209968).

FAMILIA EXTRAN- JERA vende casa en COCHABAMBA zona Zarco 850 mts2. construc- ción 240 Mts. Agua propia, calefón instalado, diez piscinas para niños pozo 40 m. bomba sumergible, precio de regalo. Re- ferencias teléfono en La Paz 353849 (18-10/209998).

EN COCHABAMBA MEJOR Zona residen- cial, Av. América zona Portales lote 1.500 me- tros, planos aprobados para edificio, estudio de subsuelo documentos en orden. Referencias en Cochabamba teléfono 45317 - 28305 (17-15 Ju- lio/209944).

EN COCHABAMBA Vendo departamento planta baja independien- te, céntrico comercial plena esquina Calama y 16 de Julio ideal para negocio y vivienda con almacén y dependencias. Su. 27.000 Ref. Tel. 27741 (11-24 Julio/209964).

Tarija EN TARIJA Ocasión vendo casa con garaje final La Paz al norte. Referencias Marcelino Gómez Teléfono 314 Tupiza: (11-30 Ju- lio/192629).

EN TARIJA Permuto una casa en zona céntrica con otra en La Paz por uso, dos autos o a convenir. Ref. Tel. 792017 (8-11 Julio/216450).

Santa Cruz ATENCION COO- PERATIVAS o em- presarios agrícolas. Se vende 250 hectáreas en la mejor zona de Santa Cruz a crédito. Ref. Dom. 360788 - Of. 365696 - 371125 (10-16 Julio/216571).

EN SANTA CRUZ NECESITO DAR EN ALQUILER Edi- ficio planta alta am- plio, moderno, céntri- co, con aire acondi- cionado central, diez lujosas habitaciones con teléfono cada una y pequeño depa- rtamento todo alom- brado apto para todo ser- vicio, inclusive Hotel, además colindante elegante local am- plio. Teléfono 34556 (25-16 Julio/209078).

TUPIZA EN TUPIZA Dos casas calle Pagador zona Aguadita, omnibus Volvo B.B. 57 reparado referen- cias Marcelino Gómez avenida Santa Cruz 322 teléfono 314 Tupiza (11-30 Julio/192631).

VILLAZON EN VILLAZON Casa a media construcción, garajes con techo y ha- bitaciones interior. Re- ferencias Marcelino Gómez teléfono 314 Tupiza 911-30/Julio/192630).

De este a oeste; de norte a sur PRESENCIA DEL PAIS EN TODO EL PAIS 68 agencias en toda la república servicio total

CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PAZ PROVISION DE VOLQUETA PROYECTO: APOLO Se invita a todas las empresas proveedoras de vehículos a presentar sus propuestas para la provisión de una volqueta, destinada al Proyecto Apolo. El Pliego de Especificaciones podrá ser retirado de las oficinas de CORDEPAZ y las propuestas entregadas en sobre cerrado en la Gerencia Administrativa, Av. Arce, Edif. "Santa Isabel", Bloque "A", 2do. Mezzanine, hasta el 17 del presente a Hs. 18:00 p.m. Queda anulado el anterior aviso. La Paz, 10 de julio de 1987 Dr. DAEN Carlos Zaconeta Iturri GERENTE ADMINISTRATIVO CORDEPAZ

CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PAZ PROVISION DE VOLQUETA PROYECTO: MARAVILLAS - IXIAMAS Se invita a todas las empresas proveedoras de vehículos a presentar sus propuestas para la provisión de una volqueta destinada al Proyecto Maravillas - Ixiamas. El Pliego de Especificaciones podrá ser retirado de las oficinas de CORDEPAZ y las propuestas entregadas en sobre cerrado en la Gerencia Administrativa, Av. Arce, Edif. Santa Isabel, Bloque "A", 2do. Mezzanine, hasta el 17 del presente a hrs. 18:00 p.m. Queda anulado el anterior aviso La Paz, julio 10 de 1987 DR. DAEN. Carlos Zaconeta Iturri, GERENTE ADMINISTRATIVO, CORDEPAZ.

CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PAZ "CORDEPAZ" INVITACION Se invita a las firmas legalmente establecidas a presentar propuestas para el alquiler de un Tractor con una potencia no menor a 150 HP. para trabajos en el tramo: - Chuspipata - Alalaya (Nor Yungas) Las propuestas deberán presentarse sobre cerrado en las oficinas de Gerencia General de CORDEPAZ, hasta el día 14 de julio de 1987 a horas 18:30. La Paz, julio de 1987 Dr. DAEN. Carlos Zaconeta Iturri GERENTE ADMINISTRATIVO CORDEPAZ

CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PAZ "CORDEPAZ" INVITACION Se invita a las firmas legalmente establecidas a presentar propuestas para el alquiler de un Tractor con una potencia no menor a 150 HP. para trabajos en el tramo: - Chavacollo - Santa Elisa (Nor Yungas) Las propuestas deberán presentarse sobre cerrado en las oficinas de Gerencia General de CORDEPAZ, hasta el día 14 de julio de 1987 a horas 18:30. La Paz, julio de 1987 Dr. DAEN. Carlos Zaconeta Iturri, GERENTE ADMINISTRATIVO, CORDEPAZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA PREOCUPACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA REGULAR EL SISTEMA DE PAGOS AL MAGISTERIO El Ministerio de Educación y Cultura, tiene a bien formular las siguientes puntualizaciones, frente a versiones contradictorias referentes al sistema de pagos de haberes al magisterio nacional: 1.- Una de las principales preocupaciones del Ministerio de Educación y Cultura, es cancelar los haberes al magisterio nacional puntualmente, para cuyo efecto en la presente gestión escolar ha iniciado la elaboración de listas oficiales por cada unidad educativa, en estricta sujeción, a los planes de estudio, infraestructura física disponible y número de alumnos por curso de acuerdo con los reglamentos pertinentes. Siempre con el afán de lograr la regularización del sistema de pagos, el Ministerio de Educación y Cultura ha suscrito convenios con el Tesoro General de la Nación, Banco Central de Bolivia, Banco del Estado y Banco Boliviano Americano, para la cobertura oportuna de los fondos necesarios y cubrir esta obligación, evitando siempre demoras, pero en ningún caso se ha comprometido a cancelar los sueldos antes del 6 de cada mes. 2.- El Ministerio de Educación y Cultura reconoce que las modificaciones adoptadas, para mejorar el mismo sistema de pagos al magisterio, han traído algunas alteraciones imprevistas, pese al mejor propósito de servicio eficiente y oportuno de las autoridades superiores de este Despacho. Estas deficiencias presentadas en los meses de mayo y junio serán superadas el presente mes de julio. Cabe puntualizar que, en ningún momento se atribuyó estas fallas al Centro Nacional de Computación (CENACO) 3.- El Ministerio de Educación y Cultura, consciente de su responsabilidad y con el fin de evitar gastos insulsos al magisterio rural del Departamento de La Paz, pondrá en vigencia con carácter experimental el pago de haberes a cargo de los supervisores zonales, a partir del lunes 13 del presente. En consecuencia los maestros rurales deben personarse a las siguientes localidades de pago, de acuerdo a la supervisión que corresponda: SUPERVISORIA ACHACACHI SANTIAGO DE HUATA ANCORAIMES PALCA Y YUPAMPA VIACHA - LAYURI - ALTO DE LA PAZ COROCORO CAQUIAVIRI SORATA JANKO AMAYA COPACABANA ESCOMA PUERTO ACOSTA MOCO MOCO PASARANI EL TOLAR-PATACAMAYA - LAHUACHACA AYATA ESCOMA TIHUANACU JESUS DE MACHACA LURIBAY TABLACHACA COLQUIRI CHULUMANI COROICO CARANAVI PALOS BLANCOS BATALLAS SAN BUENA VENTURA La Paz, julio de 1987 DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

Restablecida en sus funciones la Superintendencia de Bancos

El gobierno ha dispuesto que la Superintendencia de Bancos resuma las funciones y atribuciones que le otorga la Ley General de Bancos...

El gobierno ha dispuesto que la Superintendencia de Bancos resuma las funciones y atribuciones que le otorga la Ley General de Bancos...

El artículo 90º.- Todos los actos y resoluciones de la División o Gerencia de Fiscalización del Banco Central de Bolivia...

El artículo 91º.- En toda operación financiera con el público, los bancos tendrán la obligación de indicar en los respectivos documentos...

El artículo 92º.- Los bancos estarán obligados a informar mensualmente a la autoridad fiscalizadora de entidades financieras...

El artículo 93º.- Si el monto de acreencias incobrables en mora alcanza al veinticinco por ciento (25%) del patrimonio neto...

El artículo 94º.- La autoridad fiscalizadora de entidades financieras hará efectiva la obligación de informar entre las entidades que conforman el sistema...

El artículo 95º.- Las instituciones financieras están obligadas a presentar mensualmente a la autoridad fiscalizadora de entidades financieras un informe...

El artículo 96º.- La tasa de interés anual efectiva incluye, a los efectos de este Decreto, todos los cobros, recargos o comisiones adicionales...

Régimen bancario y financiero

Fija tasas de interés y encaje legal

El decreto precisa que toda persona natural o jurídica podrá efectuar operaciones financieras y contratos en moneda extranjera...

El artículo 97º.- Los créditos a los agricultores, a los productores mineros, incluyendo la compra-venta de minerales...

El artículo 98º.- El financiamiento de programas especiales de fomento social como el Fondo Social de Emergencia...

El artículo 99º.- Las tasas de interés anuales aprobadas por las disposiciones legales específicas para tal efecto...

El artículo 100º.- Se prohíbe contratar créditos con instituciones y personas privadas a las entidades públicas...

El artículo 101º.- El Banco Central de Bolivia quedará autorizado a emitir pagarés en favor de instituciones multilaterales de financiamiento...

El artículo 102º.- Se instituye el 'Cheque del Funcionario Público' para el pago de las remuneraciones de los funcionarios del sector público...

El artículo 103º.- Los bancos y las entidades financieras privadas realizarán operaciones de crédito solamente con personas naturales o jurídicas del sector privado...

El artículo 104º.- Los bancos del Estado sólo podrán realizar las siguientes operaciones financieras con personas naturales o jurídicas del sector privado o cooperativo...

ENCAJES SOBRE DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL (%)

Table with columns for deposit types (A la vista, De ahorros, A plazo fijo, Tributos Fiscales, Otros depósitos) and dates (1987, 1987, 1987, 1987).

ENCAJE SOBRE DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA NACIONAL CON MANTENIMIENTO DE VALOR (%)

Table with columns for deposit types (A la vista, De ahorros, A plazo fijo, Otros depósitos) and dates (1987, 1987, 1987).

INDICES DE ACTUALIZACION

Table showing index values for months from March 1985 to December 1986, with columns for Mes, Índice, and 1987 Índice.

Estructura financiera bancaria

Nuevas medidas para su funcionamiento

Nuevas medidas sobre la estructura financiera de los bancos...

El artículo 76 de este Decreto.

El artículo 77.- El 'patrimonio neto' de un banco, a los fines del presente Decreto...

El artículo 78.- Los bancos e instituciones financieras deberán adecuarse, hasta el 31 de diciembre de 1987...

CONCENTRACION DEL CREDITO

El artículo 81.- En aplicación de los artículos 139 y 165 de la Ley General de Bancos...

ACTIVOS FIJOS DE UN BANCO

El artículo 83.- De conformidad con los artículos 132 y 136, inciso 14 de la Ley General de Bancos...

PORTALCELMIENTO Y CAPITALIZACION DE LA BANCA CON CREDITO PARA CAPITALIZACION

El artículo 86.- Los bancos nacionales podrán otorgar créditos a inversionistas interesados en adquirir acciones...

REQUERIMIENTOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

Banco Agrícola canalizará créditos agropecuarios

El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

El artículo 106.- El Banco Agrícola de Bolivia quedará autorizado a emitir pagarés en favor de instituciones multilaterales de financiamiento...

El artículo 107.- Los directores del Banco Agrícola de Bolivia ejercerán sus funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva...

El artículo 108.- El Director del Banco Agrícola de Bolivia elaborará una propuesta de reestructuración operativa, financiera y administrativa de la institución...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

REQUISITOS PATRIMONIALES BANCARIOS

El artículo 76.- El Banco Agrícola de Bolivia será el encargado de otorgar créditos de fomento al productor agropecuario...

Tahuichi definió equipo para jugar con México

El presidente de la Academia de Fútbol, Rolando Aguilera, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

El equipo titular que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera, definió el entrenador de la Academia de Fútbol, Rolando Aguilera.

El equipo titular que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera, definió el entrenador de la Academia de Fútbol, Rolando Aguilera.

Intensas prácticas de la "Academia"

El entrenador de la Academia de Fútbol, Rolando Aguilera, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

Roly Aguilera: "Los muchachos están bien"

El entrenador de la Academia de Fútbol, Rolando Aguilera, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

SAINT JHONSE. El entrenador de la Academia de Fútbol, Rolando Aguilera, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

REF: MAC-DPT-049/87 MAC-DPT-104/87 MAC-DPT-122/87

Se invita a las firmas legalmente establecidas del país, interesadas en proveer material técnico que a continuación se detallan.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	PIEZAS	5	CONJUNTOS DE INTERFAZ IM-A-IM-B para líneas consiguientes, a continuación detallamos las características técnicas de los circuitos impresos de referencia.
a)	Tarjeta IM-A de origen	1	Hibrido 2 a 4 hilos
b)	Tarjetas IM-B de destino	1	Hibrido 2/4 hilos
2	Sistema de señalización de entrada y salida.	1	Sistema de AT
3	Sensor de AT	4	Tensión de trabajo 48v y 24v
4	Tensión de trabajo	48v y 24v	

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	CAJA	1	(100 UNIDADES) LAMPARITAS PARA CONSOLA DE OPERADOR (P. BOX) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 60 VOLTIOS DC 20 MILLIAMPERES TIPO BAYONETA, TAMAÑO PEQUEÑO
DPT-122/87	PIEZA	1	DESCRIPCION LLAVE DE AJUSTE DE RELES LSH
DPT-049/87	PIEZA	1	LLAVE DE AJUSTE DE RELES LSH
2	PIEZA	1	LLAVE DE AJUSTE DE RELES LSH
3	PIEZA	1	LLAVE DE AJUSTE PARA ESTILETE LSH2551
4	PIEZA	1	LLAVE DE AJUSTE PARA HORIZONTAL LSB 1551
5	PIEZA	1	LLAVE PARA FUJAR ARMADURA DE HORIZONTAL; LMT 2051

FACTORES DE CALIFICACION
Precio, procedencia, marca, características, tiempo de garantía, condiciones de pago, lugar de entrega (nuestros almacenes) plazo de entrega, tiempo de mantenimiento de la oferta (mínimo 30 días). Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día jueves 23 de julio de 1987, a las 18:00 en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, Edificio Central 7mo. piso calle Ayacucho La Paz-Bolivia o a la casilla de correo N° 4450.

IMPORTANTE
Toda la información solicitada en este requerimiento deberá ser completada íntegramente incluyendo los factores de calificación por cada artículo que nos permitan calificar su oferta.
Quedan excluidas de este requerimiento las empresas que incumplieron anteriormente con ENTEL o fueron anulado su registro en nuestro directorio de proveedores por cualquier otra circunstancia.

La Paz 9 de julio de 1987

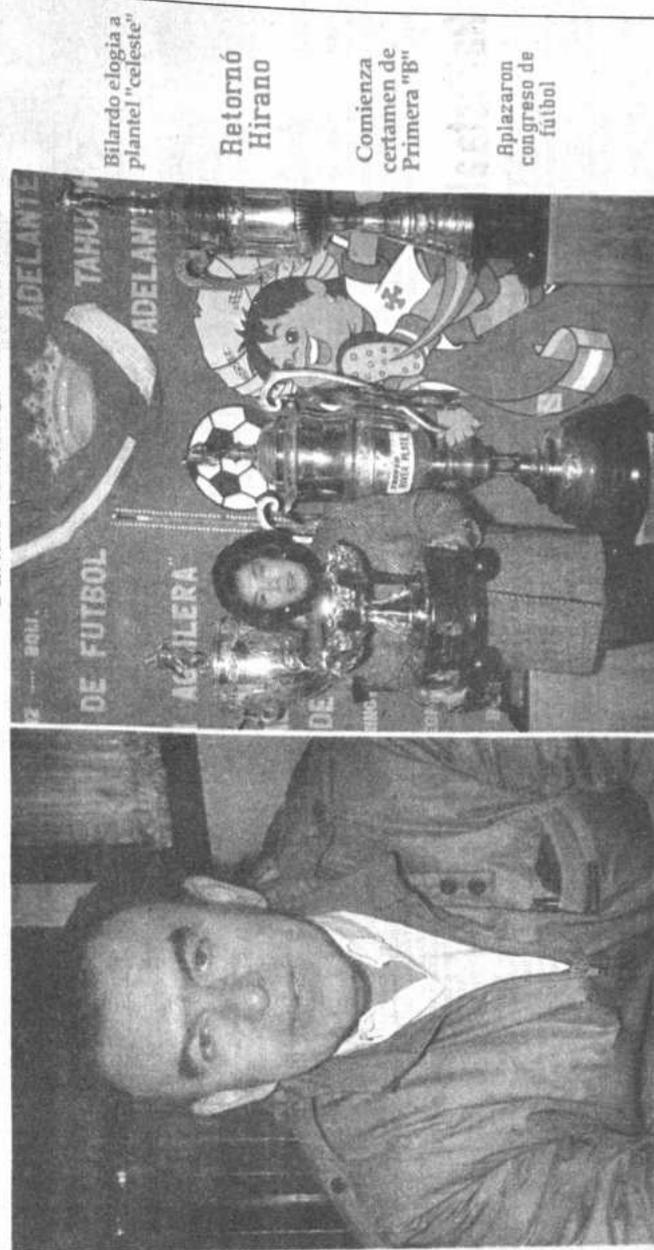
ENTEL Bolivia
Relaciones Públicas.

Argentina-Colombia por tercer puesto

Jugosa Bolsa para uruguayos si logran ganar a chilenos

Tahuichi definió equipo titular para jugar con México

Partido comienza mañana a las 18:30



EL GRAN DESAFIO DE TAHUICHI. Mañana debuta el conjunto nacional de Tahuichi en el Torneo Mundial Sub-16. En la foto aparece el fundador de esta gran institución y la derecha, la gerente Ana María Mújara exhibiendo los trofeos que ganó el digno representativo nacional. Cinco millones de bolivianos agudran mañana el debut frente a México.

PRESENCIA DEPORTIVA

La Paz, Bolivia, sábado 11 de julio de 1987

Responsable: Julio D. Lazarte

SINGAM KOCTELERO
de Guasabaque

DOMINGO 12 DE JULIO

BOLIVIA SE MOVILIZA POR LA SALUD DE SUS NIÑOS

UNETE A NOSOTROS
MIN. SALUD OPS/OMS-UNICEF

Y el ánimo, la parte más liviana, de la Academia de Fútbol, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

El equipo titular que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera, definió el entrenador de la Academia de Fútbol, Rolando Aguilera.

Retorno Hirano

El jugador argentino Rolando Aguilera, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

Comienza certamen de Primera "B"

El campeonato de fútbol de la Unión Soviética, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

Aplicaron congreso de fútbol

El congreso de fútbol de la Unión Soviética, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

CPDB rechaza intento de cobrar derechos de TV

El CPDB rechazó el intento de cobrar derechos de TV por el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

LA TEMPERATURA EN LA CIUDAD DE LA PAZ

La temperatura en la ciudad de La Paz, Bolivia, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

LA SELECCIÓN DE BOLIVIA

La selección de fútbol de Bolivia, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

LA SELECCIÓN DE BOLIVIA

La selección de fútbol de Bolivia, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

LA SELECCIÓN DE BOLIVIA

La selección de fútbol de Bolivia, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

LA SELECCIÓN DE BOLIVIA

La selección de fútbol de Bolivia, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

LA SELECCIÓN DE BOLIVIA

La selección de fútbol de Bolivia, definió el equipo boliviano para jugar con México en el partido de fútbol que se jugará el próximo domingo en el estadio Tahuichi Aguilera.

Jorge Hirano vuelve a las prácticas

Jorge Hirano que estuvo integrado a la selección peruana de fútbol que jugó la Copa América...



VOLVIO HIRANO.- El jugador de la selección peruana de fútbol, Jorge Hirano...

Always Ready no jugará en Tarija

Perueros del club Always Ready no jugará en Tarija...

Jesús Reynaldo

El jugador Jesús Reynaldo no participó de los entrenamientos que se realizaron...



JOVEN VALOR.- Pedro Sánchez, uno de los jugadores que se quedó en Always Ready...

CPDB rechaza el intento de la Liga de cobrar derechos por transmisiones

Solamente las transmisiones de televisión en directo por televisión...

El círculo de Periodistas Deportivos de Bolivia rechaza por intermedio de su representante...

Aplazaron congreso de Federación de Fútbol

La reforma solicitada de la manera general por la Liga Profesional del Fútbol Boliviano...

Consiguientemente, la federación fijó para el 16 de agosto la realización del congreso...

Rosario Ocaña, presidente de la federación...

Directorio paceño fue posesionado

Claro asumió el directorio paceño de la Asociación de Fútbol de Tarija...

El titular de la federación Hugo Barretero...

Se advierte gran trabajo, optimismo y voluntad en los cuatro equipos...

El presidente del equipo es José Antonio Vaca...



FUTBOL DE SALÓN.- Hoy se iniciará el campeonato oficial de la Asociación de Fútbol de Salón...

En Sucre Wilsterman enfrentará a la "U" COCHABAMBA. 10. El director...

FBF solicita pases de dos jugadores

COCHABAMBA. 10. (PRESENCIA). La Federación Boliviana de Fútbol...

Por otra parte, se anticipó que se solicitará a la Liga Profesional del Fútbol Boliviano...

El criterio de la FBF prestar un eficiente servicio y colaborar...

El día sábado, a partir de las 13.00 se llevará a cabo la inscripción...

En Cochabamba Nacional de karting se realizará el 19

COCHABAMBA. 10. El día sábado, a partir de las 13.00 se llevará a cabo la inscripción...

Marchista mirará La Paz y Cochabamba

La competencia nacional de Marchistas...

Por otro lado, los dirigentes bolivianos...

Se trata de 6 jugadores que se despidieron del club Enrique Ha...

Las inscripciones se recibirán hasta el 18 de agosto...

El joven marchista que se inscribió el pasado 18 de agosto...



Colombia y Argentina definen hoy el tercer puesto

Ganador de la Copa América jugará con campeón europeo

MONTevideo, 10 (EFE). Uruguay o Chile, finalistas del campeonato sudamericano de selecciones de fútbol, jugarán hoy el tercer puesto de la Copa América, si el ganador de la Copa Intercontinental logra derrotar al campeón de Europa en fecha a determinar por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Uruguay y Chile se enfrentarán el domingo a las 18.00 (GMT), en el estadio Monumental de Santiago. El ganador obtendrá el título y los beneficios económicos del torneo, se asegura una futura y muy importante retribución, anunciarán portavoces de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

La Copa Intercontinental de selecciones se realizó en 1965 cuando Uruguay, como campeón suramericano, venció a la selección de fútbol de Francia por 2-0 ante el equipo francés.

La "FIFA" determinó que el trofeo se dispute cada cuatro años de forma alterna en Suramérica y Europa, por lo cual en el 89 la organización estará a cargo del campeón suramericano.



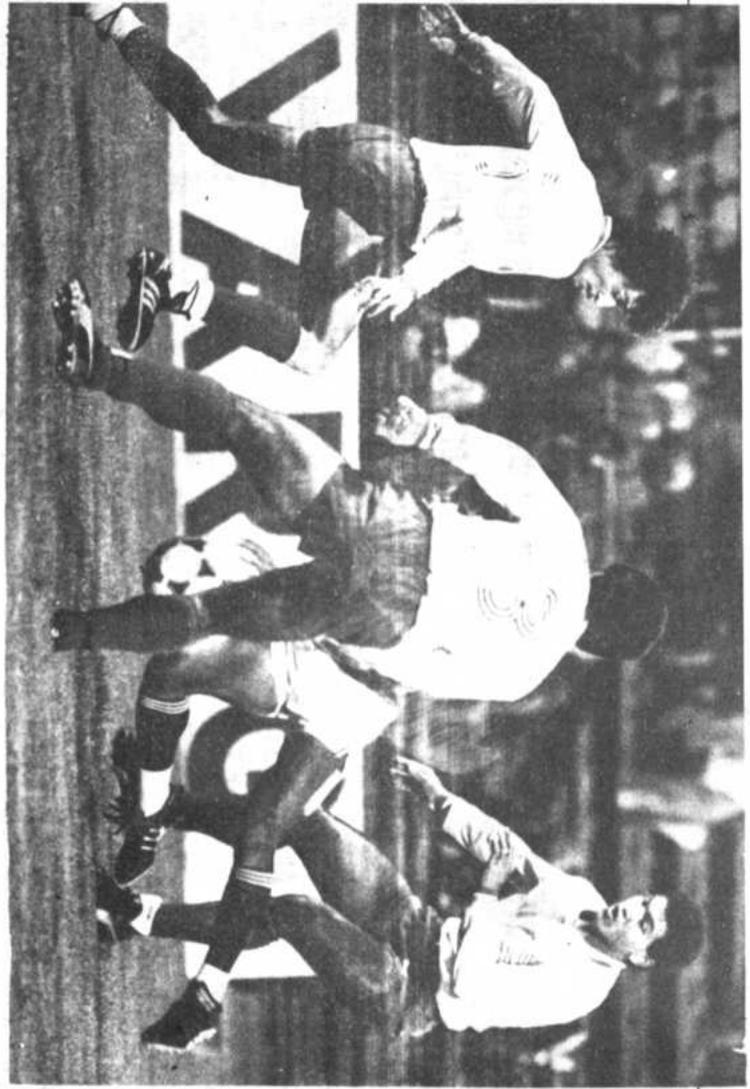
Protestan por carteles en contra de Pinochet

SANTAGO DE CHILE. "La Segunda" es un periódico chileno. El día sábado que el presidente de la Asociación de Fútbol Argentino, Julio Grondona, por "carreteras" contra el jefe de estado de Chile-Colombia el miércoles en Córdoba se observó un gran cartel que decía "Pinochet se va", informó hoy el diario "Pinochet se va".

Para presenciar Uruguay-Chile

10 mil uruguayos viajarán hoy a capital argentina

MONTevideo, 10 (AP). Entre 8.000 y 10.000 uruguayos viajarán a Buenos Aires para presenciar el domingo la final de la Copa América entre las selecciones de fútbol de Chile y Uruguay, dijeron agentes turísticos locales. El grupo partirá para hacer una estimación precisa, pero se nota que la demanda está creciendo, dijo Enzo Olli, de la empresa Búsqueda.



COLOMBIA. La selección de Colombia jugará hoy frente al equipo argentino en el estadio de River Plate por el tercer puesto de la clasificación general de la Copa América. Colombia fue eliminado de la fase final por el equipo de Chile en el partido que finalizó 2-1 en favor de los chilenos.

Técnico argentino

"El ánimo del plantel no es el más ideal"

BUENOS AIRES, 10 JUL (EFE). El entrenador de la selección argentina de fútbol, Carlos Salvador Bilardo, afirmó hoy que "el estado de ánimo de los jugadores no es el ideal" para el partido que disputarán mañana sábado contra Colombia, por el tercer puesto de la Copa América.

Presidente Sanguinetti gritó gol uruguayo

Parlamentarios hicieron lo mismo

MONTevideo, 10 JUL (EFE). Parlamentarios uruguayos y hasta el propio presidente, Julio María Sanguinetti, gritaron el gol del delantero Antonio Albamendi, que dio la victoria a los celestes ante los argentinos, y él, pese a la final de la Copa América.

El partido se disputó en Buenos Aires y durante el mismo la actividad en Uruguay casi se paralizó para seguirlo por televisión.

En el parlamento, varios legisladores instalaron televisoras en sus despachos para poder disfrutarlo sin abandonar sus actividades.

La comisión social de la Cámara de Diputados recibió al ministro de trabajo y seguridad social, Hugo Fernández Fajnzylber, y el ministro de Economía, Juan José Rodríguez Larreta, para permitir que los participantes observaran la recepción del gol de Albamendi, anunciaron portavoces parlamentarios.

En el edificio Libertad, Presidencia de la república la situación fue similar, ya que en la sala de actos se instaló un aparato de televisión gigante y los funcionarios, personal de seguridad y periodistas que cubren la información gubernamental hicieron un alto en sus tareas para observar el partido.

El presidente Julio María Sanguinetti, ex dirigente del campeón del fútbol uruguayo, Peñarol, y frecuente participante en partidos de fútbol con sus más cercanas colaboradoras, prefirió "sufrir" en privado y observar el encuentro en la casa presidencial.

Uruguay, actual campeón suramericano, derrotó 1-0 al campeón mundial, Argentina, y el domingo se enfrentará a Chile para intentar rescatar su título.

Jugadores son

ahora "héroes"

SANTAGO DE CHILE, 10 (AP). El diario "La Segunda" de Chile, dijo hoy que por primera vez los jugadores de fútbol de Uruguay y Argentina son considerados "héroes" por haber ganado el tercer puesto de la clasificación general de la Copa América.

Uruguayos se repartirán 120 mil

dólares si ganan Copa América

MONTevideo, 10 JUL (EFE). Los 18 futbolistas uruguayos y el cuerpo técnico que participa en la Copa América de selecciones se repartirán 120.000 dólares si el domingo derrotan a Chile y consiguen el título sudamericano.

Los estatutos acordaron con los directivos de la Asociación Uruguaya de Fútbol un premio de 280 dólares por punto ganado en un partido. Los jugadores de Uruguay y Chile recibirán el 20 por ciento del dinero total, que corresponde a la Asociación por su participación en el torneo, anunció portavoz de la AUF.

La asociación recibe 150.000 dólares por presentación, máxima paga de los equipos que participan en el torneo, por ser el campeón del mundo.

Los jugadores de Uruguay y Chile recibirán el 20 por ciento del dinero total, que corresponde a la Asociación por su participación en el torneo, anunció portavoz de la AUF.

La asociación recibe 150.000 dólares por presentación, máxima paga de los equipos que participan en el torneo, por ser el campeón del mundo.

Los jugadores de Uruguay y Chile recibirán el 20 por ciento del dinero total, que corresponde a la Asociación por su participación en el torneo, anunció portavoz de la AUF.

39 detenidos tras coleteo

de Uruguay y Argentina

HUSKUS AIRES, 10 JUL (EFE). Al menos 30 dirigentes del Racing Argentino y otros, cuyo número total no se determina, fueron detenidos tras un coleteo en un hotel de Buenos Aires.

Uruguayos se repartirán 120 mil

dólares si ganan Copa América

MONTevideo, 10 JUL (EFE). Los 18 futbolistas uruguayos y el cuerpo técnico que participa en la Copa América de selecciones se repartirán 120.000 dólares si el domingo derrotan a Chile y consiguen el título sudamericano.

Los estatutos acordaron con los directivos de la Asociación Uruguaya de Fútbol un premio de 280 dólares por punto ganado en un partido. Los jugadores de Uruguay y Chile recibirán el 20 por ciento del dinero total, que corresponde a la Asociación por su participación en el torneo, anunció portavoz de la AUF.

La asociación recibe 150.000 dólares por presentación, máxima paga de los equipos que participan en el torneo, por ser el campeón del mundo.

Los jugadores de Uruguay y Chile recibirán el 20 por ciento del dinero total, que corresponde a la Asociación por su participación en el torneo, anunció portavoz de la AUF.

La asociación recibe 150.000 dólares por presentación, máxima paga de los equipos que participan en el torneo, por ser el campeón del mundo.

Los jugadores de Uruguay y Chile recibirán el 20 por ciento del dinero total, que corresponde a la Asociación por su participación en el torneo, anunció portavoz de la AUF.

La asociación recibe 150.000 dólares por presentación, máxima paga de los equipos que participan en el torneo, por ser el campeón del mundo.